TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Balance Anual de Gestión Pública

BAGP 2017

1 (uno)

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

AÑO 2017

81 (ochenta y uno)

Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Asunción, 14 de febrero de 2018.-

NOTA D.P – D.G.A.F N° 022/18

Excma.
Señora Ministra:

En nombre de la Defensoría del Pueblo, tengo el honor de dirigirme a V.E., a fin de presentar el ***Balance Anual de Gestión Pública Año 2017 de la Entidad 15-1 Defensoría del Pueblo***, en el marco del proceso de Control y Evaluación Presupuestaria establecido en el Art. 103 de la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"., vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017, en concordancia con el Art. 38 del Decreto N° 8127/2000.

Se adjunta reporte de PRIEVA12 "Informe de Control y Evaluación Resumido – Año 2017", de la Defensoría – Programa 1 Servicio Sociales de Calidad, Producto 809 Denuncias Ciudadanas Atendidas, Producto 1219 Divulgación y Concientización Ciudadana sobre Violación de Derechos Humanos y el Producto 1240 Certificados de Objetores de Conciencia Entregados, en formato impreso y digital.

Le saludo con la más alta consideración.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Abg. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
Defensor del Pueblo

A la Excma.
Señora Ministra del Ministerio de Hacienda
Doña LEA GIMINEZ DUARTE
E. S. D.

MAGS/racr

Av. Ygatimi Esq. Ayolas. Tel. (021) 496-866 446-147
E-mail: defensor@defensoriadelpueblo.gov.py
Pág. Web: www.defensoriadelpue.gov.py

ÍNDICE

I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD 3

I.1 Rol Estratégico de la Entidad 3

I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad 3

I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad 4

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 5

II.1 Logros alcanzados por la Entidad 5

II.2 Recursos Humanos 23

II.3 Indicadores de Género 24

II.4 Principales Indicadores de la Entidad 25

- **Denuncias Recibidas y Atendidas** 27
- **Áreas Atendidas** 31
- **Declaraciones de Objeción de Conciencia** 32
- ***Divulgaciones y Concientización sobre Violación de DDHH*** 34

II.5 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2015 37

III DESAFÍOS FUTUROS 37

ANEXO I 38

- **Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria** 38

I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

I.1 Rol Estratégico de la Entidad

La Defensoría de Pueblo, impulsa y controla la vigencia de los derechos humanos y el trabajo del sector público para la concreción de esa vigencia. Se ocupa específicamente de la violación de derechos, ocasionada por actos, hechos u omisiones de los órganos estatales o privados que presten servicios públicos.

La Defensoría del Pueblo tiene como intervenciones estratégicas:

1- Supervisar el cumplimiento de los deberes de función de los responsables de la administración pública

La supervisión se hace siempre desde la perspectiva del sometimiento de la administración estatal a la Constitución y a las leyes, dentro del ámbito del deber de cooperación que la Constitución exige a todos los organismos públicos para con la Defensoría del Pueblo.

2- Supervisar la adecuada prestación de los servicios públicos

El Defensor del Pueblo supervisa la adecuada prestación de los servicios públicos de luz, agua, teléfono, salud, entre otros, que sean brindados tanto por instituciones públicas como privadas.
En estos casos los usuarios deben plantear su reclamo primero ante la empresa que brinda el servicio y luego al organismo supervisor. Si en estos procedimientos no se respetan los derechos de los usuarios, se podrá acudir a la protección que ofrece la Defensoría del Pueblo.

Como integrante del sector gubernamental tiene el compromiso de cooperar en la construcción de una sociedad en la que no existan discriminaciones, racismo, xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad

En cuanto a la protección de los Derechos Humanos, que incluye tanto los llamados derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales; si bien existen tareas realizadas muy profundas, restan ejecutarse acciones para eliminar situaciones de desigualdad que afectan a algunos sectores.
Mucha gente del sector rural requiere con urgencia fuentes de trabajo, planes de salud y de educación, un medio ambiente sano y protegido y obras públicas.

Las comunidades indígenas, con una población de ciento doce mil personas demandan las mismas exigencias. En este caso, deben preservarse los derechos culturales de pueblos indígenas de poca población pero de mucha antigüedad en el Continente americano, como son las etnias del Chaco paraguayo.

Con respecto a la mujer, la Defensoría del Pueblo de Paraguay, presentó un proyecto de Ley de acción afirmativa para establecer una cuota del 50% de participación en los órganos colegiados de elección popular a favor del sector femenino.

Otros grupos de personas como el de los afectados por el VIH, el de los recluidos en las Penitenciarias, el de los pacientes de los hospitales psiquiátricos, el de los niños en situación de calle, el de aquellos con capacidad diferente, merecen incrementos de acciones para equilibrar las dificultades que padecen a fin de valerse, en lo posible, por si mismos.

Abg. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Es en su relación con los ciudadanos que la Defensoría del Pueblo cumple su función más noble y primordial: ayudar a las personas a que sus derechos sean respetados. La Defensoría del Pueblo está facultada para investigar situaciones particulares, a solicitud de los ciudadanos o por iniciativa propia, con el propósito de verificar y esclarecer hechos que por su naturaleza constituyan la vulneración de derechos. Asimismo, lo hace para determinar el ámbito de los deberes de función que corresponda exigir a cualquier entidad estatal o empresa que preste servicios públicos, así como a los entes supervisores responsables de su fiscalización. Cuando se recibe un caso, empieza la tarea destinada a lograr la restitución del derecho.

Las actuaciones defensoriales durante una investigación incluyen la potestad de solicitar información a las autoridades sobre los temas examinados y obtener acceso a documentación oficial, además de llevar a cabo diligencias de inspección y todo aquello que contribuya al acopio de indicios o pruebas que puedan esclarecer la violación de derechos o el incumplimiento de los deberes de función.

Nuestra tarea de defensa se realiza en alianza con el ciudadano. En razón de ello, en algunos casos, son los propios ciudadanos quienes acompañan a nuestros funcionarios en sus diligencias.

I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

Su relación con los ciudadanos, la Defensoría del Pueblo cumple su función más noble y primordial: ayudar a las personas a que sus derechos sean respetados. La Defensoría del Pueblo está facultada para investigar situaciones particulares, a solicitud de los ciudadanos o por iniciativa propia, con el propósito de verificar y esclarecer hechos que por su naturaleza constituyan la vulneración de derechos. Asimismo, lo hace para determinar el ámbito de los deberes de función que corresponda exigir a cualquier entidad estatal o empresa que preste servicios públicos, así como a los entes supervisores responsables de su fiscalización. Cuando se recibe un caso, empieza la tarea destinada a lograr la restitución del derecho.

Las actuaciones de la Defensoría durante una investigación incluyen la potestad de solicitar información a las autoridades sobre los temas examinados y obtener acceso a documentación oficial, además de llevar a cabo diligencias de inspección y todo aquello que contribuya al acopio de indicios o pruebas que puedan esclarecer la violación de derechos o el incumplimiento de los deberes de función.

La tarea de la Defensoría se realiza en alianza con el ciudadano. En razón de ello, en algunos casos, son los propios ciudadanos quienes acompañan a nuestros funcionarios en las gestiones realizadas.

Intervención Estratégica	Identificación de la Población Potencial	Cantidad		
		Femenino	Masculino	Total
Supervisar la Administración Pública	Ciudadanía en general	3.453.414	3.364.766	6.818.180
Fuente de Trabajo	6.818.180	1.442.684	714.278	2.156.962
Educación	6.818.180	895.449	850.000	1.745.449
Salud	6.818.180	2.500.000	2.272.726	4.772.726
Supervisar la adecuada Prestación de Servicios Públicos				
Agua	6.818.180	438.245	438.245	876.490
Luz	6.818.180	34.090	34.090	68.180
Vías de Comunicación fija	6.818.180	2.761.363	2.761.363	5.522.726

* Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 2014

No incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay

Incluye seguro médico que el encuestado considera principal

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Identificación de la Población Objetivo				
Intervención Estratégica	**Identificación de la Población Objetivo**	**Cantidad**		
		Femenino	**Masculino**	**Total**
Supervisar la Administración Pública	Ciudadanía vulnerable			
Fuente de Trabajo	2.156.962	1.442.684	714.278	2.156.962
Educación	1.745.449	895.449	850.000	1.745.449
Salud	4.772.726	2.500.000	2.272.726	4.772.726
Supervisar la adecuada Prestación de Servicios Públicos				
Agua	876.490	438.245	438.245	876.490
Luz	68.180	34.090	34.090	68.180
Vías de Comunicación fija	5.522.726	2.761.363	2.761.363	5.522.726

* Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 2014
No incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay
Incluye seguro médico que el encuestado considera principal

Intervención Estratégica	**Beneficiario efectivo**	**Cantidad**		
		Femenino	**Masculino**	**Total**
Denuncias ciudadanas atendidas	13 431			13 431
Divulgación y concientización sobre violación de DD.HH	962	419	543	962
Certificados de Objetores de Conciencia	2 189		2 189	2 189

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

El poder de la Defensoría del Pueblo descansa en la persuasión, en las propuestas de modificación de conducta que formule en sus recomendaciones, en el desarrollo de estrategias de protección preventiva, en la mediación que asume para encontrar soluciones y en su capacidad de denuncia pública en casos extremos.

Busca solucionar problemas concretos antes que encontrar culpables. Es así que no dicta sentencias, sino que busca influir en las decisiones que se tomen.

La Defensoría del Pueblo cuenta con 22 oficinas de atención al ciudadano que funcionan en la sede central de la institución, a fin ofrecer un tratamiento especial a la población asuncena estimada en 800.000 personas.

En atención del flujo de quejas en aumento y el hecho de tratamiento especial que debía otorgarse a ciertas áreas, se establecieron turnos para cada una de las Delegaciones y Departamentos, por lo que entran de turno por semana, independientemente del turno establecido por cantidad de expedientes, pudiendo coincidir el turno por semana y el turno por cantidad de expedientes. Este sistema fue establecido con el objetivo de que la persona que se acerque a la institución en busca de solución y asesoramiento no tenga que esperar un tiempo excesivo para que su consulta sea atendida.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Causas Relevantes:

- En fecha 03 enero, el Señor Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Godoy Servín llegó hasta el Barrio Tablada en Asunción y pidió asistencia médica para los niños. También gestionó lo más urgente, que el equipo económico libere los fondos con la dinámica correspondiente.

- En fecha 05 enero, el Señor Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Godoy Servín llegó hasta el Instituto de Previsión Social (IPS), donde pudo corroborar que en el laboratorio hay una excelente atención. No así en clínica médica donde falta que todas las ventanillas funcionen. Al respecto, realizó recomendaciones a fin de modificar la ubicación de los ventiladores y aires acondicionados en la sala de espera, a los efectos que los mismos cumplan con las funciones correspondientes, cuales son generar aire fresco y distribuir en toda la sala, a fin de brindar mayor comodidad a los asegurados, teniendo en cuenta que muchos de ellos son adultos mayores, embarazadas y niños, entre otros que acuden al servicio.
  Por otro lado, habiéndose observado que en las primeras horas de la mañana una gran afluencia de personas se encontraba a la espera de obtener los números correspondientes a los turnos de las diferentes especialidades, sólo una de las cinco ventanillas existentes se encontraba habilitada con toda la incomodidad que esto significa, por lo que se deberían habilitar las demás ventanillas, a fin de agilizar los trámites buscando brindar un mejor servicio, teniendo en cuenta que muchos de los asegurados vienen del interior y otros son de avanzada edad.

- En fecha 06 de enero, el Señor Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Godoy Servín llegó hasta los campamentos en Guahory, en la firme convicción de que para la Paz no hay otro camino que la misma Paz. Una parte de las familias fueron reubicadas, conversó con las otras familias a fin de trasladar las posiciones para buscar una solución. Luego de varias horas se pudo observar la tranquilidad en la zona en espera de una solución definitiva.

- En fecha 06 de enero, por instrucciones de la Abg. María Magdalena Barrios, Asesora Jurídica, se procede a la apertura de expediente sobre control del juicio abierto sobre indemnización de daños y perjuicios derivados de la muerte de los hermanos N. A. R. y G. J. R. por parte de efectivos policiales que actualmente cuentan con condena firme por el hecho mencionado. Los cuerpos fueron encontrados con rastros de tortura e impactos de bala, el hecho se registró en el Barrios María Auxiliadora, compañía Valle Pucú, Areguá, cuando los hermanos se encontraban faenando un animal de su propiedad y fueron sorprendidos por efectivos policiales, quienes los acusaron de abigeos según familiares y vecinos, en el año 2012.

- En la misma fecha, las Delegadas de la Defensoría del Pueblo con sede en Areguá, Abg. Ingrid Fleytas y Abg. Ada Samaniego, se constituyeron hasta el domicilio de la Sra. V. F. de R. de 64 años y el Sr. T. R. M. de 84, padres de los hermanos mencionados más arriba. Al respecto los mismos manifestaron que a la fecha los autores del hecho, personales policiales (suboficiales) Q. J. E. y S. R. D., cuenta con una condena de 20 años de pena privativa de libertad y han solicitado la mediación de ésta institución a fin de ser beneficiarios de la indemnización correspondiente que obra en la Segunda Sala Civil y Comercial, Palacio de Justicia de la ciudad de Asunción, a cargo de la Jueza María Angélica Calvo Giménez, del año 2016, cuyo expediente se encuentra pendiente de resolución favorable hasta la fecha.
  Asimismo se ha constatado que la menor M.E.R.M. de 11 años de edad, hija de N. A. R. F. (fallecido), se encuentra bajo el cuidado de sus abuelos paternos, quienes se encuentran en situación de extrema pobreza.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- En fecha 10 de enero, el Defensor del Pueblo Adjunto, Abg. Alberto Vera Bordaberry remitió nota de reiteración al Ministro de Educación y Cultura Dr. Enrique Riera Escudero, solicitando cuanto sigue:

  1. Culminar la Escuela Yakaju N° 15.432, perteneciente a los indígenas del mismo nombre de la colonia Tava Yopoi, distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú.
  2. Culminar las obras de la Escuela indígena de Pilikokue, distrito de Ytakyry, del Departamento de Alto Paraná, y la construcción de baños sexados, cocina, cercado perimetral y dotar de mobiliarios.
  3. Dotar de infraestructura a la Escuela Arroyo Moroti, de la comunidad indígena Mbyá Guaraní, del Departamento de Itapúa.

- En fecha 10 de enero, el Defensor del Pueblo Adjunto, Abg. Alberto Vera Bordaberry remitió nota de reiteración, al Dr. Antonio Barrios, Ministro de Salud Pública y Bienestar Social solicitando cuanto sigue:

1. Asistencia médica a los niños indígenas, de la escuela de la localidad de Pilikokue, distrito de Ytakyry, Departamento de Alto Paraná, tales como desparasitación, odontología, gripe, nutrición y, la provisión de medicamentos.
2. Asistencia médica para las comunidades indígenas, Ayoreo de Puerto María Auxiliadora del distrito de Carmelo Peralta, (Departamento de Alto Paraguay). Dichas comunidades son Isla Punta, Punta Euei, Tiogay, Nueva Esperanza, Cucaini, Atapi, específicamente se solicitó servicios de desparasitación, odontología, oftalmología, nutrición, y la provisión de medicamentos, además de realizar charlas sobre zika, chicunguya, dengue y como mejorar la calidad del agua, disposición de basuras y otros temas que permita mejorar la calidad de vida de los mismos.
3. Control a los niños y adultos de la comunidad indígena Mboi Jagua, del distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, debido a que algunos de ellos presentan afecciones con síntomas de vómitos y diarreas.
4. Elevar al rango de Centro Asistencial, la Unidad de Salud Familiar Ampliada, y se solicitó además enviar profesionales médicos y enfermeros/as, al Hospital Indígena de la comunidad Kambay, distrito de Caaguazú del Departamento de mismo nombre.

- En fecha 10 de enero, el Defensor del Pueblo Adjunto, Abg. Alberto Vera Bordaberry, remitió nota dirigida al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaria de la Niñez y de la Adolescencia (SNNA), Don Ricardo Miguel González, a fin de solicitar sus buenos oficios a los efectos de brindar la asistencia necesarias previa verificación, para los niños indígenas ubicados en la Avda., Fernando de la Mora y General Santos, Avda., Fernando de la Mora y Choferes del Chaco de la ciudad de Asunción. Se solicitó además gestionar con otras instituciones para, brindar asistencia médica, provisión de medicamentos, alimentos, cobertores, colchones, y otros. El pedido obedece a que los mismos se encuentran en total estado de abandono, lo que genera la necesidad de impulsar acciones de contención para este tipo de situaciones.
  En fecha 24 de enero, mediante comunicación telefónica a la Dirección de Pueblos Indígenas del Ministerio de la Niñez y Adolescencia, se ha informado que los niños han sido trasladados a sus comunidades respectivas en esta ocasión específicamente a Naranjito Departamento de San Pedro de Ycuamandyyú.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- En fecha 10 de enero, la Jefa del Área Penal Abog. Romina Portillo, la Jefa del Área de Salud Lic. Fanny Gómez, los Asistentes Abog. Mario Gómez y el Sr. Carlos Benítez, se apersonaron al domicilio de los familiares del señor J. M. S., quien es una persona con trastornos mentales, en la oportunidad se conversó con la hermana del mismo, sobre la posibilidad de trasladar a su hermano al Hospital Neuropsiquiatrico, a fin de que reciba tratamiento médico. En fecha 17 de enero de 2017 siendo las 10: 00 hs. se dio inicio a la intervención para el traslado del Sr. J. M., realizada por la Lic. Fanny Gómez, Abog. Roberto Ozuna, el Sr. Carlos Benítez como representantes de la Defensoría del Pueblo, el Sub- oficial Principal Miguel Arias, Sub Oficial segundo Rafael Oviedo, junto con el acompañamiento de la hermana, la Sra. F. M. En la fecha el paciente fue evaluado por el Dr. Danilo Zubko, médico residente del área de urgencia del Hospital Psiquiátrico, quien manifestó que el paciente quedara internado quedando como responsable la familiar presente, por lo que se dio por terminada la intervención siendo las 11:42 hs.

- En fecha 11 de enero, el Señor Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Godoy Servín sentó postura de defender el debido proceso y sobre todo los intereses punitivos, del niño que fuera sujeto de tortura, por su padrastro el ciudadano libanés Alí Fouani, debido a que no se puede aceptar que se otorgue medidas alternativas a la prisión a una persona, que no tiene arraigo, a una persona que desprende en su conducta un peligro tremendo para el niño víctima, la madre y para toda la sociedad.

  Por lo cual el Señor Defensor de Pueblo exigió el cambio inmediato de la calificación de la conducta por ser hecho punible con grado de tentativa de homicidio, y exhortó al Ministerio Público y al Poder Judicial que se haga justicia de manera de restablecer la paz social.

  Además advirtió que denunciará ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados al juez que intente imponer medidas alternativas. Esto a raíz de que recibió información sobre que la causa se estaría encaminando hacia esa decisión. Igualmente, afirmó que estará presente durante la audiencia de imposición de medidas del extranjero, de manera a garantizar que no le otorguen medidas alternativas.

- En fecha 13 de enero, en virtud de la Nota DPA N° 039/17, el Señor Defensor del Pueblo Adjunto, Carlos Vera Bordaberry, se dirigió al Señor Ministro de Hacienda, Don Santiago Peña Palacios, a fin de solicitar la urgente intervención del Ministerio a su digno cargo, debido a que existe una deuda acumulada desde el 2013 por parte de la Gobernación a empresas paraguayas del sector lácteo.

- En fecha 16 de enero, el Señor Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Godoy Servín junto con el Abg. Roberto Ozuna y la Lic. Fanny Gómez, funcionarios de la Defensoría del Pueblo llegaron hasta el Hospital de Traumas, a raíz del caso de la adolescente de 15 años C.P.O.T., quien aparentemente fue torturada y obligada a ingerir soda cáustica por parte de la dueña de casa donde se desempeñaba como niñera en la ciudad de Pedro Juna Caballero. En la oportunidad se conversó con la Dra. Evany Sanabria y la Dra. Alejandra Díaz médicas residentes, quienes manifestaron que la paciente ingresó por intoxicación aguda con soda cáustica, provocándole quemaduras en el estómago y esófago por ende lleva una nutrición por vía parenteral, se encontraba estable sin poder comunicarse debido a los dolores que le causa.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- En fecha 18 de enero, el Defensor del Pueblo Adjunto, Abg. Alberto Vera Bordaberry remitió nota dirigida al Gobernador del Departamento de San Pedro de Ycuamandyyú, Don Vicente Rodríguez Arévalo; al Gobernador del Departamento de Alto Paraguay, Don Justo Zacarías Irún; al Gobernador del Departamento de Boquerón, Don Edwin Pauls Frisen; al Gobernador del Departamento de Caaguazú, Don Mario Alberto Varela C; al Gobernador del Departamento de Concepción, Don Luis Adolfo Urbieta; al Gobernador del Departamento de Caazapá, Don Avelino Dávalos Estigarribia; al Gobernador del Departamento de Canindeyú, Don Alfonzo Noria Duarte; al Gobernación del Departamento de Amambay, Don Pedro González Ramírez; al Gobernador del Departamento de Itapúa, Don Luis Roberto Gneiting; al Gobernador de Presidente Hayes, Don Antoni Záldivar; a la Gobernadora del Departamento de Alto Paraguay, Doña Marlene Ocampos, solicitando sus buenos oficios para distribuir, la merienda escolar a todas las comunidades indígenas existentes en ese Departamento, de esa manera se podrá evitar las ausencias a clases de los niños durante el año lectivo, dicha distribución se deberá realizar desde el primer día de clase.

- En fecha 18 de enero, se recibió nota firmada por la Sra. D. L. M., la Sra. N. C. y otra, dirigida al Señor Defensor del Pueblo, donde denuncian a funcionarias penitenciarias por presunta violación de los derechos de las internas recluidas en la Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor.
  En fecha 20 de enero, mediante la intervención del Departamento del Área Penal se remitió la nota D.P.-D.G.E. N°: 41/17, en donde el Defensor del Pueblo, Miguel Ángel Godoy Servín, se dirigió a la Directora de la Correccional de Mujeres "Casa del Buen Pastor", con el objeto de solicitar sus buenos oficios y se sirva remitir copia del legajo correspondiente a la funcionaria J. G., quien se desempeña en el Área de Seguridad. El pedido obedece a que la Defensoría del Pueblo recibió una denuncia en la que se menciona que la Sra. J. G.; supuestamente, comete abusos en su posición de agente de seguridad y maltrata a las internas en forma física y psíquica, siendo que éstas prácticas van en contrario sensu a las disposiciones con tenidas en nuestra "Carta Magna", las "Reglas de Bangkok" (Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes); y demás tratados internacionales referentes a la materia.
  En fecha 27 de enero, la Directora de la Correccional de Mujeres "Casa del Buen Pastor" Abg. Dina Coronel de Gómez remitió Nota Dir. 27/17 a los efectos de remitir el legajo de la funcionaria penitenciaria J G. Así también manifestar que en el Despacho de la Dirección no ha llegado ninguna denuncia escrito u oral, contra dicha funcionaria sino hasta el día en que debido a una situación suscitada en fecha 10/01/17, en que la entonces superior de guardia J G, presenta un informe sobre una discusión entre la misma y 2 MPL (Mujeres Privadas de Libertad), L DM y N C. I informe sobre el cual se ha abierto sumario administrativo a fin de aclarar lo sucedido.
  Obs: A la fecha la mencionada funcionaria ya no ocupa el cargo de Superior de guardia.

- En fecha 24 de enero, el Señor Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Godoy Servín llegó hasta la cárcel de Viñas Cué para interiorizarse de la situación del Coronel E. D., quien se encuentra recluido hace 120 días por no saludar a un superior, conversó con el mismo, quien reconoció su falla pero solicitó una sanción justa.
  El Defensor del Pueblo no descartó recurrir a la Corte Suprema de Justicia si no levantan el arresto al militar en cuestión.

- En fecha de 03 de febrero, las Organizaciones de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay se reunieron con el Señor Defensor del Pueblo, en la sede de la Defensoría del Pueblo y participaron el Secretario Ejecutivo de la CODEHUPY, Oscar Ayala Amarilla; Julia Cabello, de TIERRAVIVA; Rosalía Castro, de Amnistía Internacional Paraguay; Antonio Pecci, de la Mesa de Memoria Histórica, y Aníbal Cabrera, de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), quienes acordaron un trabajo conjunto y mantener reuniones periódicas a fin de ir potenciando la institucionalidad y el respeto de los derechos humanos en Paraguay.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- En fecha 03 de febrero, el Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Ángel Godoy Servín ha asistido al Homenaje a los Excombatientes de la gesta Revolucionaria del 2 y 3 de febrero de 1989, que puso fin a 35 años de gobierno del entonces Presidente de la República Alfredo Stroessner. Dicho acto se llevó a cabo en la Sala Bicameral del Congreso Nacional, en presencia de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Diputada Nacional Olga Ferreira, la Asociación de Excombatientes del 2 y 3 de febrero de 1989 y de la Asociación de Oficiales de la Caballería. Luego de 28 años de la caída de la dictadura, los presentes concordaron que la democracia, debe ser cuidada y respetada en todas sus aristas, y que la obligación más grande tienen aquellos que ocupan un puesto en el Gobierno de velar y fortalecer el sistema político en salvaguarda de la soberanía de los Derechos Humanos del Pueblo.

- En fecha 06 de febrero, en la sede de la Defensoría del Pueblo se realizó una charla de capacitación y actualización para funcionarios, sobre "Jubilación y Formas de Jubilación del Instituto de Previsión Social". Organizado por la Jefa del Departamento de Derechos Laborales y Asuntos Jubilatorios, Abog. Lucía Ishiy, los temas expuestos en la Charla de Capacitación fueron las siguientes:

  - Modalidad de Jubilación por vejez
  - Modalidad de Jubilación por incapacidad total por enfermedad común
  - Modalidad de Jubilación por incapacidad de accidente en el lugar de trabajo
  - Jubilación inter cajas
  - Convenios de Jubilación internacional (Mercosur y la Unión Europea)
  - Jubilación de personas en estado de dependencia e independientes
  - Asegurada doméstica

  En la ocasión, se contó con la presencia y colaboración del Gerente de Prestaciones Económicas del Instituto de Previsión Social, Abog. Pedro Halley y su equipo técnico especialistas en el tema de referencia.

- En fecha 23 de febrero, se constituye en la Defensoría del Pueblo el Abg. I. C., representante legal de la Sra. I. V. de L., quien solicita la intervención de la Defensoría del Pueblo en la situación de extrema urgencia en la que se encontraba el Sr. Juan Lombardo.
  En la misma fecha los funcionarios Abg. Sandra Britez, la Lic. Fanny Gómez y el Sr. Renato Wagner se constituyeron al Hospital Regional de Ñemby, a fin de solicitar la atención del Señor J. L., en la ocasión se conversó con la Dra. Decoud, Jefa del área de clínica médica, quien recomendó la internación del mismo en el Hospital. Al respecto, los funcionarios se constituyeron a la casa del Señor J. L., donde se constató el deplorable estado en la que se encontraba el mismo, totalmente desnutrido, acostado en un colchón en su precaria vivienda, se intentó conversar con el señor y explicarle la importancia de ser asistido en un centro asistencial, el mismo se rehusaba a ser trasladado, seguidamente la Comitiva Defensorial logró convencer al mismo, por lo que la Lic. Fanny Gómez se comunicó vía telefónica al SEME, con el Dr. Hugo Ferreira, a quien se le explicó la situación del paciente a lo que respondió se estaría enviando un móvil con paramédicos, una vez constituida la ambulancia, fue trasladado al Hospital Distrital de Ñemby, donde el Sr. L. fue recibido por médicos de guardia del Área de Urgencias del mencionado nosocomio, quedando como responsable el Señor I. C. quien se había constituido en la Defensoría del Pueblo en representación de la Sra. I. V. de L., sobrina del mismo.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- En fecha 17 de febrero, en la sede de la Defensoría del Pueblo se llevó acabo la primera reunión del año de la mesa de trabajo bajo la coordinación de las funcionarias de la Defensoría del Pueblo, la Jefa del Departamento de Derechos de la Mujer, Abog. Sandra Britez y la Directora de Derechos de los Habitantes, Abog. María Paz Alcaraz con la asistencia técnica del Programa Regional ComVoMujer y la consultora, la señora Lourdes Barboza, para la elaboración de la segunda parte del "Protocolo de Acción Interinstitucional ante la muerte violenta, tentativa y violencia de alto riesgo contra mujeres, realizada por su pareja o ex pareja (PROMUVI)". En la ocasión se evaluó la parte operativa del Protocolo, analizando el circuito de actuación o procedimientos en los casos de denuncias, donde se compartieron importantes avances en los lineamientos de acción de cada institución involucrada. La próxima reunión se realizará con el proyecto de llevar a cabo una jornada completa de trabajo, a fin de profundizar y culminar con los detalles de la Segunda parte del presente Protocolo PROMUVI, a realizarse el próximo 10 de marzo del año en curso, local a confirmar.

- En fecha 17 de febrero, se acercó hasta la Defensoría del Pueblo, la Sra. G. F., una mujer de 39 años de edad, para solicitar ayuda ante el despido laboral que fue objeto en su lugar de trabajo. La misma, prestaba sus servicios como limpiadora del Colegio Experimental Paraguay-Brasil con una antigüedad de 21 años. La afectada es una paciente diagnosticada por un tumor interno en la cabeza, por lo que tenía que seguir su tratamiento en el Hospital Nacional de Itauguá y debía ausentarse en su lugar de trabajo.
  Es lamentable la falta de sensibilidad humana ante el caso, y sobre todo desde la Patronal Pública o Privada ante este tipo de medidas. Al respeto, el Defensor del Pueblo anunció que la institución se hará cargo de asesorar jurídicamente a la afectada en este caso ya que por lo menos debían pagarle una indemnización u ofrecerle un retiro voluntario.

- En fecha 20 de febrero, se llevó a cabo la primera reunión de la Comisión Directiva ampliada del año, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, encabezada por el Presidente y Defensor del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires, Alejandro Amor, y contó con la presencia del Defensor del Pueblo de Paraguay, Abg. Miguel Ángel Godoy.

  Del encuentro participaron los Defensores Adjuntos de la Ciudad, María América González y Arturo Pozzali; la Defensora del Pueblo de Escobar, Rocío Fernández; el Defensor del Pueblo de Paraná, Luis Garay; el Defensor de los Vecinos de Corrientes, Javier Rodríguez; la Defensora del Pueblo de La Plata, Florencia Barcia; el Defensor del Pueblo de Santa Fe, Raúl Lamberto; el Defensor del Pueblo de Frías, Ramón Sequeira; el Defensor Adjunto de Córdoba, Hugo Pozzi; el Defensor del Pueblo de Jujuy, Javier De Bedia; el Defensor del Pueblo de Lanús, Alejandro Gorrini; y la Defensora del Pueblo de La Matanza, Silvia Caprino.

  En el marco de la cuestión migratoria, se trabajó para avanzar en la colaboración entre las distintas Defensorías con el fin de asesorar a inmigrantes argentinos y paraguayos sobre los trámites de documentación correspondientes en cada caso.

  El Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Ángel Godoy manifestó que la política migratoria en Sudamérica es absolutamente inviable, pues somos países hermanos con relaciones necesarias para un futuro mejor. Proporcionalmente existe la misma cantidad de argentinos en Paraguay con los mismos problemas de documentación, pero con una diferencia, en Paraguay los argentinos ocupan cargos de Gerencia de Direcciones, y espacios en los medios de comunicación con rótulos de estrellas. En Argentina, la gran mayoría de los paraguayos/as se dedican a levantar paredes (albañiles) y/ o a trabajar en el servicio doméstico. En consecuencia la política migratoria de expulsar miserablemente a nuestros paisanos, no tiene sentido, va en contra toda política de derecho del Migrante. Necesitamos un Embajador que cumpla una labor verdadera a la diplomacia. Que debe responder a la protección y necesidades de nuestro pueblo que reside en el país extranjero.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- En fecha 7 de marzo, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento a través de medios de prensa de un supuesto hecho de discriminación, motivo por el cual la Jefa del Dpto. de Acciones contra toda forma de Discriminación, Abog. Daysi Stumffs, la encargada del Dpto. de Educación y Cultura, Abg. Johana Colombo y el Señor Renato Wagner, se constituyeron al Centro Educativo San Sebastián de la ciudad de San Lorenzo, a fin de informarse de la situación del alumno con Hemofilia A categoría leve.
  La Defensoría ha solicitado informe al MEC y a la institución afectada para mayor conocimiento sobre caso denunciado.

- En fecha 10 de marzo, la Defensoría del Pueblo promueve un Recurso de Amparo en representación de la Sra. Sandra Mabel Mareco ante la falta de respuesta por parte del Instituto de Previsión Social. En el escrito de promoción del recurso se explica la importancia de que la misma reciba la atención médica requerida y posterior programación de la cesárea ya que existe riego de vida para la madre y el bebé, además la recurrente desde las 21 semanas siguió su tratamiento en la Clínica Periférica Ingavi, dependiente del Instituto de Previsión Social y actualmente la misma cuenta con 34 semanas, constituyendo una negligencia por parte del IPS alegar que la paciente figura como contribuyente de la Sub Secretaría de Estado de Tributación y con atrasos de pagos, siendo que ella es cónyuge de un asegurado y si la mencionada situación constituía un obstáculo era obligación de la previsional informar desde el primer momento a la recurrente para que se subsane en el momento oportuno y tomara los recaudos pertinentes.
  En fecha 13 de marzo, año el Juez de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial del Séptimo Turno, Sría. N° 14, Abg. Hugo Aníbal Becker Candia emite una providencia en la que manifiesta: Téngase por presentado al Defensor del Pueblo, Dr. Miguel Ángel Godoy Servín y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Téngase por iniciado el juicio de Amparo Constitucional promovido por el Defensor del Pueblo Abogado Miguel Godoy Servín en nombre y representación de la Señora Sandra Mabel Mareco con C.I.N° 3.833.434 en contra del Instituto de Previsión Social. Autorízase la devolución de los documentos originales presentados, previa agregación y autenticación de sus fotocopias por la Señora Actuaria. De conformidad al artículo 572 del C.P.C., requiérase de dicha entidad un informe circunstanciado acerca de los antecedentes de las medidas impugnadas, y sus fundamentos, en el plazo de tres días. Se hace lugar a la medida cautelar requerida teniendo en cuenta que según los términos del escrito inicial y los documentos acompañados existe peligro para la vida de la actora y de su hijo, en consecuencia el Instituto de Previsión Social deberá realizar, en caso de necesidad, la intervención quirúrgica necesaria (cesárea) para que embarazo llegue a buen término.
  En fecha 15 de marzo, la Jefa del Departamento de Derechos de la Mujer, Abg.Sandra Brítez se comunica vía telefónica con la recurrente a fin de consultarle por el cumplimiento de la medida cautelar otorgada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno, la Sra. Sandra Mareco informó que se constituyó en horas de la mañana y en el área de Programación le atendieron sin problemas y le solicitaron una serie de estudios y que al ir con la intención de realizarse los estudios le objetaron y le señalaron que no estaban al tanto de la medida cautelar existente, se le solicitó a la recurrente que proveyera a éste Departamento el número del asesor jurídico de IPS con quien conversaron, procedió a remitir vía mensaje de texto el número de la abogada de la Previsional, posterior a lo cual se realizó la llamada a fin de informar a la abogada de la situación vivida por la recurrente, al respecto la asesora jurídica señaló que es una negligencia del Área de Comprobación de Derechos ya que la situación de la señora y que la misma tenía una medida cautelar estaba ya debidamente comunicada a los funcionarios de la previsional, así mismo solicitó que ésta Jefatura informe a la recurrente que se presente el día 16 de marzo a fin de que se interne para que se pueda realizar todos los estudios requeridos para la programación correspondiente.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

En fecha 15 de marzo, la Jefa del Departamento de Derechos de la Mujer, Abg. Sandra Brítez se comunica nuevamente vía telefónica con la recurrente a fin de informar lo conversado con la asesora jurídica, al respecto la Sra. Mareco agradeció las gestiones realizadas.
En fecha 21 de marzo del corriente año la Jefa del Departamento de Derechos de la Mujer, Abg. Sandra Brítez se comunica nuevamente vía telefónica con la recurrente a fin de interiorizarse de su estado de salud, a lo que la Sra. Sandra Mareco manifiesta que en ese momento se encontraba saliendo de alta de IPS, ya que terminaron de realizarle los estudios y que tenía como fecha probable de la cesárea el 14 de abril de 2017.

- En fecha 10 de marzo, la Defensoría del Pueblo promueve un Recurso de Amparo en representación de los Sres. Victoriano Garcete, Pablino Garcete, Luz María Garcete y Ruth Garcete ante la falta de respuesta por parte de la Administración Nacional de Electricidad. En el escrito de promoción del recurso se explica la situación que están atravesando los ciudadanos en nombre de los cuales se está Amparando y que los supuestos propietarios de la Finca mencionada, acuden a las Oficinas e la Ande en fecha 01 de diciembre de 2016 solicitando el retiro del Medidor 2231894, por Desalojo S.D. N° 320 contra Manuel A. Bogarín y Otros, a sabiendas que nadie fue desalojado y que los ciudadanos en nombre de los cuales amparamos lo ocupaban y que había menores además de Pablino que es enfermo renal crónico con diálisis recurrentes.
  Que en fecha 26 de diciembre del año 2016 IPS labra acta de verificación in situ y "... observan 4 (cuatro) personas dentro del local..." y estaba ocupado por las mismas personas el día 22 de diciembre de 2016 cuando funcionarios de la ANDE, violando su propio protocolo de retiro de medidor, procede a dejar sin suministro de energía eléctrica y sin medidor a la Finca ocupada por lo que recurren a la Defensoría del Pueblo solicitando el ejercicio de nuestras potestades, en el escrito inicial se solicita entre otras cosas disponer como Medida cautelar la inmediata prestación del servicio de RESTITUCIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA y por ende el MEDIDOR CORRESPONDIENTE.
  En fecha 13 de marzo, año el Juez de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial del Décimo Séptimo Turno, Sría. N° 33, Abg. Karen González Orrego por Oficio N° 56 emite una providencia en la que manifiesta: A mérito de la Resolución N° 2493 de fecha 01 de noviembre de 2016, dictada por la Honorable Cámara de Diputados, reconócese la personería del recurrente en el carácter invocado, por denunciado su domicilio real y por constituído el procesal en los lugares señalados. Agreguese la copia autenticada obrante a fojas 02 de autos y asimismo agrégueme las copias simples presentadas y glosadas a fs.03/29 de autos. Téngase por iniciada la presente Acción de Amparo Constitucional contra la Administración Nacional de Electricidad y de conformidad al artículo 572 del C.P.C., requiérase de dicha entidad un informe circunstanciado acerca de los antecedentes y fundamentos que provocaron la presente acción, el cual deberá ser evacuado en el plazo de tres días. De la medida cautelar requerida, no ha lugar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 693 del C.P.C.
  En fecha 17 de marzo, por medio de Oficio N° 70 el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno, informa que por S.D. N° 49 de fecha 17 de marzo de 2017 ha resuelto: 1) HACER LUGAR, al presente juicio de amparo constitucional promovido por el Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Ángel Godoy Servín, en representación de los Sres. Victoriano Garcete, Pablino Garcete, Luz María Garcete y Ruth Garcete contra la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), de acuerdo al considerando de la presente resolución. 2) ORDENAR, LA RECONEXIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO en el perentorio plazo de cuarenta y ocho (48) horas. Oficiese a la Administración Nacional de Electricidad para su cumplimiento.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- En fecha 10 de marzo, la recurrente Mirna Noemí Martínez Pinho y otras 16 personas entregaron una nota dirigida al Director General interino del ISEPOL Comisario Principal MCP Tomas Cristaldo que textualmente dice: *"Nos dirigimos a usted y pos su intermedio a la Comisión de Admisión, a fin de solicitar la consideración de nuestra petición de ser evaluados dentro de la semana prevista para la prueba de Educación Física, por las siguientes razones. Nos encontramos afectados por la medida de Amparo Judicial en la que se suspenden los Exámenes de conocimiento, no así el examen de Educación Física, razón por la cual solicitamos la Mediación de la Defensoría del Pueblo a fin de que se analice nuestra situación y nos permitan presentarnos en la fecha que la Comisión de Admisión fije para la prueba"*. Los firmantes de la Nota son: Mirna Noemí Martínez Pinho, Andrea Ocampos, María Araceli Rojas Ramírez, Jesús Malena Villalba, Alexis Osvaldo Ahrenz Cardozo, Christian Abel Araujo López, Marcos Isaías Villaverde Candía, Richard Adrian Ovelar Páez, José Daniel Acosta Alvarenga, Florencio Alegre, Oscar David Duarte Molinas, Daniel Espínola Vera, Guzmán Delgado Mora, Moisés Presentado Mari, Daniel Sosa Quintana, Francisco Fernando Báez Fleitas, Roberto Sanabria Goncalves, Edison Rodrigo Pérez Aguilar.
  En la misma fecha los funcionarios comisionados como observadores en el ISEPOL, Abg. María Paz Alcaraz, Abg. Romina Portillo, Abg. Daniel Peña, dialogaron con los miembros de la Comisión de Admisión, a los efectos de mediar y poner a consideración el pedido de los postulantes, quienes solicitaron rendir el examen de evaluación de aptitud física, tras la reunión de la Defensoría del Pueblo como ente mediador obtuvo a través de sus representantes, que los postulantes puedan ser evaluados en las pruebas de aptitud física, culminado exitosamente la Mediación realizada.

- En fecha 10 de marzo, se realizó la Jornada de Análisis y Debate de la Segunda parte (parte operativa) del Protocolo de Acción Interinstitucional ante el Feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de alto riesgo de mujeres en manos de su pareja o ex pareja con los miembros de la mesa de Trabajo coordinada por la Defensoría del Pueblo; bajo la asistencia técnica del Programa Regional ComVoMujer, y la participación importante de muchas instituciones involucradas para un real y efectivo acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia.

- En fecha 15 de marzo, se llevó acabo la reunión con el representante de la OIT en el Paraguay, el Sr. Ernesto Abdala, y funcionarias de la Defensoría, la Jefa del Departamento de Derechos Laborales y Asuntos Jubilatorios, Abog. Lucia Ishiy y la Directora de Auditoría Interna, la Abg. Shirley Cantero, a los efectos de coordinar trabajo en conjunto con la organización internacional. En 15 años de la Defensoría del Pueblo es la primera vez que se tiene contacto con la citada organización internacional, lo cual será de suma importancia para la cooperación de aplicación de políticas públicas con respecto a la situación laboral y jubilatoria del país. Lo que acarreará grandes beneficios para el pueblo paraguayo.

- En fecha 16 marzo, la Abg. Noelia Monges, funcionaria del área de Niñez y Adolescencia, se constituyó en el centro de salud de Nueva Italia para interiorizarse de los problemas y falencias existentes en el nosocomio, debido la muerte de una niña, por aparente falta de ambulancia para su traslado a un Centro Asistencial. Se entrevistó con el administrador del centro de salud de Nueva Italia, Rubén González, así como también con el personal de turno, quienes detallaron las diferentes falencias del centro asistencial. Luego se constituyó a la Municipalidad de Nueva Italia para conversar con el intendente Osvaldo Alcides Krause, sobre el policlínico municipal y su funcionamiento.
  La Defensoría del Pueblo solicitó al Ministerio de Salud con suma urgencia la provisión de una ambulancia dotada con sus respectivos equipos, así como también la contratación de más personal de blanco en el área de pediatría. En el nosocomio solo se cuenta con atención pediátrica dos veces por semana. Con estas acciones la Defensoría del Pueblo busca garantizar la atención integral a niños, niñas y adolescentes.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- La Defensoría del Pueblo, a través de los funcionarios Abg María Paz Alcaraz, Abg Daniel Peña y la Abg Romina Portillo, estuvo presente en el inicio de la semana de los exámenes de conocimiento, arrancando el primer día, lunes 20 de marzo siendo las 06:00 hs., con la evaluación de Legislación Nacional, destinados a 626 postulantes habilitados en la fecha para la admisión a la Academia Nacional de Policías "Gral. José Eduvigis Díaz".

  Para el día martes 21 de marzo, está previsto la evaluación de la materia de Legislación Nacional destinados a aproximadamente 1200 postulantes para el Colegio de Policías " Sgto. Ayte. José Merlo Saravia".

- En fecha 22 de marzo, el Defensor del Pueblo Adjunto, Abg. Alberto Vera Bordaberry a través del Departamento de Derechos de la Mujer remitió nota, dirigida al Gobernador del Departamento de Misiones, Don Derlis Hernán Maidana Zarza; al Gobernador del Departamento de Ñeembucú, Don Carlos Francisco Silva Medina; al Gobernador del Departamento de Paraguarí, Don Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz; al Gobernador del Departamento de San Pedro, Don Vicente Rodríguez Arévalos; al Gobernador del Departamento de Presidente Hayes, Don Antonio Zaldivar; al Gobernador del Departamento de Itapúa, Don Luís Roberto Gneiting Dichtiar; al Gobernador del Departamento de Boquerón, Don Edwin Paulus Friesen, a fin de poner a su conocimiento la existencia del II Plan Nacional contra la violencia hacia las mujeres 2015 – 2020, que tiene como organismo rector al Ministerio de la Mujer, el mismo tiene como finalidad constituirse en una herramienta que guíe las acciones que contribuyan al pleno respeto de los derechos humanos de las mujeres, a través de una respuesta integral y coordinada entre las instituciones del Estado y la sociedad, para la prevención, la atención, seguimiento de casos y protección a mujeres en situación de violencia.
  Algunos de los problemas/temas planteados a nivel municipal y departamental son:
  1. *Desconocimiento parcial e insensibilidad de los Derechos de las Mujeres*, por parte de autoridades, funcionariado y población en general. 2.Instituciones públicas con una limitada disponibilidad de Recursos Humanos capacitados en perspectiva de género, así como en la prevención y el abordaje de la violencia basada en género y trata de mujeres. 3. Déficit de Infraestructura comunitaria para atención, protección y seguimiento de casos de mujeres víctimas de violencia. 4. Ausencia de planes municipales y departamentales que abordan el tema de la prevención de la violencia basada en género y trata de personas. 5. Baja cobertura y captación de denuncias de violencia basada en género y trata de personas.
  Como resultado del análisis de los principales temas/problemas, se identificaron las acciones necesarias para enfrentar de manera integral el tema, los cuales se encuentran plasmados en el documento.

- En fecha 22 de marzo, el Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Ángel Godoy Servín llegó hasta la Escuela Agrícola San Benito, ubicada en la compañía Pastoreo, del distrito de Obligado, Departamento de Itapúa, a los efectos de tomar intervención en el caso de desalojo a unas familias campesinas mediante un procedimiento que estuvo a cargo de la Fiscala Raquel Bordón. En el mencionado procedimiento fue denunciado que niños y niñas junto con sus madres fueron llevados detenidos en la sede policial. Ante el mal procedimiento y usurpación de funciones, la fiscal Raquel Bordón será denunciada por mal procedimiento ante el jurado de enjuiciamiento de magistrados, por el Señor Defensor del Pueblo.

- En fecha 22 y 23 de marzo, funcionarios de la Defensoría del Pueblo, se constituyeron en la ciudad de Concepción y Horqueta a los efectos del relevamiento de datos referentes a Víctimas de la Dictadura y la canalización entre otros reclamos de pobladores de la zona.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- En fecha 24 de marzo, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, el Defensor del Pueblo, Abog. Miguel Ángel Godoy Servín llevó a cabo el Acto de Reconocimiento a Víctimas de la Dictadura: vivos, muertos y desaparecidos. En la ocasión se hizo entrega simbólica de las resoluciones a los herederos en el amparo de la Ley N° 838/96. En dicho acto se rindió homenaje póstumo al Señor Heris Pelagio Vera y entrega de reconocimiento por la lucha y ofrecer su libertad en defensa a la Democracia al último sobreviviente del Movimiento 14 de Mayo Don Ignacio Chamorro.

- En fecha 24 de marzo, la Abog. Daysi Stumffs, Jefa del Departamento de Acciones contra toda forma de Discriminación con el acompañamiento de la Abog. Eva Giménez, se han constituido hasta la Secretaría Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad SENADIS, a fin de mediar la solicitud de la Señora C. I. P., quien solicitó la adquisición de una silla de ruedas de relajación para su hijo A.F.P., de 4 años, para el efecto se han realizado las gestiones pertinentes con resultados satisfactorios, obteniendo lo solicitado por la recurrente, igualmente se ha logrado el adelantamiento de la consulta en dicho lugar.

- En fecha 27 de marzo, el Defensor del Pueblo, Abg.Miguel Ángel Godoy Servín, recomienda en el caso de la Tte. F Int. Carmen Dolores Quinteros, al Señor Comandante de la Armada que la misma no permanezca alejada de su hijo, el niño S. O. Q., de manera que la misma pueda cumplir como madre amamantando a su hijo menor. Asimismo recomienda el traslado de la madre en un lugar donde pueda ejercer una labor administrativa, que le permita estar cerca del hijo menor en periodo de lactancia, desafectándole de realizar el servicio de guardia de manera a poder estar más tiempo con el niño.

- En fecha 31 de marzo, el Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Ángel Godoy Servín, solicitó al Comisario de la Jurisdicción de la ciudad de Ñemby, Crio. Ppal. Silvino Jara, la colaboración de los agentes policiales de dicha ciudad, para la individualización de las personas, según la publicación del video en las redes sociales y Portal Paraguay, en donde habrían derramado agua fría coaccionando gravemente, y de todas formas a una persona indigente. Igualmente, el Defensor solicito que los datos de las personas responsables sean remitidos a la Defensoría del Pueblo.

- En fecha 04 de abril, el Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Ángel Godoy Servín, presentó el Proyecto de Ley "POR LA CUAL SE ESTABLEN NORMAS REGULATORIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE SANATORIOS PRIVADOS Y SEGUROS MÉDICOS" a fin de evitar que los Sanatorios Privados y los Seguros Médicos abusen en los precios de los medicamentos, obligando a familiares de pacientes internados a adquirir únicamente de sus Farmacias. Dicho Proyecto de Ley permite adquirirlo de otras Farmacias, así como la obligatoriedad de que se informe día a día el estado de cuenta a cada paciente o familiar.

- En fecha 4 de abril, en virtud de los últimos hechos acontecidos en el Congreso Nacional, el Señor Defensor del Pueblo, Abog. Miguel Ángel Godoy Servín remitió al Señor Ministro del Interior y al Comandante de la Policía Nacional una serie de recomendaciones a fin de mejorar la preparación del personal policial en situaciones de crisis y fortalecer el aspecto disuasivo y preventivo, de manera de evitar el uso excesivo de la fuerza en futuras manifestaciones ciudadanas.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

17 (diez y siete)

- En fecha 24 de abril se realizó una reunión de trabajo entre el Departamento de Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo y la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y Adolescencia en el marco del Acuerdo amistoso con el Estado Paraguayo N° 12.359 referente a las redadas masivas de niños/as en situación de calle, dispuestas por la Justicia en los años 2000 y 2001 con relación a dos víctima, quienes solicitaron la intervención de la Defensoría del Pueblo.

- En fecha 24 de abril, las funcionarias de la Defensoría del Pueblo, Lic. Fanny Gómez, Jefa del Departamento de Salud y Abog. Sandra Britez, Jefa del Departamento de Mujer se constituyeron al Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, a fin de solicitar atención médica para la Adulta Mayor, N. R., quien según denuncias se encontraba en total estado de abandono, en la ocasión se conversó con la Dra. Silvia Giménez (Directora Médica), quién manifestó que la Sra. R. lleva tratamiento con la Dra. Adriana Acosta de la Unidad de Salud Familiar. Así también las funcionarias se constituyeron al domicilio de la afectada y constataron la situación de extrema pobreza y de abandono que vive la citada señora cuyas imágenes se acompaña; inclusive la misma actualmente reside en la casa de una vecina. La Defensoría del Pueblo realizó todas las gestiones necesarias ante las Instituciones correspondientes, a fin de que la Sra. Romero tenga una mejor calidad de vida.

- En fecha 2 de mayo, la Señora M. O. B. se presentó ante la Dirección de Capacitación en Derechos Humanos y Garantías Procesales en el Fuero Penal y manifestó que es funcionaria de la SENADIS desde hace 13 años, desempeña funciones en el área médica. La misma mencionó que en el mes de agosto de 2016, presentó denuncia en la Dirección de Transparencia de dicha Institución contra el Señor W. V., por acoso y hostigamiento en el ámbito laboral y en privado, motivo por el cual la recurrente solicita su comisionamiento a la Municipalidad de Limpio, ya que la misma tiene graves problemas de salud y está en tratamiento constante.
  En fecha 04 de mayo, la Defensoría del Pueblo remitió un Requerimiento con relación al informe de la funcionaria M. O. B., también se remitió nota D.P. N°07/2017 al Ministro de la Función Pública para informar del caso y solicitar tomen los recaudos al respecto, no fue contestado la primera nota por parte de la SENADIS, por dicha razón nuevamente se remite una nota de urgimiento del requerimiento del informe que ya hemos solicitado.

- En fecha 4 de mayo, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia de Central, donde se aprobaron modificaciones del Estatuto y seguidamente se procedió a la posesión de mando de la nueva Mesa Directiva. La Defensoría del Pueblo ejercerá la Vicepresidencia en la persona de la funcionaria Florentina Torres Ramírez.
  El mencionado Consejo está integrado por representante de las siguientes instrucciones: Gobernación del Departamento Central, Secretaria Técnica de Planificación, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio de Educación y la SENADIS, Consejos Municipales del Departamento Central. Las ONGs: Global Infancia, Buenos Vecinos, Red Viva Paraguay, DEQUENI, Calle Escuela, Comité de Niños y Niñas de Central.

- En fecha 09 de mayo, se remitió a la Fiscalía General del Estado la Nota DPA N° 480/17 solicitando la verificación de los hechos ocurridos en la localidad de Ytakyry, Alto Paraná, donde según denuncias unas veinte familias de la comunidad indígena "3 de Julio Ysati" habrían sufrido ataques por parte de un grupo de civiles en un intento de desalojo.
  En fecha 23 de mayo, se recibió la Nota del Ministerio Público D.G.F. N° 1953 de fecha 16/05/2017. En la misma, el Fiscal Adjunto encargado de la Dirección de Gabinete Fiscal del Ministerio Público, Abg. Roberto Zacarías Recalde, informa que la investigación de los hechos ocurridos en la comunidad indígena "3 de Julio Ysatí" fue asignada a la Unidad Penal N° 1, a cargo del agente fiscal Víctor Adolfo Santander y que por Resolución N° 176 del 09 de mayo de 2017, de la Fiscalía Adjunta del Área X, fue designado, en carácter de coadyuvante, el agente fiscal Alfredo Acosta Heyn. La causa se encuentra registrada como causa N° 325/17 "M. J. T. P. Y OTROS S/ COACCIÓN GRAVE Y OTROS EN ITAKYRY".

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- En fecha 12 de mayo, la Defensoría del Pueblo presentó el Habeas Corpus Preventivo a favor de la Tte. F Int. Carmen Dolores Quinteros, el cual por Oficio N. ° 309 de fecha 13 de mayo de 2017 se le dió lugar, ordenandóse el cese de toda medida restrictiva de libertad. Por S.D. N° 18 de fecha 13 de mayo de 2017, se hizo lugar al Habeas Corpus Preventivo. Que, por parte de las Fuerzas Armadas, los mismos han apelado dicha Sentencia, lo cual se ha contestado en tiempo y forma en fecha 18 de mayo de 2017. Que, por S.D. N|° 34 , Acuerdo y Sentencia N.° 34, de fecha 24 de mayo de 2017, donde no hacen lugar a la nulidad interpuesta, confirmar la sentencia apelada, imponer costas en la instancia en el orden causado.

- En fecha 12 de mayo de 2017, se presentó en la Defensoría del Pueblo la Sra. M. F., como representante de las 38 familias víctimas de una presunta estafa por parte de la Cooperativa "Ña Pu`ahagua de la ciudad de Capiatá, institución que había obtenido un préstamo de la SENAVITAT a fin de realizar la construcción de viviendas en beneficio de las 38 familias en la ciudad de Capiatá. Al respecto, solicita la mediación ante SENAVITAT para la aceptación de la propuesta de pago de estas familias, que de ser adjudicada la mencionada institución estatal, puedan seguir pagando a la misma las cuotas, que ya venían pagando a la Cooperativa Ña Pu`ahagua.
  En fecha 17 de mayo de 2017, el Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Ángel Godoy Servín, a través del Departamento de Derechos de la Mujer, remite la Nota D.P. –S.G.N° 351/17 y manifiesta lo siguiente en el marco del principio del Debido Proceso que la Defensoría del Pueblo está obligada a salvaguardar, que se articule los medios necesarios para que su equipo jurídico intervenga, en caso de no haberlo realizado aún, en el Juicio Ejecutivo promovido por el Banco Visión S.A., el cual se encuentra caratulado "Banco Visión c/ Cooperativa Ña Pu´a Hagua Ltda., sobre cobros de guaraníes".
  En fecha 22 de mayo de 2017 se recibe la Nota SNVH/NSG0542-17 proveniente de la SENAVITAT en respuesta a la nota remitida por esta Defensoría, en la que manifiesta entre otras cosas...// En defensa de los intereses patrimoniales de la SENAVITAT se ha presentado ante el Juzgado en el que obra el juicio ejecutivo promovido por VISIÓN BANCO S.A.E.CA., el INCIDENTE DE TERCERÍA DE MEJOR DERECHO, a fin de que la SENAVITAT pueda hacer valer su condición de acreedor privilegiado, y en lo posible adjudicarse el inmueble embargado en la subasta pública, a fin de que la institución pueda resolver el inconveniente suscitado con 38 familias, cuyas viviendas se encuentran asentadas en el inmueble propiedad de la cooperativa demandada.

- En fecha 23 de mayo, el Defensor del Pueblo de Paraguay, Abg. Miguel Angel Godoy participó en la Segunda Cumbre Iberoamericana de Migrantes en la ciudad de México. Donde se ha tratado entre otros temas, las Acciones para la protección de las niñas, niños y adolescentes *migrantes no acompañados.*

- En fecha 24 de mayo, la Cámara de Apelación del Poder Judicial confirmó el Hábeas Corpus promovido por el Señor Defensor del Pueblo, a favor de la Tte. Carmen Quinteros, quien fue presa por solicitar permiso para amamantar. Con esto se reitera la determinación de libertad para la militar. Cabe resaltar, que la institución se encuentra acrecentando esfuerzos a fin de obtener resultados positivos en tan ardua tarea, los cuales en su mayoría dependen de la receptividad de las instituciones pertinentes, a las cuales se hacen recomendaciones, sugerencias y pedidos, en base a visitas de monitoreo, denuncias de la ciudadanía e intervenciones de oficio por parte de funcionarios de ésta institución.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- En fecha 01 de junio, el Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Angel Godoy, ante la inminente crecida de los ríos, ha intervenido y canalizado los reclamos de los habitantes del Departamento de Presidente Hayes, de la localidad de Chaco`i, ante el Ministro de la Secretaria de Emergencia Nacional mediante Nota SG N° 452/17. Y ha solicitado providenciar una visita a la región para evaluar los daños que la crecida de los ríos está causando a la población y en consecuencia la asistencia inmediata a los damnificados del lugar. También se ha remitido nota al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, solicitando la reparación de los caminos en la localidad ante el deterioro por las intensas lluvias caídas que imposibilita el tránsito terrestre y a peligra la vida humana.

- En fecha 6 de junio, el Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Angel Godoy, recomendó al Señor Intendente, Mario Ferreiro, la rescisión del Contrato de Concesión para la gestión, ordenamiento y explotación del estacionamiento controlado y tarifado de la ciudad de Asunción con el Consorcio Parxin. Al respecto, el Intendente de Asunción, Señor Mario Ferreiro, expresó que solicitarán una reconsideración y que deberá ser la Contraloría la que posteriormente dé su parecer definitivo sobre el contrato entre la Municipalidad y la empresa Parxin, que fue concesionada con el servicio del estacionamiento tarifado.

- En fecha 10 de junio, funcionarias de la Defensoría del Pueblo en el marco de la campaña "Un abrigo para mi pueblo" se constituyeron a las diferentes sedes del Centro Cultural Paraguayo Americano a los efectos de promocionar por medio de la entrega de volantes, afiches y visitas a las aulas a fin recaudar la mayor cantidad posible de ropas y víveres para nuestros compatriotas de Ñeembucú.

- En fecha 16 de junio, la Defensoría del Pueblo también se hizo presente en la ayuda a los compatriotas de Ñeembucú. Como cierre de la campaña "Un Abrigo para mi Pueblo" se realizó un San Juan Solidario en el cual todo lo recaudado será utilizado para la compra de alimentos no perecederos, zapatos e insumos necesarios para los compatriotas afectados.

- En fecha 21 de junio, funcionarios de la Defensoría del Pueblo, bajo la coordinación de la Dirección de Políticas Misionales, inició la campaña de "Desayuno Solidario", para los indígenas instalados frente al INDI. En la ocasión se distribuyó Chocolatada caliente con galletitas. Es importante señalar, que esto no será la solución a sus constantes y complejos problemas, además de sus reclamos; pero ayudará a contrarrestar el intenso frío. Por ello, la campaña continuará en los días de frío, a fin de brindar un apoyo solidario a los hermanos indígenas. Cabe mencionar, que en la ocasión también se ha canalizado reclamos varios, con el objetivo de exigir los derechos y la atención de los mismos, a las instituciones pertinentes.

- En fecha 21 de junio, la Defensoría del Pueblo ha logrado la rápida admisión de un marcapasos adquirido de forma externa para ser utilizado en cirugía en un sanatorio privado. Cabe resaltar que dicha admisión primeramente fue negada por no haberse adquirido de la farmacia interna y/o por no conocerse la procedencia del mismo. Por lo que la Defensoría del Pueblo, en su rol de velar por los Derechos Fundamentales de las Personas y en base a las atribuciones que la Constitución Nacional y la Ley Orgánica N° 631/95 otorga a esta institución como entidad protectora de los DD.HH, una vez más ha intervenido para que sin dilaciones se logre la admisión.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- En fecha 23 de junio, la Defensoría del Pueblo participó en el "VIII Curso de Formación de Instructores en Normas Internacionales de Derechos Humanos y Principios Humanitarios aplicados a la Función Policial".
  En la ocasión el Defensor del Pueblo Adjunto, Carlos Vera Bordaberry desarrolló el Rol de la Defensoría del Pueblo y de su importancia dentro de la sociedad en el marco de la protección y defensa de los derechos humanos.

- En fecha 29 de junio, la Defensoría del Pueblo intervino en el caso del Colegio Nihon Gakko, donde varios padres denunciaron que a sus hijos les negaron la entrada por morosidad en cuotas. Tras dicha intervención, las autoridades de la institución educativa reconocieron que no procedieron de manera correcta al negarle entrada a sus alumnos e incurrieron en un "error humano".

- En fecha 30 de junio, el Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Godoy, llegó hasta el Colegio Saturio Ríos de San Lorenzo para mediar entre los estudiantes que tomaron la institución y las autoridades del MEC, quienes tienen posturas antagónicas que impiden levantar la toma. Asimismo, manifestó que mediará ante el Ministerio Público para evitar que los jóvenes sean imputados, tal como lo anunció la fiscala Ana Girala. Además, manifestó que apoya la lucha estudiantil, pero se debe zanjar el conflicto para que puedan continuar con las clases.

- En fecha 12 de julio, la Abg. María Magdalena Barrios, Asesora Jurídica, a través del Departamento de Derechos de la Mujer remite una nota al Presidente del Instituto de Previsión Social, Don Benigno López, a fin de reclamar el cumplimiento del Oficio Nº 1436 de fecha o4 de julio de 2017, en la que se comunica la Sentencia Definitiva Nº 30 que Hacer Lugar a la Acción de Amparo Constitucional promovida por el Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Ángel Godoy Servín en representación de la asegurada S. E. R. R.
  Al respecto, es importante señalar que urge el cumplimiento de la orden impuesta por la Jueza Lici María Teresita Sánchez, que ordena que de manera inmediata el Instituto de Previsión Social adquiera por vía de la excepción el medicamento que requiere para su tratamiento la menor Sara Nayeli Jara Riveros.
  En fecha 14 de julio de 2017 el Defensor del Pueblo a través del Departamento de Derechos de la Mujer se dirige a la Jueza Licia María Teresita Sánchez y solicita se libre oficio al Instituto de Previsión Social a los efectos de que sirvan informar si se ha dado cumplimiento a la Sentencia Definitiva Nº 30 de fecha 04 de julio de 2017, que ordena que de manera inmediata el Instituto de Previsión Social adquiera por vía de la excepción el medicamento que requiera la menor S. N. J. R.
  En fecha 24 de julio del corriente año se constituyen al Poder Judicial las Abg. Magdalena Barrios y Abg. Sandra Brítez a fin de hacer seguimiento a la solicitud de informe requerido por esta Defensoría del Pueblo, a fin de corroborar el cumplimiento de la sentencia precedentemente mencionada.
  En la ocasión se corrobora que el Instituto de Previsión Social contesta que el medicamente requerido (LEUPROLIDE 3,75) se encuentra con saldo cero a la fecha. Se aclara que dicho ítem está incluido en el Pedido de Compra correspondiente a la LPN Nº 54/2017, el cual se encuentra a la fecha con Convocatoria Suspendida por Protesta.

- En fecha 12 de julio, el Señor Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Godoy Servín llegó hasta el Instituto de Previsión Social (IPS), a fin de escuchar a la gente y pedir soluciones, construyendo todos juntos un mejor presente.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- En fecha 14 de julio, la Defensoría del Pueblo a través del Departamento de Acciones contra toda forma de Discriminación ha solicitado a la Secretaria de Acción Social que la recurrente M.C.B.N sea beneficiada con el Programa Tekopora, específicamente para personas con Discapacidad Severa, ya que la misma tiene una hija de 8 años de edad, quien sufre de Cardiopatía Congénita compleja, además de encontrarse en estado de pobreza extrema. Se ha informado desde la Secretaría de Acción Social, que el pedido fue concedido a la recurrente, cuya hija menor recibirá los beneficios del Programa Tekopora.

- En fecha 08 de agosto, el Defensor del Pueblo, propuso la creación de una Dirección Nacional de Censo Agropecuario de manera a obtener datos precisos de los agricultores y productores agropecuarios.
  Manifestó además que con la creación de esta Dirección se podría sumar al rol del Estado para que finalmente éste logre promover y estimular la calidad de vida de los productores agropecuarios, fundado en el reconocimiento de la dignidad humana tal como lo establece el texto de nuestra Ley fundamental"

- En fecha 13 de agosto, el Señor Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Godoy Servín fue invitado como observador internacional para las Elecciones Primarias en Argentina.

- En fecha 24 de agosto, la Defensoría del Pueblo inició la campaña "Defensoría del Pueblo al servicio de todos", dirigida para familias ocupantes de diversos asentamientos, localizados en Asunción. El objetivo de esta campaña, consiste en ofrecer y brindar un servicio asistencial a los más carenciados que por algún motivo no llegan hasta los centros de atención, además se trabajara en la promoción de los derechos, a través de charlas informativas, y ofrecer el acompañamiento institucional para la regularización de los territorios sociales.
  En el mes de agosto se realizó en el Asentamiento Villa Amistad, en el mes de setiembre en el Asentamiento Las Colinas y en el mes de octubre en el Bañado Norte.

- En fecha 25 de agosto, la Delegada del Defensor del Pueblo de la ciudad de Luque, Lic. Fanny Marlene Venialgo, asistió a una pareja de ancianos en estado de abandono del Barrio Costa Sosa de dicha ciudad.
  La Delegada realizó las gestiones pertinentes ante la Municipalidad de Luque, para la fumigación del hogar de la pareja. Asimismo, solicitó al Hospital Regional una ambulancia para el traslado de los abuelos al nosocomio a fin de ser asistidos. Al día siguiente, la misma se trasladó nuevamente al Hospital, a fin de verificar el estado de salud de los abuelos, al momento de la visita los mismos se encontraban clínicamente estables.

- En fecha 11 de setiembre, el Defensor del Pueblo, presentó una denuncia contra una maestra ante el Ministerio Público, con relación al hecho acontecido en fecha 8 de setiembre, dado a conocer por medios de prensa, en el cual se observa a la Profesora M. R., golpeando a un alumno dentro del aula del Centro Educativo "Cristo Rey". Asimismo, presentó una nota al Ministro de Educación y Ciencias, recomendando la suspensión total de las funciones de dicha docente, hasta que la situación sea definida y las sanciones correspondientes sean aplicadas.

- El Defensor del Pueblo, tomó inmediata intervención tras el desalojo de su puesto de ventas de yuyos y tereré, por parte de representantes de la Municipalidad de Limpio, a la Sra. E. F., quien está instalada hace más de 18 años en el lugar; atendiendo la vulneración de los derechos fundamentales de la afectada, considerando que no ejerció su derecho a la defensa, siendo despojada de su única fuente de ingresos como cabeza de hogar. Gracias al requerimiento legal y administrativo de la Defensoría del Pueblo, se ordenó la inmediata reubicación de la ciudadana.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- En fecha 18 de setiembre, la Abg. Noelia Monges, jefa del Departamento de "Pueblos Indígenas y Minorías Étnicas", participó de la "Jornada de Fortalecimiento de Capacidades de Líderes Indígenas del Chaco". La misma contó con la presencia de profesionales de la Secretaría Técnica de Planificación, Instituto Forestal Nacional (INFONA), Secretaría del Ambiente (SEAM) y la Defensoría del Pueblo.

  En la jornada de trabajo se instruyó a los líderes indígenas, a fin de saber dónde acudir ante las diferentes problemáticas que se puedan presentar, de la misma forma se dictó una charla participativa sobre el funcionamiento del Estado y el Gobierno. Al término de la capacitación se realizó una dramatización con la interacción de los líderes nativos y los representantes de las instituciones presentes.

- En fecha 17 de octubre, el Defensor del Pueblo promovió un Amparo Constitucional contra el Instituto de Previsión Social, a favor de la señora Haydee Myrian Davalos Vda. de Villalba, de 79 años de edad, quien tiene problemas cardíacos por lo cual debe realizarse un By Pass Coronario, para someterse a dicho procedimiento, se necesita de la provisión de un Oxigenador a Membrana Adultos con bandeja de tubo, hemoconcentrador y filtro arterial.
  En la misma fecha de presentación del amparo, el Juez Penal de Garantías N°8, Abg. Gustavo Amarilla Árnica: Hace lugar al Recurso de Amparo presentado; y por Oficio N° 3980 Ordena al IPS *la provisión inmediata a la Sra. Haydee Davalos Vda. de Villalba* de todos los insumos y medicamentos que prescribe su médico tratante.

- En fecha 09 de noviembre, la Defensoría del Pueblo intervino en el caso de una mujer de 21 años, A.C.O., quien fue brutalmente golpeada por su pareja, P.E.G, asimismo, se solicitó el cambio de caratula ante el Ministerio Público, por constituir el hecho en una tentativa de homicidio y no una lesión como estaba caratulada la causa.

- En fecha 02 de noviembre, la Defensoría del Pueblo a través de la Dirección de Capacitación de los Derechos Humanos y Garantías Procesales del Fuero Penal, en virtud a la denuncia formulada por E.M.C. y otros sobre un hecho de discriminación con relación a la estatura. Y ante dos casos análogos Exp. D.P. N°3637/17y D.P. N° 3701/17; recomendó a la ACADEMIL den curso a la reconsideración de los ciudadanos D.S.K.R y A.G.S.V se permita la inscripción para el ingreso 2017/18, la ACADEMIL mediante la Nota N° 627 de fecha 6 de noviembre de 2017, informó que se estableció como requisito para la inscripción a la ACADEMIL de 1.70 metros de estatura y que por dicho motivo no se encuentra en la facultades y/o prerrogativas del comandante de la ACADEMIL, por lo que se considera que emitir una recomendación ya resultaría ineficaz porque el hecho debe ser ventilado por la acción de la inconstitucionalidad.

- En fecha 15 de diciembre, la Abg. Cynthia Ramírez, Delegada de la ciudad de San Lorenzo, ha llevado a cabo la intervención en el caso de los hermanos indígenas que se encontraban desamparados, aguardando atención en el Hospital de Clínicas. Tras dicha intervención los mismos ya se encuentran en un albergue.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- En fecha 22 de diciembre, las funcionarias Abg. Alejandra Barrios y la Abg. Sandra Brítez, se constituyeron en el Hospital de Clínicas de la ciudad de San Lorenzo, a los efectos de monitorear la situación de los pacientes menores de edad, quienes reciben tratamiento en el área de Nefrología Pediátrica, en la visita se entrevistaron con la médica tratante; Dra. Marianela Fernández y familiares de los pacientes con diagnóstico de enfermedad renal crónica. Igualmente, las funcionarias tomaron intervención en el caso del niño de 12 años de edad quien padece de una enfermedad renal crónica. El mismo se encuentra aguardando fecha de intervención quirúrgica, teniendo como fecha tentativa el mes de enero del 2018.

- En fecha 28 de diciembre, las funcionarias Abg. Sandra Brítez y la Abg. Liz González, se constituyeron al Hogar de niños Guadalupe, a los efectos de hacer entrega de donativos en nombre de la institución. En la ocasión, fueron recibidas por la Sra. Milagros Ramírez; una de las encargadas del Hogar, quién señaló que en el lugar se encuentran de manera permanente unos 47 niños de distintas edades, cuyos padres han perdido la patria Potestad de los mismos.

II.2 Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Femenino	Masculino	Total
Total Recursos Humanos Activos	134	94	228
Recursos Humanos Activos Nombrados	85	36	121
Recursos Humanos Contratados	49	58	107
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	125	38	163
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	79	29	108

Fuente: Dirección de Talento Humano – Defensoría del Pueblo.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

II.3 Indicadores de Género.

1. En fecha 31 de mayo, el Departamento de Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, realizó la actividad del "Lazo Verde", a los efectos de apelar a la concienciación y sensibilización ciudadana, sobre la importancia de denunciar el abuso y la explotación sexual.
   Por tal motivo, y en recordación a la trágica muerte de la niña abusada sexualmente al pie del Cerro Yaguarón, cuyo caso ha quedado impune por desconocer al autor del hecho, el 31 de mayo fue declarado como el "Día Nacional contra el abuso y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes".

2. Durante el mes de junio, las Delegaciones de las Defensoría situadas en Encarnación, San Pedro, Amambay y Misiones han emitido recomendaciones a varias instituciones públicas y privadas a fin de promover la aplicación de la legislación sobre el Derecho Laboral de las Mujeres Madres Trabajadoras. En dicha recomendación, la Defensoría solicita el cumplimiento de lo establecido en la *Constitución Nacional - Artículo 89 - Del trabajo de las mujeres; Los trabajadores de uno* y otro sexo tienen los mismos derechos y obligaciones laborales, pero la maternidad será objeto de especial protección, que comprenderá los servicios asistenciales y los descansos correspondientes, los cuales no serán inferiores a dieciocho semanas. La mujer no será despedida durante el embarazo, y tampoco mientras duren los descansos por maternidad.
   De manera continua, la Defensoría del Pueblo ha elaborado informes, atendido quejas y realizado acciones de supervisión para verificar el nivel de cumplimiento de los derechos laborales.

3. En fecha 7 de julio, en el Salón auditorio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó el lanzamiento del Protocolo de Acción Interinstitucional ante la muerte violenta, tentativa de muerte y violencia de alto riesgo contra mujeres realizada por su pareja o ex pareja. El Protocolo tiene como objetivos establecer lineamientos y criterios comunes de intervención interinstitucional, articulada, eficaz y oportuna para la prevención, investigación y sanción en los casos de muerte, tentativa de muerte y violencia de alto riesgo contra las mujeres, así como facilitar el acceso a justicia y la atención social de las mujeres agredidas y de las personas *afectadas por esta agresión, de manera oportuna y eficaz*
   Es un orgullo para la Defensoría del Pueblo, formar e impulsar tan importante documento, que constituirá una herramienta valiosa a fin de tratar de erradicar la violencia hacia las mujeres.

4. En fecha 8 de setiembre, la Defensoría del Pueblo a través del Departamento de Acciones contra toda forma de Discriminación, realizó una Charla Informativa de concienciación a los funcionarios de la Defensoría, la misma conto con el apoyo de los representantes del Programa Nacional de Control del SIDA – ITS, PRONASIDA. Cabe resaltar que el Departamento de Acciones contra toda forma de Discriminación vela por el respeto, la protección y la promoción de los de los Derechos Humanos erradicando todas las formas de discriminación hacia las personas que viven con el VIH.

5. En fecha 12 de octubre, la Defensoría del Pueblo, bajo la coordinación del Defensor del Pueblo Adjunto, Abg. Carlos Vera Bordaberry, y a través de las Direcciones de Control de Servicio Público y Privado y la Dirección de Educación y Cultura con sus respectivos departamentos, lanzan la campaña de sensibilización "CONCEDE A TU CORAZÓN EL HÁBITO DE LA TOLERANCIA".

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

La misma está dirigida a la ciudadanía en general, jóvenes en edad de conducir, y conductores del tránsito terrestre de zonas urbanas de nuestro país, el cual pretende proyectar la concientización ciudadana sobre la importancia de respetar las reglas de tránsito, principalmente la franja peatonal, así como la práctica de la tolerancia al momento de conducir, considerando la congestión en el tráfico vehicular. Igualmente, el respeto a las señales de tránsito, la cual es una herramienta fundamental para facilitar la fluidez en la circulación efectiva en la vía Pública.
En el marco de la ejecución de la referida campaña se realizaron charlas dirigidas a jóvenes de las universidades Iberoamericana y Autónoma de Asunción. Además las Directoras de la Dirección General de Operaciones, Dirección de Control de Servicio Público y Privado y Dirección de Educación y Cultura se constituyeron hasta la Municipalidad de Lambaré, donde el Intendente Municipal, dispuso que se pinten las franjas peatonales de todas las intercesiones de los 4 barrios principales de la cuidad de Lambaré como aporte a la campaña.

6. En fecha 19 de octubre, la Defensoría del Pueblo a través del Departamento de Derechos de la Mujer y Asuntos de Género inició la campaña denominada "Octubre Rosa", haciendo entrega de lazos de color rosa, a todos los funcionarios, funcionarias y recurrentes de la institución, como recordatorio de la fecha en la que se conmemora el día de la Lucha contra el Cáncer de Mamas. El cierre de dicha campaña se realizó sosteniendo un globo de color rosa como señal de adhesión a tan importante lucha contra el cáncer de mamas.

7. En fecha 30 de octubre, la Defensoría del Pueblo a través del Departamento de Pueblos Indígenas y Minorías Étnicas, realizó una Jornada de trabajo denominado "Acercamiento de Organizaciones Indígenas con la Defensoría del Pueblo". La jornada tuvo lugar en el Departamento de Boquerón, Chaco Paraguayo, a cargo de la Abg. Noelia Monges Velázquez, Jefa del Departamento de Pueblos Indígenas. En la misma asistieron líderes indígenas de diferentes comunidades de la región. Asimismo, el objetivo principal de la actividad es dar a conocer y difundir la Misión, Visión, y funciones de la Defensoría del Pueblo, igualmente abrir una mesa de debate sobre la importancia de los instrumentos internacionales y su aplicación, específicamente el Convenio 169, el cual menciona que "Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación", además del Protocolo de Consulta previa, libre, e informada elaborado por las organizaciones Indígenas.

II.4 Principales Indicadores de la Entidad

El total de quejas recibidas durante el año 2017, ascendió a 13 431, entre las cuales 8 499 corresponden a quejas recibidas en las distintas Delegaciones del interior del país y las restantes, que suman 4 932, son quejas recibidas en las Delegaciones de la ciudad de Asunción.

Cabe resaltar que del total de las quejas recibidas se han finiquitado aproximadamente 8 168 expedientes en el año 2017.

Dentro del total de quejas recibidas en la Defensoría del Pueblo, no se ha mencionado la cantidad de expedientes que siguen en trámites con relación a pedidos de indemnización a víctimas e hijos de víctimas de la dictadura, los cuales se tramitan desde años anteriores y hasta la fecha, en virtud de la Ley 838/95 y la Ley 3603/08. La Ley 4381/11 asume también el carácter de ampliatoria, pues con la modificación del Artículo 1° convierte el derecho a peticionar, otorgado por la Ley 838/96, en imprescriptible.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Quejas de oficio.

En la Defensoría del Pueblo, mediante las distintas Delegaciones del interior del país y los Departamentos de la ciudad de Asunción, se promovieron de oficio 6 786 quejas.

En los Departamentos de la ciudad de Asunción en el año 2017, se promovieron de oficio 3 704 quejas y en las distintas Delegaciones del interior del país, 3 082 quejas.

La Defensoría del Pueblo cuenta con 10 Delegaciones en la ciudad de Asunción que tramitan las indemnizaciones a víctimas de la dictadura y 17 Departamentos que funcionan en la sede central de la institución, a fin de ofrecer un tratamiento especial en ciertas áreas.

En los distintos Departamentos de la ciudad de Asunción, durante el año 2017 se han realizado: 3 704 Intervenciones de Oficio, 175 Mediaciones y 846 Canalizaciones de reclamos. Igualmente, la cantidad de solicitudes de indemnización en el marco de la Ley 838/96 y sus modificatorias, ascendieron a 113 solicitudes.

La Defensoría cuenta además con 28 oficinas de atención al ciudadano, para la atención de una población de 6.200.000 personas, lo que revela claramente la urgente necesidad de ampliar los servicios de la institución de manera a asistir eficientemente a esa gran cantidad de compatriotas.

Actualmente, se cuenta con Delegaciones del Defensor del Pueblo en: Areguá, Caaguazú, Ciudad del Este, Caacupé, Encarnación, Itauguá, Luque, Pedro Juan Caballero, Remansito, Santa Rosa del Aguaray, San Ignacio, San Juan Bautista, San Lorenzo, Villarrica.

En lo que a Defensorías Delegadas se refiere, en ninguno de los Departamentos se cuenta con una oficina propia. Los Delegados desempeñan sus funciones en espacios físicos que son cedidos por Municipalidades, Gobernaciones o personas con deseos de cooperar. Gracias a la cooperación recibida de estas instituciones y personas, la Defensoría amplió su presencia en el interior.

Los Delegados del Defensor del Pueblo tienen como objetivo "dar respuestas a las quejas y reclamaciones relativas a los Derechos Humanos" que puedan presentar los ciudadanos. Entre sus funciones están:

*Investigar las quejas y reclamaciones formuladas por los habitantes de la República.
*Atender directa y personalmente a las personas que acuden a la Institución.
*Efectuar actos de conciliación.
*Inspeccionar sedes de organismos públicos y privados para garantizar la protección de los Derechos Humanos.
*Realizar los trámites relativos a la Ley 838/1996 y su modificatoria Ley 1935/2002.
*Elaborar informes mensuales sobre los casos recibidos.
*Investigar y producir informes sobre casos encomendados por el Defensor del Pueblo.

Del total de quejas recibidas en las distintas Delegaciones del interior de nuestro país, durante el año 2017 se han realizado: 3082 intervenciones de oficios, 3 009 Mediaciones y 1 516 Canalizaciones de reclamos.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

➢ Denuncias Recibidas y Atendidas

El total de quejas recibidas durante el periodo de enero a diciembre del año 2017, ascendió a 13 431, entre las cuales 8 499 corresponden a quejas recibidas en las distintas oficinas del interior del país y las restantes, que suman 4 932, son quejas recibidas en las oficinas de la ciudad de Asunción.

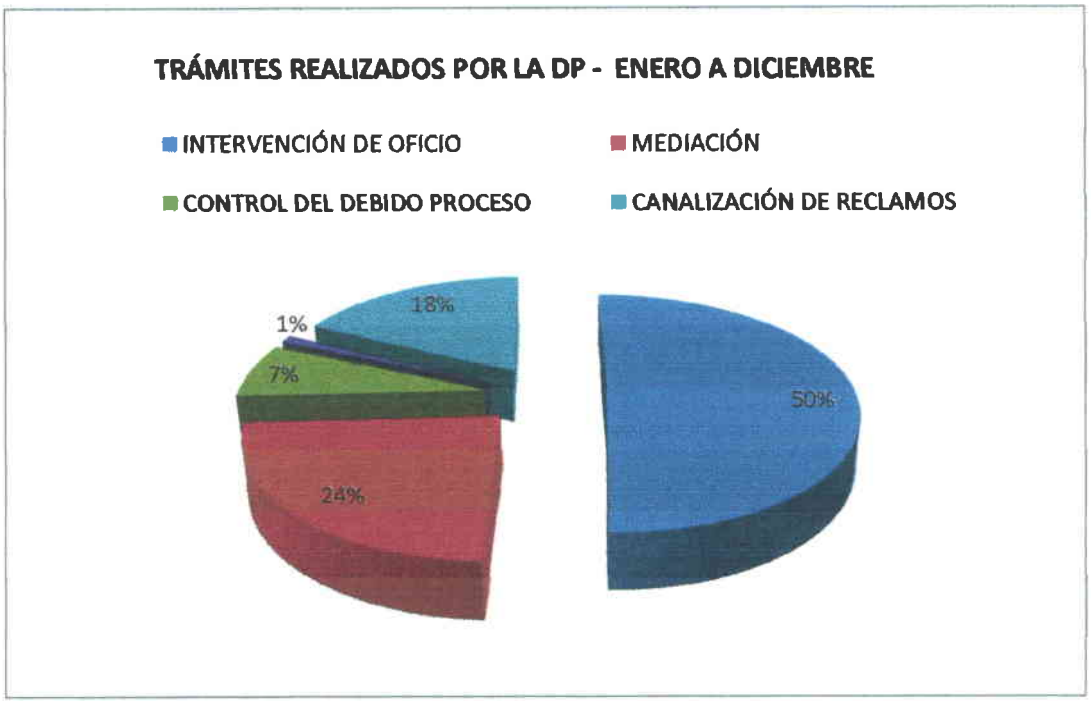

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

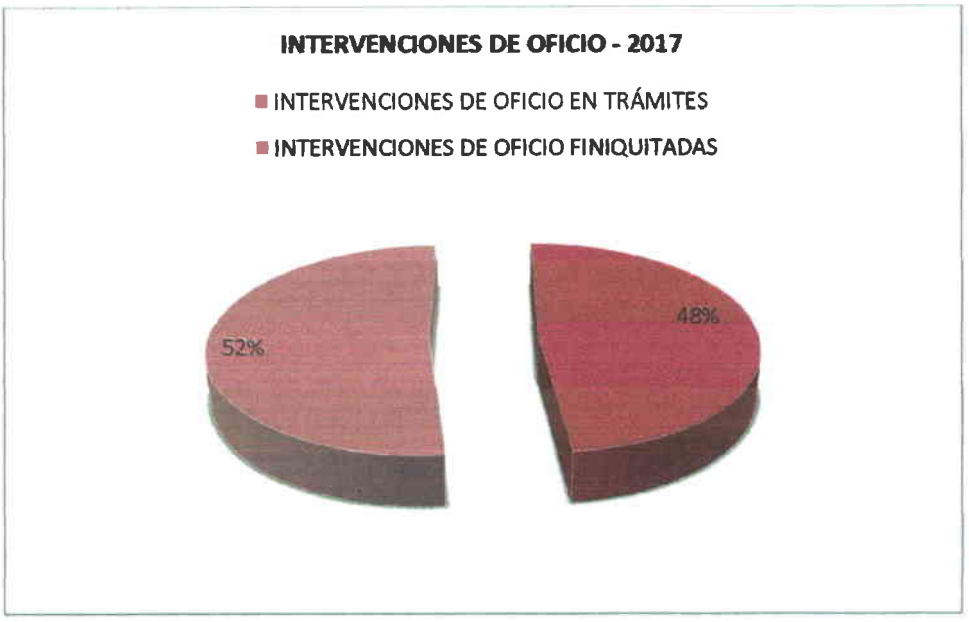

El total de intervenciones de oficio realizadas por la institución, ascendió a 6 786 y se han finiquitado 3 501 expedientes abiertos como intervención de oficio, quedando en trámites la cantidad de 3 285 expedientes.

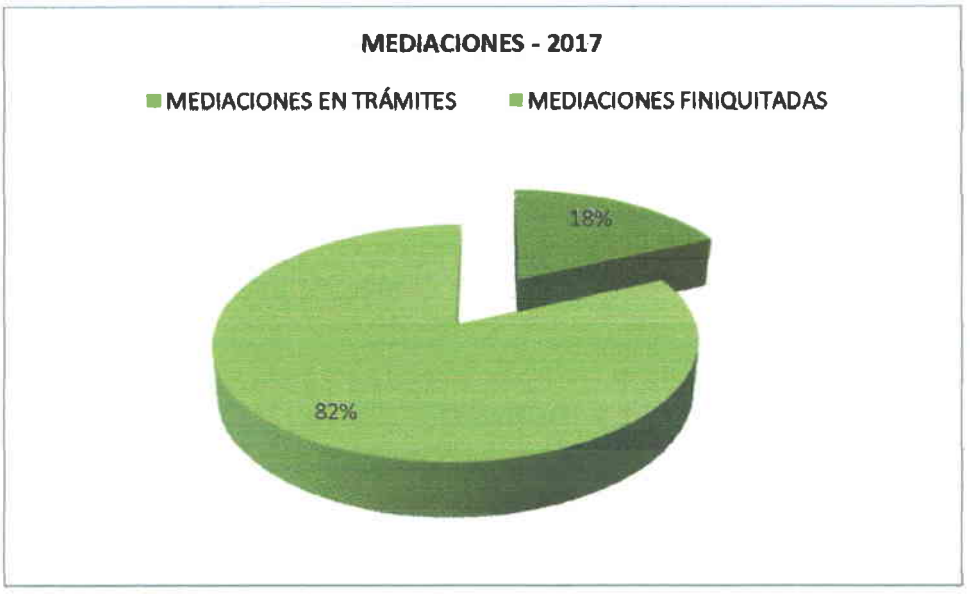

El total de mediaciones realizadas por la institución, ascendió a 3 184 y se han finiquitados 2603 expedientes abiertos como mediación, quedando en trámites la cantidad de 581 expedientes.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

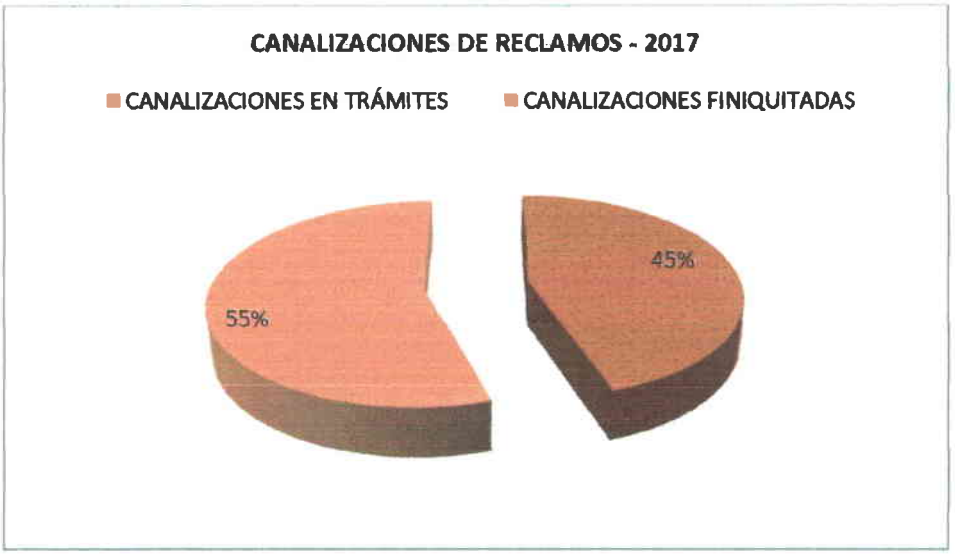

El total de canalizaciones de reclamos realizadas por la institución, ascendió a 2 362 y se han finiquitados 1 298 expedientes abiertos como canalización de reclamos, quedando en trámites la cantidad de 1 064 expedientes.

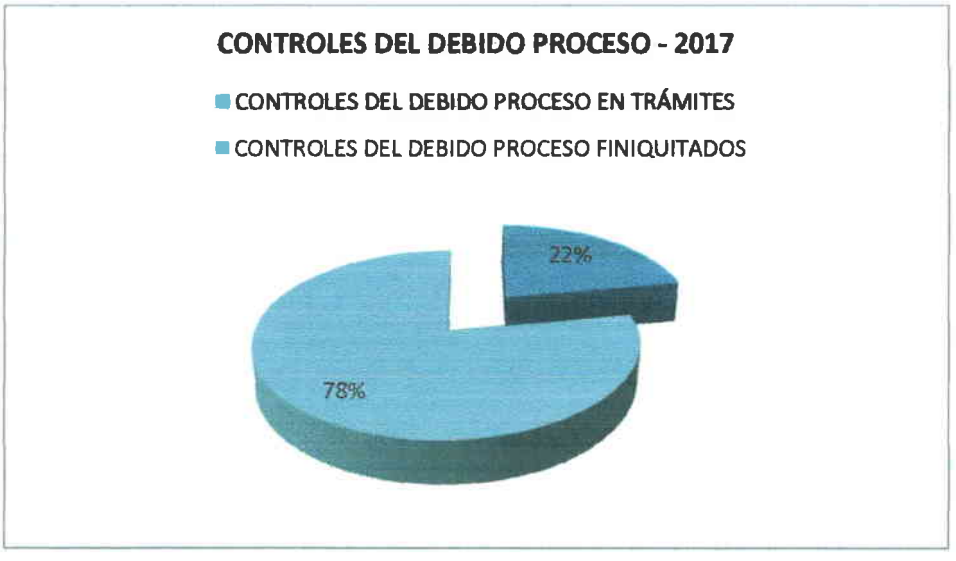

El total de controles del debido proceso realizados por la institución, ascendió a 982 y se han finiquitados 765 expedientes abiertos como control del debido proceso, quedando en trámites la cantidad de 217 expedientes.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

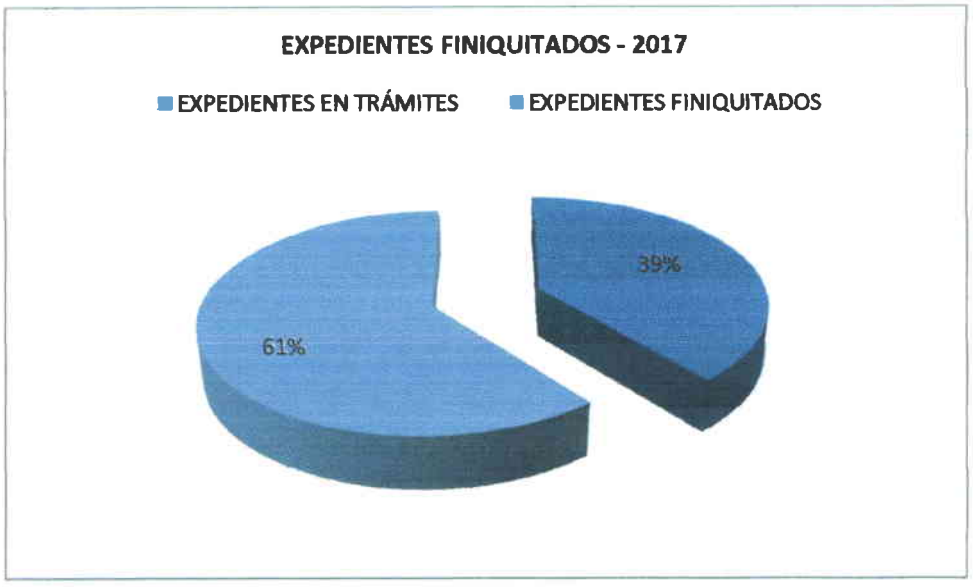

El total de expedientes abiertos en la institución durante el periodo 2017, ascendió a 13 431 y se han finiquitados 8 168, quedando en trámites la cantidad de 5 263 expedientes.

- **Avance institucional – Cantidad de expedientes abiertos por mes.**

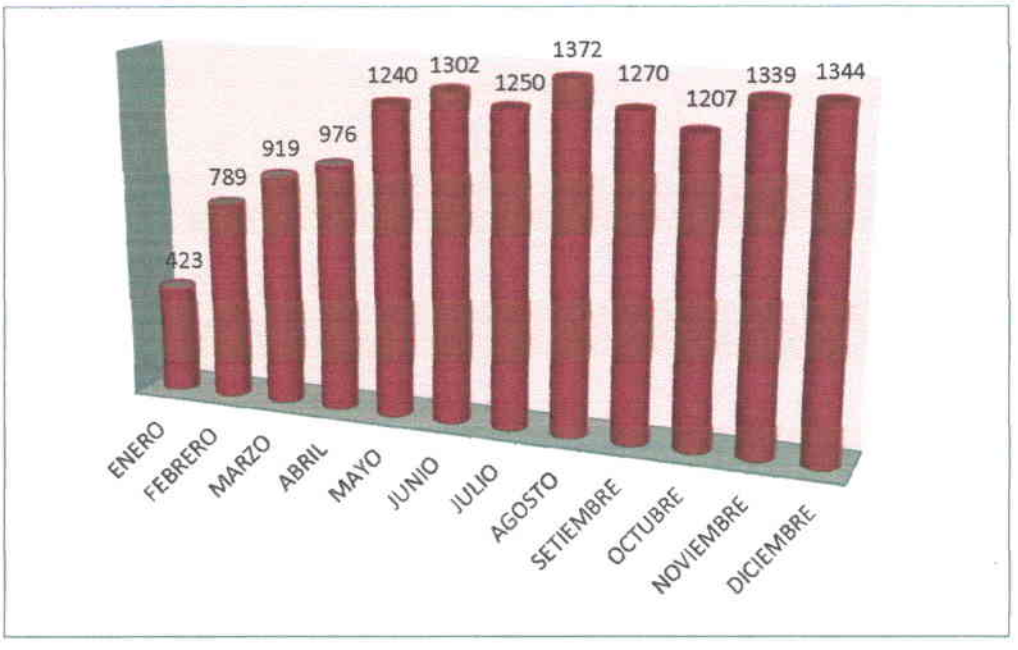

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoria del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

➢ **Áreas Atendidas**

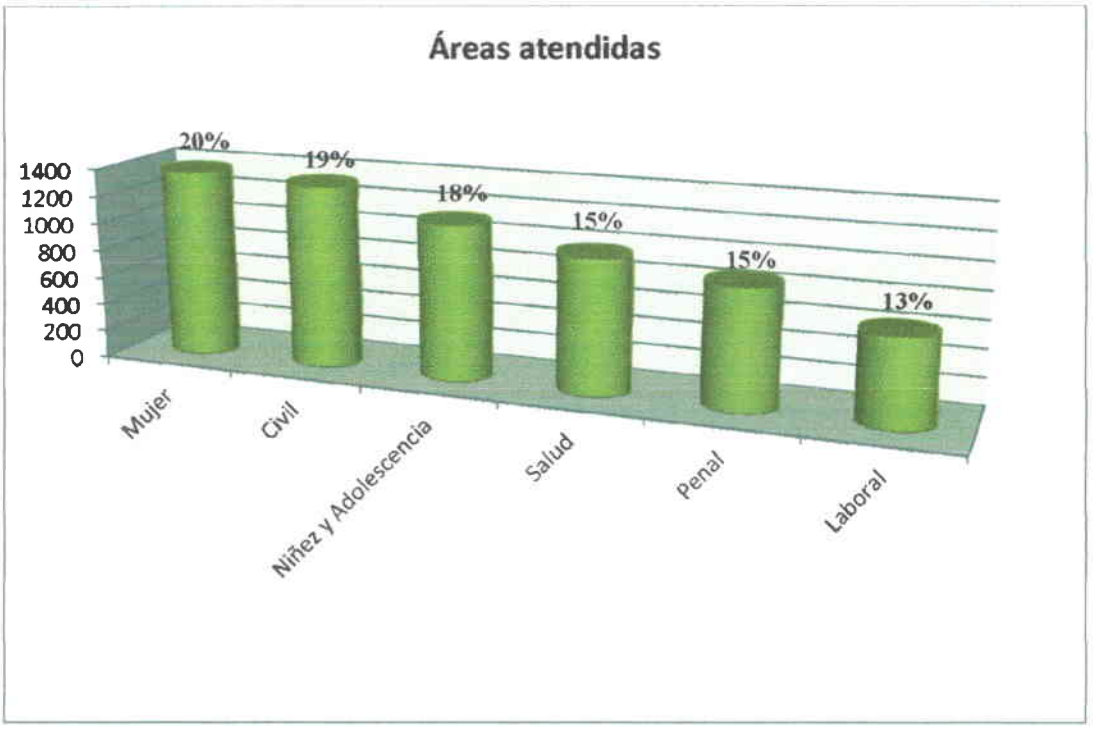

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoria del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

➢ Declaraciones de Objeción de Conciencia

El total de solicitudes de declaración de Objeción de Conciencia recibidas durante el periodo 2017, ascendió a 2.189, entre las cuales , 969 corresponden a solicitudes recibidas en las distintas Delegaciones del interior del país; las restantes, que suman 1.220, son las solicitudes recibidas en la ciudad de Asunción; conforme lo establece la Ley 4.013/10 "Que reglamenta el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil".

Cabe resaltar, que hasta la fecha no se ha encomendado a ningún objetor el servicio sustitutivo al Servicio Militar Obligatorio debido a que el presupuesto nacional no incluye las sumas a abonar mensualmente a los objetores. Por dicho motivo a cada objetor se le entrega exclusivamente la constancia que presentó su declaración de objetor.

DECLARACIONES INGRESADAS EN EL AÑO 2017														
Ciudad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Porcentaje
Extravio									1	4			5	0,2%
Asunción	121	103	109	80	90	81	82	195	67	71	75	141	1.215	60%
Ciudad del Este	54	42	39	67	28	24	45	38		51	63		451	21%
Caaguazú	7			8	6	5		3		25			54	2,4%
Santa Rosa del Aguaray	5	8	4	8	3	9	7	3		4	11		62	3%
Areguá		2		2									4	0,1%
Caacupé		13		2			11		9	1			36	1,6%
Encarnación		81							82	30			193	9%
Coronel Oviedo			32						34				66	3%
Pedro Juan Caballero			3		14								17	1%
Villarrica			22					7	8	17			54	2,4%
Itaugua				2	2					4			8	0,3%
Caazapá			11			7							18	1%
San Ignacio Misiones		1			2					2	1		6	0,2%
TOTAL	187	250	220	169	145	126	145	246	201	209	150	141	2.189	79,3%

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Declaración de Objeción de Conciencia atendidas			
Descripción	**Solicitudes Recibidas**	**Atendidas**	**% de Atendidas**
Asunción	1220	200	14%
Concepción	---------	---------	---------
San Pedro	62	20	24%
Cordillera	62	20	24%
Guaira	54	20	28%
Caaguazú	120	37	24%
Caazapá	---------	---------	---------
Itapúa	193	80	29%
Misiones	6	6	100%
Paraguarí	---------	---------	---------
Alto Paraná	451	150	25%
Central	12	10	100%
Ñeembucú	---------	---------	---------
Canindeyú	---------	---------	---------
Amambay	17	5	23%
Presidente Hayes	0	0	0
Alto Paraguay	---------	---------	---------
Boquerón	---------	---------	---------
Total	**2736**	**952**	**35%**

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

34 (treinta y cuatro)

➢ Divulgaciones y Concientización sobre Violación de DDHH

Divulgaciones y concientización sobre violación de DDHH								
N°	Departamento	Ciudad	Mes de Realización	Tipo de Capacitación	Cantidad de beneficiarios		Total General	Monto de Capacitación (Guaraníes)
					M	F		
1	Central	Asunción	Enero	Desgrabación,y Digitalización de Testimonios	22	3	25	
2	Central	Asunción	Febrero	Conversatorio Asesoramiento	57	15	72	
3	Central	Asunción	Marzo	Conversatorio	79	56	135	
4	Central	Asunción	Abril	Conversatorio	78	9	87	
5	Central	Asunción	Mayo	Conversatorio Asesoramiento	34	41	75	
6	Central	Asunción	Junio	Cine Debate Asesoramiento	18	27	45	
7	Central	Asunción	Julio	Conversatorio Asesoramiento	33	22	55	
8	Central	Asunción	Agosto	Asesoramiento Desgrabación de Testimonios	20	29	49	
9	Central	Asunción	Setiembre	Conmemoracion Dia Internacional del Detenido – Desaparecido. Asesoramiento	70	82	152	
10	Central	Asunción	Octubre	Conferencia Asesoramiento	35	77	112	
11	Central	Asunción	Noviembre	Conversatorio Asesoramiento	90	45	135	
12	Central	Asunción	Diciembre	Conversatorio	7	13	20	

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DEFENSORÍA DEL PUEBLO ·

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

➢ Indemnizaciones a las víctimas de la Dictadura de 1954 a 1989.

Según la Ley 838/1996, las personas de cualquier nacionalidad que durante el sistema dictatorial en el país entre los años 1954 a 1989 hubieren sufrido violación de sus derechos humanos, a la vida, la integridad personal o la libertad por parte de sus funcionarios, empleado o agentes del Estado, serán indemnizadas. Dichas solicitudes de indemnización, serán presentadas a la Defensoría del Pueblo. (Artículo 1 y 3).

Con la promulgación de la Ley 3603/08 QUE MODIFICA LA LEY 838/96 DE INDEMNIZACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA DICTADURA por la que se amplía la indemnización a favor de los hijos de víctimas, menores de edad al tiempo que sus padres estaban privados de libertad y que hayan sufrido violación de sus derechos humanos, fue promulgada en el mes de septiembre de 2008 y en uno de sus artículos establecía que el plazo para la presentación de todos los reclamos de indemnización de víctimas como de sus hijos, expiraba en fecha 3 de febrero de 2009.

Con la modificación de los artículos 1° y 3° de la Ley 838/96 mediante la promulgación de la Ley 4381/11 lo que se pretende es lograr superar la burocracia que exigía la tramitación de los documentos para lograr el dictamen y resolución de indemnización, consecuentemente el, a veces, excesivo tiempo de espera para los recurrentes solicitantes de una promulgación a favor o no ha lugar, determinando la cantidad exacta límite de tiempo en que la Autoridad correspondiente debe emitir su dictamen y despacho, además, poner a disposición de los solicitantes a la Defensoría del Pueblo para procurar los documentos requeridos, en caso de que estos resulten faltantes, modificación que viene ser de incalculable ayuda para los recurrentes, en su mayoría de avanzada edad y provenientes del interior del país. A parte de modificatoria, la Ley 4381/11 asume también el carácter de ampliatoria, pues con la modificación del artículo 1° convierte el derecho a peticionar, otorgado por la Ley 838/96, en imprescriptible.

La descripción del procedimiento empleado para los casos de indemnización de acuerdo a lo que establece la Ley 838/1996 es el siguiente:

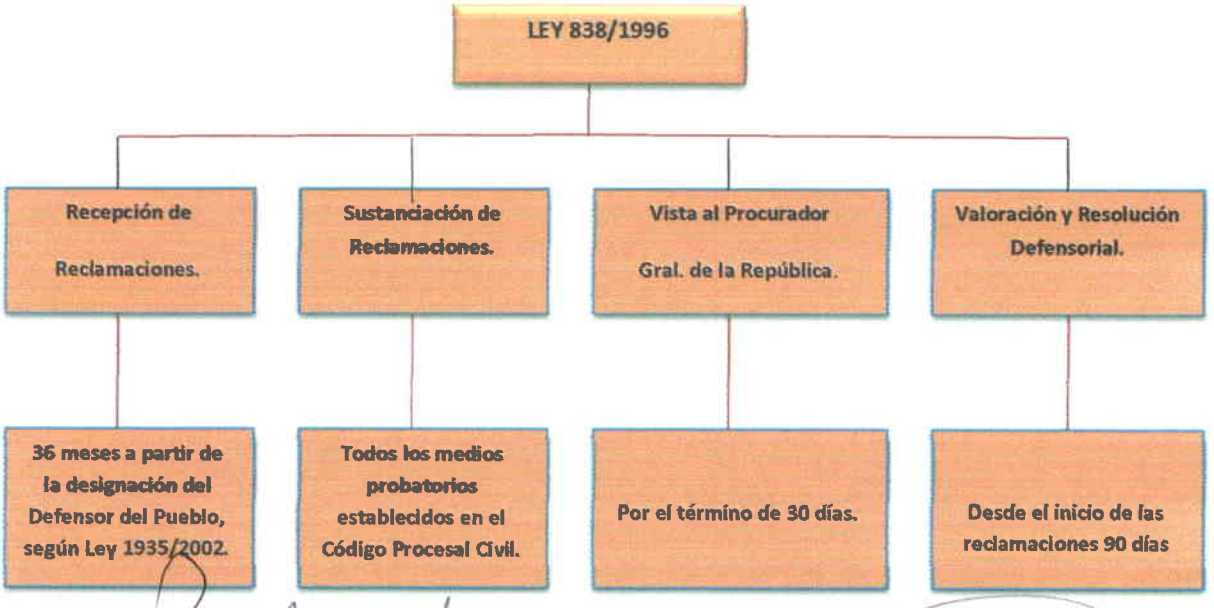

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Apartir de los rechazos de las indemnizaciones a victimas e hijos de victimas de la dictadura, por parte de la actual administración, la defensoría del pueblo ahorra al estado paraguayo la suma de guaraníes 108. 140. 637. 500, esto si se hace un cómputo de 2500 jornales por expedientes rechazados.

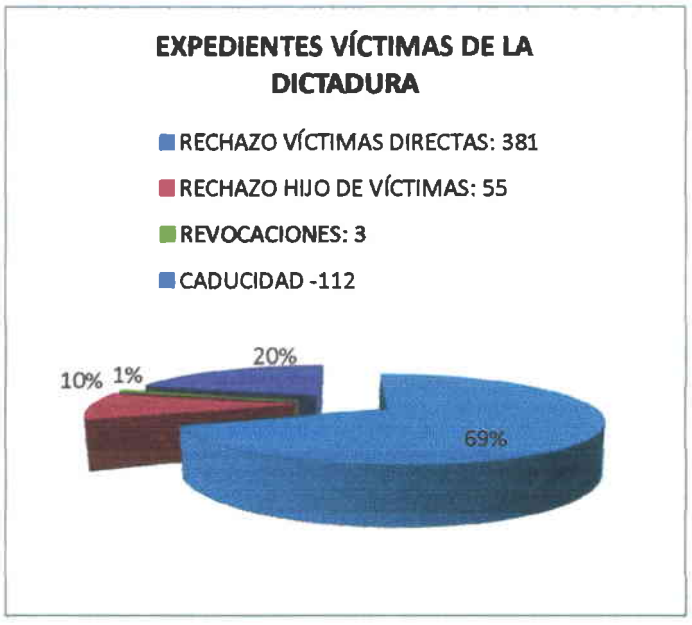

Del total de expedientes abiertos referente a la Ley 838 / 96 "Que indemniza a víctimas de violaciones de derechos humanos durante la dictadura de 1954 a 1989" y sus modificatorias, varios se han finiquitados mediante las Resoluciones otorgadas por el Señor Defensor del Pueblo, quedando en trámites una cantidad importante que merece la atención diaria de varios funcionarios.

Al respecto, se encuentran en trámites aproximadamente 12 000 pedidos de indemnización a víctimas e hijos de víctimas de la dictadura según la Ley 838/95 y la Ley 3603/08. Además, según la Ley 4381/11 el derecho a peticionar, otorgado por la Ley 838/96, en imprescriptible.

Por lo que, únicamente en atención a víctimas, concurren a la institución un promedio de 60 personas por día, lo que significa 1200 personas por mes, sin perjuicio de lo que representa la atención a la ciudadanía en las distintas áreas, cifra señalada más arriba con relación al total de quejas recibidas.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

II.5 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2016.

[1/]Desafíos Declarados BAGP 2016			Logros al Cierre 2017	
Producto Estratégicos a ser entregado	Unidad de Medida	[2/]Meta planificada	Absoluto	Relativo %
Denuncias Ciudadanas Atendidas	Personas	17000	13 431	83 %
Divulgación y concientización sobre violación de DD.HH.	Personas	1000	962	97 %
Certificados de Objetores de Conciencia Entregados.	Personas	2760	2189	83 %

III DESAFÍOS FUTUROS

Desafios Futuros		
Producto Estratégicos a ser entregado	Meta planificada	Unidad de Medida
Denuncias Ciudadanas Atendidas.	20.400	Personas
Divulgación y concientización sobre violación de DD.HH.	1.000	Personas
Certificados de Objetores de Conciencia Entregados.	2.760	Certificados

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoria del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

ANEXO I

- **Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria**

Cabe resaltar, que la institución se encuentra acrecentando esfuerzos a fin de obtener resultados positivos en tan ardua tarea, los cuales en su mayoría dependen de la receptividad de las instituciones pertinentes, a las cuales se hacen recomendaciones, sugerencias y pedidos, en base a visitas de monitoreo, denuncias de la ciudadanía e intervenciones de oficio por parte de funcionarios de ésta institución.

La Defensoría del Pueblo no tiene funciones legislativas, administrativas ni judiciales. De ahí que sus recomendaciones en Paraguay y en los demás países, son aceptadas o ignoradas. Algunas veces son contestadas. En otras oportunidades se aceptan pero no se comunican. En muchos países en donde la cultura de los derechos humanos se ha instalado, como México, las autoridades del sector público, cualquiera sea su nivel, informa, contesta o aclara si va a cumplir la recomendación o explicando las razones por las cuales no va a cumplir.

DENUNCIAS CIUDADANAS ATENDIDAS

Entidad: 15-1 Defensoría del Pueblo.

Tipo de Presupuesto: 2 Programas de Acción.

Programa: 1 Servicio Sociales de Calidad.

Subprograma: 0

Proyecto: 0

Unidad Responsable: 1 Defensoría del Pueblo.

Objetivo del Programa:

Defensa de los Derechos Humanos. Canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios. Recibir, tramitar y en su caso, dictaminar sobre las solicitudes de indemnización y víctimas y familiares, según la Ley N° 838/96 y la Ley N° 3.603/08.

Producto:
Código de Producto: 809 "Denuncias Ciudadanas Atendidas".

Planificación de la Meta Productiva: Mensual.

Este informe representa un resumen de las gestiones realizadas por la Defensoría del Pueblo dentro de las atribuciones concedidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 631/95 "Orgánica de la Defensoría del Pueblo".

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

1- ADMINISTRACION PENITENCIARIA.

1.1. Monitoreo a Penitenciarias

- **Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero:** En fecha 10 de enero, la Delegada Ing. Agr. Emilse Márquez se apersonó a la Penitenciaría Regional, en conversación con el Sr. H. A. Z., Director Interino de la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero solicitó información con relación al recluso J. E. B. T. quien supuestamente ha sufrido tortura por parte de funcionarios Penitenciarios. Igualmente solicitó entrevistarse con el recluso, quien manifestó que efectivamente fue golpeado con palo de aproximadamente 80 cm en la espalda y en el brazo. Por lo que se ha solicitado al Sr. Director que el recluso reciba la atención médica necesaria y que sea trasladado a un Centro Asistencial. En fecha 12 de enero, la Delegada se apersona hasta la repartición de la Fiscalía a realizar la denuncia correspondiente. La causa es el Nro. 213, se encuentra en la Unidad Fiscal, caratulado: Lesión Corporal en el ejercicio de las funciones Públicas.

- **Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero:** En fecha 24 de enero, la Delegada Ing. Agr. Emilse Márquez se ha constituido en la Penitenciaria Regional de la Ciudad de Pedro Juan Caballero donde fue recibida por el Director y asistida por demás funcionarios penitenciarios hasta el pabellón donde se encuentran reclusos indígenas. La población está constituida por internos varones, en estado procesal y condenados, así como de mujeres. Se pudo constatar que 2 reclusos no contaban con colchones, los mismos han manifestado que hace varios meses duermen en el piso, así mismo 1 recluso se encuentra internado en estado vegetativo en el Hospital Regional. En fecha 31 de enero, se remite nota DP N° 4/17 al Sr. H. Director de la Penitenciaria Regional. En la misma fecha, mediante comunicación el mismo ha indicado que hará la entrega de los colchones a los reclusos que carecen de la misma, por otro lado, ha indicado que el recluso, internado ha sido informado al Juzgado de Garantía, a fin de que el mismo sea sobreseído a una libertad condicional a fin de que sea cuidado por sus familiares.

- **Penitenciaría Nacional de Tacumbú:** En fecha 15 de marzo, la Abg. Romina Portillo, Jefa del Departamento del Área Penal, realizó visita de monitoreo y entrevistas a los internos de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, a fin de relevar datos para la realización del Control del Debido Proceso.

- **Penitenciaría de Mujeres BUEN PASTOR:** En fecha 22 de junio, funcionarios de la Asesoría Jurídica Penal de la Defensoría del Pueblo, Abog. Lucia Laviosa, Abog. Nidia Pintos, Abog. Hipólito Oviedo, realizaron una visita a la Penitenciaría de Mujeres, Buen Pastor, a fin de recabar información de las internas recluidas en dicho correccional. Se han entrevistado con un total de 20 (veinte) internas, de las cuales 4 (cuatro) no son asistidas legalmente, es decir, no cuentan con un Defensor Público. Asimismo, se pudo constatar que, los principales reclamos fueron; contar con los insumos básicos de higiene personal, entre otros; además de la frecuencia en que son visitadas por sus correspondientes Defensores Públicos.
  Cabe destacar la participación del Director de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Abog. Rafael Escobar Sarubbi y el Sr. Ricardo Kopansky de la Dirección de Protección de Derechos Humanos, con quienes se ha coordinado trabajos de canalización de los reclamos recibidos por las reclusas.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- **Penitenciaría Regional de Mujeres de Pedro Juan Caballero:** En fecha 28 de julio, la Delegada, Ing. Agr. Emilse Márquez realizo visita de monitoreo a la penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero, la encargada menciono que se encuentran recluidas 35 internas. La Delegada recorrió las instalaciones y verifico el pabellón, que consta de 16 celdas con 3 camas cada una, además posee un baño sin puerta que es separado por una pared, tiene una sola ventana con rejas y hoja para cerrar. El aula de clase se debió de convertir en una celda más, esto se debe al aumento de la población penitenciaria, el pasillo y salón multiuso se utiliza para: sala de clase de educación formal, oficina de guardia, área de uso común para las internas que incluye recibir a las visitas en los días destinados para el efecto, en los días de lluvia y/o baja temperatura. Se constató el aumento importante de mujeres privadas de libertad que provienen de la capital del país y otras localidades. En Cuanto al área de la salud cuenta con dos profesionales en enfermería, un odontólogo y un profesional en psicología.

- **Penitenciaria Regional Itapuá (CERESO):** En fecha 02 de agosto, la responsable de la Delegación del 2do Turno de la ciudad de Encarnación, la Abg. Águeda Pereira ha realizado una visita de monitoreo, se entrevistó con el Director quien le entrego el parte diario en el que constan que se encuentran recluidos Internos Mayores Procesados 707, Internos Mayores Condenados 219, Mujeres Mayores Procesadas 42, Condenadas 11, Total 979 internos, Comparecencias 5, Hospitalizados 1, enfermos con tratamiento de TBC 9, mujeres con hijo dentro del penal: 3, aislados 3 y extranjeros 36. Igualmente se ha ingresado en el área donde se encuentran las mujeres donde existe una superpoblación, pues el lugar es para menos de 30 personas, el ambiente aceptable, en el lugar destinado a la cocina, se ha encontrado a dos internas preparando la comida, los alimentos son cocinados por falta de garrafa para la cocina, en el ladrillo eléctrico, utilizando un sistema casero para evitar el recalentamiento cables conectados a un balde con agua que su mal manejo podría tener graves consecuencias.

- **Penitenciaría Regional Agrícola de Villarrica:** En fecha 21 de agosto, la Delegada del Defensor del Pueblo, Abg. Ana Liz Duarte, realizo visita de monitoreo a la Penitenciaria, la Delegada fue recibida por la Lic. Neida Amarilla Coordinadora de Mujeres del Penal, a quien solicito la lista de los internos, la misma facilitó el parte diario donde constaban que se encuentran recluidos 329 internos, de los cuales 204 son varones procesados, 103 varones condenados, 13 mujeres procesadas, 9 condenadas, 3 extranjeros, 3 indígenas, 11 enfermos mentales, 3 con TBS (tuberculosis), dos separados por mala conducta y uno en comparecencia.

- **Centro Educativo de Menores de Ciudad del Este:** En fecha 13 de setiembre, la Delegada del Defensor del Pueblo, Abg. Blanca Segovia se constituyó de oficio a la sede del centro educativo, a constatar la situación en que se encontraban los menores luego del incendio ocurrido en el lugar, según relatos del Director el hecho se produjo porque algunos internos solicitaron ser trasladados al centro Educativo de Itauguá, petición que se les negó. Este hecho motivo a que los adolescentes comenzaran el incendio, en el pabellón se encontraban 20 internos de los cuales, 11 resultaron con heridas y fueron trasladados a centros asistenciales, la delegación observo que contaban con 30 extintores, el pabellón quedo destruido. No se registraron fugas.

- **Penitenciaria Regional de Ciudad del Este:** En fecha 18 de setiembre, la Delegada del Defensor del Pueblo, Abg. Blanca Segovia se constituyó de oficio a la sede de la Penitenciaria Regional de Ciudad del Este, a realizar visita de monitoreo a fin de verificar situación de la comida servida a los reclusos, siendo las 11:00 hs. en presencia del jefe se seguridad, se procede a servir el almuerzo, son tres tachos para cada pabellón (poroto con fideo y carne con pan), estaba en buen estado y con productos de buena calidad.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- **Penitenciaria Regional de Misiones:** En fecha 22 de setiembre, la Delegada del Defensor del Pueblo Abg. Mónica Oviedo realizó una intervención de oficio en la Penitenciaria Regional de Misiones, donde constato que posterior a un altercado entre dos internos, uno de ellos perdió la vida camino al Hospital Regional de San Juan Bautista por recibir varias puñaladas. Se derivó el caso al fiscal de turno, quien tomo las medidas correspondientes.

- **Penitenciaria Regional de Misiones:** En fecha 12 de Octubre, la Delegada del Defensor del Pueblo Abg. Mónica Oviedo procedió a constituirse ante la Penitenciaria Regional de Misiones, a efectos de realizar intervención de oficio, se procedió a dialogar con el interno M.D.F, este manifestó que los guardias cárceles de nombres M. G. y el Superior de Guardia S. M. además del guardia de apellido Z., empezaron a golpearlos y a torturarlos físicamente con un elemento denominado Tupa trama, además de cachiporras y patadas con golpes de puño y con armas que contenían balín de goma disparando contra la humanidad de ambos internos quienes se encontraban esposados en una celda boca para bajo, produciéndole múltiples lesiones a los dos internos; menciona que teme a represarías por parte de los guardias mencionados debido a que no ha declarado a favor de los guardias quienes querían encubrir el hecho ocurrido con ambos internos y que es la razón por la cual teme por su vida y por su integridad física, responsabilizando de cualquier cosa que llegue a pasar con su vida a los guardias mencionados más arriba. La Dirección de Delegaciones del Interior, ha derivado el caso a la Dirección de Asuntos Penitenciarios, a cargo de la Abg. Lucia Yshiy.

- **Penitenciaría Regional de Villarrica**: En fecha 20 de octubre, la Delegada del Defensor del Pueblo, Lic. Rosa Mary Almada en compañía de sus secretarios se constituyeron en la Penitenciaría Regional de Villarrica, a fin de verificar la vigencia de los Derechos Humanos en el centro penitenciario. En la ocasión fueron recibidos por el Director Abg. Julio Bogado, a quien le informaron el motivo de la visita y solicitaron la presencia de algunas internas, a quienes realizaron las preguntas del formulario correspondiente.

- **Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero:** En fecha 01 de diciembre, la Defensoría del Pueblo a través de la Dirección General de Atención a Personas Privadas de Libertad y Ámbitos de Encierro, a cargo de la Abog. Lucia Ishiy y el Departamento de Adultos Condenados a cargo de la Abog. Lucia Laviosa, realizaron una visita de monitoreo en la Penitenciaria de Pedro Juan Caballero, a fin de recabar información del estado en que se encuentran los internos. Asimismo, se ha entrevistado a algunos internos, quienes manifestaron su disconformidad con relación a los Defensores Públicos que les fueron asignados, además de no cumplir con su función de asesoramiento, no asisten regularmente al penal. En el momento del recorrido, se pudo constatar que algunos internos no cuentan con sus documentos de identidad, además reclamaron el trato que reciben por parte de los guardias cárceles. En lo que hace a la infraestructura se observó que el penal se encuentra en condiciones, además están realizando mejoras.

- **Penitenciaria Regional Itapuá (CERESO):** En fecha 14 de diciembre, la Delegada del 2do Turno de dicha ciudad de Encarnación, la Abg. Águeda Pereira, visitó el Penal de Itapuá, CERESO, dialogó con algunos internos quienes han solicitado la revisión de sus expedientes judicial. La misma se ha constituido al Poder Judicial en el Juzgado donde se tramita el expediente a efecto de constatar el debido proceso de las causas. Manifestaron además que reciben buen trato, alimentación en los horarios marcados

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

2- ADMINISTRACIÓN MILITAR Y POLICIAL.

2.1. Examen de Ingreso en la Academia Militar "Mariscal Francisco Solano López".

En fecha 16 de agosto, conforme a la Resolución D.P. D. G.A. F N°: 1226/1, el Señor Carlos Alberto Benítez, Director General de Objeción y Conciencia y la Abg. Fátima María Guerrero, Directora de Planificación, se han constituido a la Academia Militar Mariscal Francisco Solano López a fin de verificar el proceso de selección de Oficiales y Suboficiales para el cuadro de Carrera Complementaria año 2017.

Cabe resaltar que la presencia de los citados funcionarios, es a fin de observar y garantizar el *cumplimiento de los reglamentos y la transparencia de los exámenes para asegurar el acceso*, exclusivamente a las mejores postulantes y a los mejores aspirantes y que los ingresantes lo sean por su comprobada idoneidad, sin la influencia de padrinos o recomendaciones

La verificación realizada por la Defensoría del Pueblo se sustenta, principalmente, en virtud a la Ley N° 631/95 "Orgánica de la Defensoría del Pueblo" Art. 10: De los Deberes y Atribuciones del Defensor del Pueblo. Son deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo:...2) Requerir a la autoridades, en sus diversos niveles, incluyendo las de los Órganos Judiciales, Ministerio Publico, Policiales y los de Seguridad en general información para el ejercicio de sus funciones sin que pueda oponérsele reserva alguna. Podrá acceder a los locales en los cuales estime conveniente hacerlo o donde se denuncie la comisión de tales hechos. Si fuere necesario, recabará del Juez competente la orden de allanamiento y registro de domicilio correspondiente, pudiendo utilizar el auxilio de la Fuerza Pública.

Recomendaciones

La Defensoría del Pueblo en atribución de sus facultades constitucionales, formuló las siguientes recomendaciones:

1. Se ha podido observar la falta de puntualidad por parte de los postulantes en todas las etapas, en las cuales la representación de la Defensoría del Pueblo ha participado, por lo que se sugiere se arbitren los medios necesarios para que esto sea subsanado de conformidad a los reglamentos de disciplina y ordenes internas impartidas.
2. En relación al anexo que hace referencia a la especialidad de "Ciencias Médicas", (Técnicos en salud, licenciados en enfermería, médicos y odontólogos), se sugiere que taxativamente se especifique que la malla curricular que servirá de base para la elaboración de los exámenes de las áreas citadas, es la correspondiente a la carrera de igual género de la Universidad Nacional de Asunción y no encasillar únicamente a Ciencias Médicas de la U.N.A., a todas las otras especialidades.
3. En relación a los exámenes prácticos de la Banda Militar, se sugiere que dicha evaluación, debido a la naturaleza y requisitos propios de la especialidad, sea excluyente, teniendo en consideración el desempeño muy elemental de las postulantes a instrumentistas.
4. Considerando la numerosa cantidad de revisiones de carpetas, debido a la seguridad de los postulantes en cuanto a la validez de constancias por carreras concluidas presentadas, sin contar con el correspondiente título, es parecer de esta representación que se indique de manera específica que las constancias no serán aceptadas para su evaluación.
5. Se sugiere que la evaluación de las carpetas en relación a la especialidad solicitada, sea realizada en los inicios del proceso, a fin de evitar las dilaciones en cuanto a la conclusión para expedición del resultado final.
6. Debido a los inconvenientes surgidos en cuanto a la recepción de documentación, se recomienda que la matriz en la cual se indican los documentos presentados sea más específica, debiendo constar toda la documentación solicitada con su correspondiente foliación y firma autorizada.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

2.2. Academia Nacional de Policía "Gral. José E. Díaz" y Colegio de Policía "Sargento Ayudante José Merlo Saravia".

En fecha 23 de febrero, tras el trabajo de la Comisión Interventora a la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL), donde la Defensoría del Pueblo es parte, se llevó a cabo la reunión interinstitucional con el Comandante de la Policía Nacional a los efectos de hacer de público conocimiento las decisiones tomadas previo análisis de los informes técnicos elaborados por los especialistas del área y recogiendo las recomendaciones señaladas por los representantes de la Defensoría del Pueblo, de cuya consecuencia se hace mención la Resolución N° 183/17 de fecha 23 de febrero del corriente, en la que el Señor Comandante de la Policía Nacional, Comisario General Comandante Críspulo Sotelo Cáceres, resuelve ANULAR los exámenes de conocimiento y de eficiencia física del proceso de admisión de postulantes para la Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz" y el Colegio de Policía "Sgto. Ayte. José Merlo Saravia" del presente año lectivo, y CONVOCAR a nuevos exámenes para los postulantes habilitados.

Cabe mencionar que la Defensoría del Pueblo, a través de sus representantes, la Abog. María Paz Alcaraz y el Abog. Daniel Peña siguió acompañando el proceso de elaboración de la segunda convocatoria para los exámenes de conocimiento y de eficacia física a fin de garantizar en el marco del Debido Proceso toda la trasparecía y legalidad en los procesos de admisión.

Desde el 06 de marzo, los funcionarios de la Defensoría del Pueblo, Abg. María Paz Alcaraz, Abg. Romina Portillo, Abg. Daniel Peña fueron comisionados como observadores para el examen de admisión en el Colegio de Policías "José Merlo Saravia", en la ocasión hubo 521 postulantes previstos en la modalidad de educación física, dicha participación es a fin de garantizar el debido proceso y transparencia del mismo.

Recomendaciones

Durante el tiempo que duró la Intervención, la Defensoría del Pueblo mantuvo firme su interés de acompañar este proceso a fin de garantizar la transparencia y objetividad del proceso de la investigación sobre las denuncias realizadas por supuestas irregularidades detectadas durante los procesos de admisión de los postulantes.

En ese sentido, previo análisis de los resultados preliminares obtenidos durante la investigación realizada con la utilización del método de descartes, a través de las comparaciones de respuestas correctas originales que obran en carácter de evidencia en el ISEPOL como resultado de los exámenes de conocimiento de castellano, ciencias sociales, legislación y matemática, con la que se presentaron en el Screen (copia de pantalla), con el objetivo de corroborar la correspondencia o no y posterior identificación de los postulantes que obtuvieron resultados similares o idénticos, se pudo consensuar que en defensa de los derechos y principios básicos de igualdad garantizada por la Constitución Nacional, y por el valor que pesa el *Interes General sobre el Interés particular* se debe *ANULAR* los exámenes de conocimiento y de eficiencia física y a su vez se recomienda que en honor al *Derecho Constitucional de la Presunción de Inocencia (*Art. 17 C.N.*)*, realicen un nuevo llamado a todos los postulantes para que sean sometidos nuevamente a los exámenes de admisión, paralelamente se realice la investigación penal hasta dar con los responsables de los hechos denunciados. Considerando que un gran número de postulantes coinciden con las respuestas correctas e incorrectas de los exámenes que fueron presumiblemente filtrados de manera ilegal e irresponsables entre postulantes y funcionarios infieles de su institución.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Asimismo, se recomendó que durante los exámenes de condición y/o fuerza física sean calificados como Aptos y No Aptos, a fin de evitar manipulación de puntajes otorgados durante las evaluaciones. Esto se realizó en atención a los reclamos verbales desarrollados por postulantes afectados durante la etapa de admisión.

Además, se recomienda al Señor Comandante difundir en todos los medios sociales, que los costos y gastos que genere el proceso de admisión, serán asumidos por la Comandancia, a fin de evitar especulaciones sociales sobre los cuantiosos gastos que genera este tipo de eventos, de igual manera se recomienda que entre los exámenes de conocimientos puedan realizarse de manera espaciada a los efectos de que los postulantes puedan tomarse el tiempo de volver a repasar los temarios y presentarse con seguridad a sus respectivos exámenes.

Es bien sabido que todo lo acontecido causó estragos, impotencia y enojos por partes de los postulantes afectados quienes con méritos propios ingresaron y sus familiares, lo que dificultaría una suficiente concentración en los nuevos exámenes. Pero cabe señalar, que dentro de esa lista de postulantes ingresantes, se encuentran numerosos postulantes que ingresaron fraudulentamente y que llevaría su tiempo determinar con las investigaciones penales, es así que esta Defensoría no apoyaría la decisión contraria a sus recomendaciones, considerando que eso de alguna manera blanquearía el ingreso irregular de postulantes inescrupulosos, y que en un futuro próximo quedaría la sociedad en estado de vulnerabilidad en manos de los mismos.

Asimismo, se recomienda que se respeten los temarios de cada asignatura a fin de no causar confusiones para los postulantes.

Recomendaciones de la Defensoría del Pueblo en el marco de la intervención del proceso de admisión a la Academia Nacional de Policía "*Gral. José Eduvigis Díaz*" y el Colegio de Policía *"Sgto. Ayte. José Merlo Saravia"*

La Defensoría del Pueblo mantiene su postura de acompañar a fin de garantizar la transparencia y objetividad del proceso de investigación sobre las denuncias realizadas por supuestas irregularidades detectadas durante los exámenes de admisión de los postulantes.

En ese sentido ésta Defensoría solicita como representante de la sociedad y como institución protectora de los derechos fundamentales, que la Comandancia de la Policía Nacional articule todos los medios necesarios a fin de profundizar la investigación e identificar a los postulantes que han cometido las irregularidades denunciadas y en su efecto con certeza de identificación puedan ser excluidas y de esta manera se permita precautelar los derechos de aquellos postulantes que han cumplido con los méritos sin ninguna implicancia en los hechos de fraude.

Además se recomienda, en caso de que la Comandancia de la Policía resuelva Anular el Proceso de Admisión y convocar nuevamente a exámenes de educación física y de conocimiento para el año lectivo 2017, que se tenga en consideración que aquellos postulantes acampados hace más de una semana que puedan verse afectados por la Resolución del Comando, cuenten con tiempo suficiente a los efectos de que se recupere física y mentalmente, es bien sabido, que la única forma de garantizar la recuperación, es mediante el descanso efectivo, por lo que se solicita un periodo prudencial desde el momento de la decisión de la comandancia y las fechas estipuladas para los respectivos exámenes, a los efectos de que se presenten nuevamente con seguridad en los respectivos procesos de admisión.

De ahí la necesidad de recomendar como primera medida, velando por los derechos de igualdad de oportunidades para todos los postulantes que los exámenes de condición de fuerza física sean realizadas posterior a los exámenes de conocimiento a los efectos de que cuenten con tiempo suficiente para descansar y entrenar.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Recomendaciones de la Defensoría del Pueblo en el marco de las Resoluciones de la Comisión de Admision de la Policia Nacional N° 02/17 y 03/17, en la que resuelve establecer el calendario y fechas para la realizacion de nuevos exámenes de conocimiento y de eficiencia fisica

La Defensoría del Pueblo estará presente en el marco de las Resoluciones de la Comisión de Admisión de la Policía Nacional N° 02/17 y 03/17 de fecha 23 de febrero de 2017, en la que resuelven dar inicio a las actividades de pruebas de admisión en la modalidad de Educación Física y de Conocimiento conf al calendario establecidos para su efecto.

Cabe recordar que la Defensoría del Pueblo, en representación de los postulantes y como institución protectora de los derechos fundamentales, había recomendado se otorgue tiempo prudencial para el debido descanso y recuperación física de los postulantes que se volverían a presentar a las pruebas de exámenes de eficiencia física; esto considerando los últimos acontecimientos en la que se ha resuelto anular los exámenes de la primera convocatoria y convocar a nuevas pruebas de admisión, todo lo cual ha causado estragos, confusiones e indecisiones a la hora de cumplir con el calendario previsto, en especial lo establecido para la jornada de hoy. A esto se suma lo resuelto por el Órgano Judicial, en respuesta al Recurso de Amparo planteado por un grupo de postulantes que se vieron afectados por dicha decisión.

En atención al inmediato inicio de los exámenes y tratándose de una situación *sui generis,* lo cual creó un sinnúmeros de confusiones entre los mismos postulantes, provocando que muchos de ellos, sea por desconocimiento, por indecisión o por la fecha misma, se ausentaran al presente examen pese a encontrarse habilitado para dicho efecto, se recomienda previo análisis del Reglamento Interno de Admisión, en la que se constata lagunas para los casos de ausencias en los exámenes de educación física, quedando sujeta a consideración de la Comisión de Admisión, que la Defensoría del Pueblo velando por los derechos de igualdad de oportunidades, sea la institución canalizadora de aquellos postulantes que por alguna razón no han participado del examen físico y soliciten sean admitidos previa justificación durante toda esta semana, periodo en el que serán tomadas las pruebas físicas

Y de ser viable la propuesta de la Defensoría, se proceda a analizar junto con la Comisión de Admisión la determinación que se tomará sobre las solicitudes de admisión para exámenes con sus respectivos justificativos, y de esta manera lograr que se tomen decisiones objetivas y transparentes sobre cada caso particular, a fin de evitar diversas especulaciones sociales.

2.3 Visitas a Comisarias

Durante el año 2017 se han realizado visitas de monitoreo a diferentes Comisarías y Jefaturas Policiales de la capital e interior del país, a fin de velar por el cumplimiento de la Constitución Nacional que en su Artículo 12 – De la detención y del arresto establece que: Nadie será detenido ni arrestado sin orden escrita de autoridad competente, salvo caso de ser sorprendido en flagrante comisión de delito que mereciese pena corporal. Toda persona detenida tiene derecho a:

1- que se le informe en el momento del hecho, de la causa que lo motiva, de su derecho a guardar silencio y a ser asistida por un defensor de su confianza. En el acto de la detención, la autoridad está obligada a exhibir la orden escrita que la dispuso;

2- que la detención sea inmediatamente comunicada a sus familiares o personas que el detenido indique;

3- que se le mantenga en libre comunicación, salvo que excepcionalmente se halle establecida en su incomunicación por mandato judicial competente, la incomunicación no regirá respecto a su defensor, y en ningún caso podrá exceder del término que prescribe la ley;

4- que disponga de un intérprete si fuere necesario, y a

5- que sea puesta en un plazo no mayor de veinticuatro horas, a disposición del magistrado judicial competente, para que éste disponga cuanto corresponda en derecho.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- **Comisaría N°23 Metropolitana:** En fecha 26 de julio, la Jefa del Departamento de Asuntos Policiales Abg. Romina Portillo, la Jefa del Departamento de Derechos del Migrante Abg. Mabel Molinas y el Asistente de la Dirección de Políticas Misionales Renato Wagner, realizaron visita de Monitoreo a la Comisaría 23ª del Área Metropolitana, para verificar las condiciones en que se encuentra la Comisaría. En la sede de la Comisaría fueron recibidos por el Jefe de la Comisaría Crio. Alcides Ojeda. Se pudo constatar que la sede policial es antigua, que el dormitorio destinado para el descanso del personal tiene goteras atreves de las cuales filtra mucha agua en épocas de lluvia, la celda está invadida de humedad.
  El Comisario manifestó que no existen muchas necesidades materiales. Cada personal cuenta con su arma reglamentaria. La cantidad de chalecos antibalas es de 6 que resulta insuficiente, equipos de radio, telefax, 3 vehículos de los cuales uno está descompuesto y 1 motocicleta. El Comisario manifestó que cuentan con 15 personales policiales operativos y administrativos, que resultan insuficientes para el control adecuado de la zona, por lo que requieren de 10 agentes más.

- **Comisaría N° 12 Metropolitana:** En fecha 26 de julio, la Jefa del Departamento de Asuntos Policiales Abg. Romina Portillo, la Jefa del Departamento de Derechos del Migrante Abg. Mabel Molinas y el Asistente de la Dirección de Políticas Misionales Renato Wagner, realizaron visita de Monitoreo a la Comisaría 12 Metropolitana, para verificar las condiciones en que se encuentra la Comisaría. En la sede de la Comisaría fueron recibidos por el Jefe de la Comisaría Crio. Ppal. Juan Ramírez. Se pudo constatar que la sede policial es antigua, la celda no posee cama, solo un colchón. Cuentan con 5 escopetas con balines de goma. Cada personal posee su arma reglamentaria. La cantidad de chalecos antibalas es de 12 que ya se encuentran ajadas y no brindan seguridad a los uniformados, equipos de radio, telefax, 3 vehículos de los cuales 2 están descompuestos. El Comisario manifestó que cuentan con 80 personales policiales operativos y administrativos, pero que necesitan más debido a que los controles que realizan son altamente peligrosas en las zonas de las villas, asentamientos y la gran cantidad de jóvenes que son adictos a las drogas.

- **Comisaría N° 15 Metropolitana:** En fecha 26 de julio, la Jefa del Departamento de Asuntos Policiales Abg. Romina Portillo, la Jefa del Departamento de Derechos del Migrante Abg. Mabel Molinas y el Asistente de la Dirección de Políticas Misionales Renato Wagner, realizaron visita de Monitoreo a la Comisaría 12 Metropolitana, para verificar las condiciones en que se encuentra la Comisaría. En la sede de la Comisaría fueron recibidos por el Jefe de la Comisaría Crio. José Santa Cruz. Se constató que la sede policial es nueva, posee 2 celdas para varones y 1 celda para mujeres que son e tamaño muy reducido, no contaban con iluminación, los colchones estaban en mal estado y tirados al suelo, el baño no contaba con grifo de agua ni ducha. El comisario mencionó que son los propios detenidos quien destruyen o quitan los artefactos con el fin de elaborar armas blancas. No existen tantas necesidades materiales, cuentan con suficientes armas, chalecos antibalas, equipos de radio, telefax, no cuentan con Internet, poseen 5 vehículos y 1 motocicleta. El Comisario manifestó que cuentan con 90 personales policiales operativos y administrativos, los cuales son suficientes para el control de la zona.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- **Comisaría Nº 20 Metropolitana:** En fecha 26 de julio, la Jefa del Departamento de Asuntos Policiales Abg. Romina Portillo, la Jefa del Departamento de Derechos del Migrante Abg. Mabel Molinas y el Asistente de la Dirección de Políticas Misionales Renato Wagner, realizaron visita de Monitoreo a la Comisaría 12 Metropolitana, para verificar las condiciones en que se encuentra la Comisaría. En la sede de la Comisaría fueron recibidos por el Jefe de la Comisaría Crio. Ppal. Leonor Barrios. Se pudo constatar que la sede policial es antigua, se visualizó que se hacían reparaciones y pintura de la pared, el comisario manifestó que es gracias a la colaboración y autogestión de los funcionarios. La celda está invadida de humedad, contaba con una cama y colchón. El Comisario manifestó que Cada personal cuenta con su arma reglamentaria. La cantidad de chalecos antibalas es de 14, equipos de radio, telefax, 3 vehículos de los cuales 2 están descompuestos y 1 motocicleta. El Comisario manifestó que cuentan con 24 personales policiales operativos y administrativos, que resultan insuficientes para el control adecuado de la zona.

- **Colegio Militar de Sub Oficiales del Ejército:** En fecha 24 de agosto, las Delegadas del primer y segundo turno de la ciudad de Encarnación, Sra. Graciela Fernández Bittar y la Abg. Águeda Pereira se constituyeron en la sede del COMISOE, a raíz de denuncias que aspirantes del 1er año estaban siendo sometidos a torturas. Que el Sub teniente derramo agua a uno de los aspirantes, el hecho habría ocurrido el 9 de agosto. Se remitió nota solicitando informes de lo ocurrido y el traslado del agresor a otra dependencia a fin de evitar cualquier tipo de represalias.

- **Comisaría 4ta de Atyra:** En fecha 25 de agosto, la Delegada del segundo turno de la ciudad de Caacupé, Abg. Lorena Romero realizo visita de Monitoreo a la Comisaría 4ta de Atyra, para verificar las condiciones en que se encuentra la Comisaría. En la sede de la Comisaría fueron recibidos por la funcionaria Alicia Mendoza. Cuentan con una celda con capacidad para un detenido, la cerradura es muy precaria y corre riego de que facilite la fuga de los detenidos. Los baños están deteriorados, no cuentan con desagüe para la ducha. El dormitorio del personal posee fisuras en las paredes, y por el piso corre desechos del baño, que despide un nauseabundo olor. El comedor es pequeño, la cocina necesita de muebles, ventanas y una puerta. La muralla de la comisaría se encuentra a punto de derrumbarse. La comisaría cuenta con 18 personales policiales operativos y administrativos.

- **Comisaria 32 Central de Capiatá:** En fecha 26 de agosto, esta Delegación se constituyó en la Comisaria Treinta dos Central de Capiatá a fin de realizar el relevamiento de datos correspondientes. La Delegación constató que en dicha dependencia policial se encontraban detenidas dos Personas de sexo masculino, así mismo se pudo constatar que dicha dependencia policial, consta de baño independiente dentro de la misma celda, también las celdas están bien aireadas con buena iluminación. La institución no cuenta con colchones para que los demorados puedan descansar, en el lugar manifestaron el buen trato que reciben por parte de los uniformados.

- **Jefatura Policial de Ciudad del Este:** En fecha 29 de agosto, la Delegada del Defensor del Pueblo se constituyó a la sede de la Jefatura de Policía a realizar visita de monitoreo, el oficial de guardia informó que están detenidos 14 civiles, las instalaciones presentan un aspecto limpio, sin humedad, pintura nueva y colchones nuevos. Los detenidos están distribuidos en 3 celdas en buen estado con baño propio.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- **Comisaria de Mujeres N° 25 de Ciudad del Este:** En fecha 05 de setiembre, la Delegada del Defensor del Pueblo se constituyó a la sede de la Comisaria de Mujeres N° 25 a realizar visita de monitoreo, el oficial de Guardia; Sub Oficial Principal G.C., informo que existen 3 personas detenidas por diferentes hechos, autorizando la verificación del calabozo y posterior entrevista con las detenidas, cuentan con tres celdas con baño, limpio, sin humedad, pintura, camas con colchones en óptimas condiciones.

- **Comisaría 4ª Barrio Potyi (Encarnación):** En fecha 22 de setiembre, la Delegada del Primer Turno de la ciudad de Encarnación Sra. Graciela Fernández Bittar. se constituyó a la sede de la Comisaría 4ª, siendo recibida por el Crio. Principal A., quien manifiesta que requieren de suma urgencia la reparación del techo y las grietas en la infraestructura edilicia, además de la construcción de un baño para los detenidos y otro para el personal, no cuentan con extintores, las conexiones eléctricas requieren de mantenimiento, el Ministerio del Interior les proporcionó de dos computadoras de alta gama.

- **Comisaria Mauricio José Troche:** En fecha 22 de septiembre, la Delegada Lic. Rosa Mary Almada se constituyó en la Comisaria Mauricio José Troche, con el objetivo de realizar una visita de monitoreo, fue recibida por el Sub Oficial Segundo Ricardo Segovia quien ha manifestado que en ese momento no se encontraba ningún detenido. Luego de la entrevista se pasó a verificar la infraestructura edilicia, la cual que se encuentra en buenas condiciones, en el momento de la verificación se pudo observar que se está pintando.

- **Comisaria de Jorge Naville:** En fecha 25 de septiembre, la Delegada del Defensor del Pueblo Lic. Rosa Mary Almada se constituyó en la Comisaria Nro. 28 de la localidad de Jorge Naville con el objetivo de realizar una visita de monitoreo, fue recibida por el Sub Oficial Principal Edgar Torres quien ha manifestado que en ese momento no se encontraba ningún detenido. Luego de la entrevista se pasó a verificar la infraestructura edilicia, se constató que el techo tiene goteras, el edificio es muy antiguo falta mantenimiento y reparación de la parte eléctrica.

- **Comisaría N° 36 Barrio Santo Domingo de Encarnación:** En fecha 02 de octubre, la Delegada del Defensor del Pueblo Lic. Graciela Fernández Bittar ha realizado una visita de monitoreo en la Sede de la Comisaría N° 36, dialogando con el Sub Oficial Inspector O.S. C. I. Sub Jefe de Comisaría, quien ha solicitado el mantenimiento de la infraestructura edilicia y eléctrica, equipos informáticos y más personal policial. Se ha remitido Nota N° 36/17 al Jefe de Policía de la Ciudad de Encarnación a objeto de canalizar las necesidades de Comisaría.

- **Jefatura Policial Ciudad del Este:** En fecha 16 de octubre, la Delegada Abg. Blanca Segovia se constituyó a la sede de la Jefatura Policial, a realizar visita de monitoreo, fue recibida por el Oficial Primero C.R., quien informó que existen 15 personas detenidas por diferentes hechos, 12 civiles, 03 personal policial, asimismo ha autorizado la verificación del calabozo y posterior entrevista con los detenidos, quienes se encuentran distribuidos en tres celdas con baño, aspecto limpio, sin humedad, pintura nueva y colchones nuevos, dos detenidos accedieron a la entrevista.

- **Jefatura Policial de Alto Paraná:** En fecha 27 de octubre, la Delegada Abg. Blanca Segovia realiza la visita de monitoreo a la Jefatura de Policía de Alto Paraná, fue recibida por el Oficial Primero V.R., quien informo que existen 09 personas detenidas por diferentes hechos, 05 civiles, 04 personal policial, autorizando la verificación del calabozo y posterior entrevista con los detenidos se encuentran distribuidos en tres celdas con baño, aspecto limpio, sin humedad, pintura nueva y colchones nuevos, los detenidos manifestaron que estaba todo en orden y no había ningún reclamo.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- **Comisaría 2ª Encarnación:** En fecha 02 de noviembre, la Delegada del 1er Turno Graciela Fernández Bittar se ha constituido en la Sede de la Comisaría N° 2 a fin de verificar la dependencia policial. Le fue informado a la Delegada Graciela Fernández Bittar que esta Comisaría cuenta con una camioneta, los delitos más comunes son los de Violencia Doméstica y Hurto. Realizan patrullaje en los horarios de entrada y salida de estudiantes. En el momento de la visita no se encontraba ninguna persona detenida.

- **Comisaria N° 40 de Encarnación**: En fecha 09 de noviembre, la Delegada del Segundo turno Abg. Águeda Pereira realizó la visita de monitoreo en la Comisaria N° 40 de Encarnación, dialogó con el oficial encargado Sub Jefe R.G, la delegada Abg. Águeda Pereira recorrió las instalaciones, constatándose que el calabozo tiene problemas eléctricos, cuentan con un solo *móvil actualmente el otro se encuentra en el taller, son trece efectivos destacados en el lugar.*

- **Comisaria 1era de Encarnación:** En fecha 09 de noviembre, la Delegada del 2do Turno Abg. Águeda Pereira realizó visita de monitoreo la Comisaria 1era de Encarnación, recorrió las instalaciones, dialogó con el oficial encargado sub jefe E.C., manifestó que cuentan con 16 efectivos y un personal femenino. Realizan patrullaje a las salidas de las instituciones escolares, están haciendo reparar el móvil con que cuentan, tienen dificultad con combustibles, pero reciben ayuda de la comisión pro apoyo. La comisaria actualmente se encuentra en refacción.

- **Jefatura de Policía de Alto Paraná:** En fecha 21 de diciembre, la Delgada Abg. Blanca Segovia realiza visita de monitoreo a la sede de la Jefatura de Policía de Alto Paraná, el Oficial Primero N.M., nos informó que existen 21 personas detenidas por diferentes hechos, 16 civiles, 02 personal policial, autorizando la verificación del calabozo y posterior entrevista con los detenidos se encuentran distribuidos en tres celdas con baño, aspecto limpio, sin humedad, pintura nueva y colchones nuevos, dos detenidos accedieron a la entrevista.

3- ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

3.1. Verificación del examen de ingreso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción

La Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, solicita anualmente la designación de representantes de la Defensoría del Pueblo para participar en calidad de observadores en exámenes de Ingreso a la carrera de Medicina, Cirugía, Kinesiología, y Fisioterapia, respectivamente del periodo 2017.

Fecha: 13 de diciembre del 2017.

Funcionaria designada: *en carácter de Observadora para el Examen de Admisión:*

- Lic. Fanny Gómez
- Abg. Ana Correa

Conclusión.

Durante todo el proceso que fue absolutamente transparente y en los casos de los pocos reclamos, todos fueron aclarados con la participación del grupo de observadores.

Se agradeció la participación de las funcionarias de la Defensoría del Pueblo como observadores en el proceso de selección de los postulantes a la Facultad de Ciencias Médicas, alegándose que nuestra presencia constituía garantía de transparencia tanto para la institución como para los postulantes.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

3.2 Visitas de monitoreo a Escuelas y Colegios

Durante el año 2017, funcionarios de la Defensoría del Pueblo han realizado visitas de monitoreo en Escuelas y Colegios de la capital e interior del país:

- **Escuela Básica N° 3974 Espíritu Santo:** En fecha 13 de febrero, la Delegada de la ciudad de Remansito, Abg. Elena Maciel se constituyó en la Escuela Básica N° 3974 Espíritu Santo de la localidad de Remansito, a fin de realizar las visitas a instituciones educativas para la verificación de los kits escolares, fue recibida por la Directora Prof. Lucía Margarita Ferreira, quien manifestó que en el mes enero del año recibieron los kits escolares para 470 alumnos, lo que esta Delegación pudo verificar. Además, ha mencionado que faltarían 20 kits escolares para los alumnos del tercer ciclo, lo que estaría solicitando a través de nota a la Supervisión de la ciudad de Villa Hayes y así canalizar ante el Ministerio de Educación y Cultura, para completar la cantidad y entregar a los alumnos en su totalidad. La Delegada intervino ante la Supervisión mediante la Nota N° 018/17, solicitando completar la cantidad faltante en dicha institución.
  En la misma fecha, la Delegada Abg. Elena Maciel se constituyó en la Escuela Básica 5925 Don Jorge Galloso de la localidad de Remansito, siendo recibida por la Directora Prof. Norma Alvarenga quien manifestó que, en el mes de enero recibieron 517 kits escolares para los alumnos de la institución, pero que estaría faltando 70 kits para el primer ciclo y 50 kits para el segundo ciclo, todo lo cual estarían reclamando a la Supervisión de la ciudad de Villa Hayes, y así distribuir a todos los alumnos por igual, ya que el año pasado llegaron incompleto, reclamando la misma sin reposición alguna. La Delegada intervino ante la Supervisión de Villa Hayes mediante la Nota N° 019/17, solicitando los kits faltantes

- En fecha 17 y 21 de febrero, la Delegada Abg. Elena Maciel realizó la verificación de la entrega de los Kits Escolares a las siguientes Escuelas: Escuela Básica N° 112 Gral. Higinio Morínigo, Escuela Básica N° 233 Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, Escuela Básica N° 1104 Parroquial Subvencionada Inmaculada Concepción, Escuela Básica N° 643 Dolores Acuña de García, Escuela Básica N° 208 Contra Almirante Martino, donde han manifestado en su mayoría haber recibido dichos kits. Cabe resaltar, que la Prof. Cintia Carolina Cándia de la Escuela Básica N° 208 Contra Almirante Martino, ha manifestado que para los Grados Especiales no se ha recibido los Kits Escolares, tampoco la merienda y el almuerzo escolar.

- **Escuela Básica N° 5343 "Rosa Pérez de Ruíz:** En fecha 21 de febrero, la Delegada Abg. María Selva Rivarola se constituyó en la Escuela Básica N° 5343 "Rosa Pérez de Ruíz", a fin de realizar las visitas a instituciones educativas para la verificación de los kits escolares, fue recibida por la Directora Prof. Sixta Petrona Galeano de Bogado., quien manifestó que recibieron para el Nivel Inicial 19 kits escolares, 53 kits para el Primer Ciclo y 45 kits para el Segundo Ciclo. Además, ha mencionado que estaría verificando los documentos de los alumnos inscriptos, en el caso que faltare rectificaciones recurriría a nuestra institución a fin de solicitar los trámites correspondientes a través de esta Delegación. La Delegada Abg. María Selva Rivarola pudo observar que la Escuela cuenta con nuevas aulas para salas de clases, realizada de los Fondos del FONACIDE.

- **Escuela Básica Carlos Fernández de Chaco-i:** En fecha 28 de febrero, la Sra. Marcelina Gaona de Fernández, Directora de Area 4 R Pdte. Hayes ha solicitado la mediación para la reparación de ciertas partes de la estructura del techo de la sala del pre escolar de la Escuela Básica Carlos Fernández de Chaco-i, pues representa un peligro para la seguridad de los alumnos, por lo que ha solicitado la inspección inmediata de dicha sala de clases para que se tomen las medidas pertinentes, ya que a simple vista se puede apreciar la degradación de varios tirantes de madera por la acción destructiva de colonias de termitas (kupi'i). La Delegada Abg. Elena Maciel intervino ante la Municipalidad de Villa Hayes y la Gobernación del Dpto. de Presidente Hayes mediante las Notas N° 022/17 y 023/17, solicitando la constitución y reparación de la institución.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- **Escuela Básica N° 480 Don Rafael Gaona:** En fecha 20 de marzo, el Delegado de la ciudad de Caacupé y la Asistente Abg. Natalia Rojas, se constituyeron a la Escuela Básica N° 480 Don Rafael Gaona de la Compañía Jhugua Po'i a fin de realizar una visita de monitoreo. En la ocasión se entrevistaron con la Directora de la Institución Prof. Mirta Helena Cáceres de Arca, quien les manifestó que la limpieza del predio fue realizada por la Municipalidad local. La Institución cuenta con el almuerzo y la merienda escolar proveída por la Gobernación de Cordillera. Igualmente, en fecha 22 de marzo visitaron la Escuela Básica N° 6425 Barrio Yhaguy, distante a 4 kilómetros de la zona céntrica de Itacurubí de la Cordillera, sobre la Ruta 2 Mcal. Estigarribia. En la ocasión se entrevistaron con el encargado de despacho el Prof. Andrés Martínez, el mismo manifestó que la institución cuenta con 36 alumnos, distribuidos en turnos mañana y tarde, desde el Jardín hasta el 6to. Grado, no cuentan con escolaridad extendida. La limpieza del predio es realizada por los padres de familias y la Municipalidad local. Recibieron los kits escolares antes del inicio de clases, tuvieron unos faltantes, los cuales se les completo la cantidad correspondiente.

- **Escuela Básica N° 7508 Arapysandu**: En fecha 21 de marzo, la Delegada Abg. Mónica Oviedo intervino ante la Gobernación de Misiones sobre alimentos en estado de descomposición recibidos por la Escuela Básica N° 7508 Arapysandu ubicado en la compañía Arapysandu distrito de la ciudad de San Ignacio Misiones, a raíz de una publicación en los medios de comunicación, que los padres de familias de la Escuela mencionada, denunciaron que la Gobernación de Misiones entrego frutas y verduras en malas condiciones para el almuerzo escolar de 42 niños. En la misma fecha la misma, remitió nota N° 025/17 dirigido al Abog. D. M. Gobernador del Departamento de Misiones, a efectos de solicitar informe con relación al caso mencionado.

- **Colegio Yvype del distrito de Lima:** En fecha 29 de marzo de 2017, la Delegada Abg. Gladys Díaz intervino de oficio ante el posible derrumbe del colegio Yvype del distrito de Lima, por lo que solicitó al Gobernador de San Pedro, Lic. Vicente Rodríguez y al Intendente de la ciudad de Lima, Abg. Juan Avalos, la debida intervención para la reparación inmediata para la realización de las reparaciones necesarias para salvaguardar la integridad física de los niños y permitir que las clases sean dadas dentro de las condiciones óptimas requeridas para el mejor aprovechamiento.

- **Escuela Básica 1330 "Defensores del Chaco" de la compañía de Yukyry**: En fecha 04 de abril, la Delegada Sra. Ada Samaniego visitó la Escuela Básica 1330 "Defensores del Chaco" de la compañía de Yukyry, a fin de conocer las necesidades reales de las mismas, se ha conversado con la Docente de la Institución, Prof. G. C. de F. quien informó sobre las necesidades por las que atraviesan, entre ellas la falta de un equipo informático y una fotocopiadora. Al respecto, esta Delegación conforme a lo constatado, procedió a enviar la Nota N° 055/17 dirigido al Intendente Municipal Sr. Denis Humberto Torres, de modo a contribuir en el mejor aprovechamiento de los Fondos de FONACIDE y poner a su conocimiento las necesidades detectadas en la Escuela Básica N° 1330, y solicitar la ayuda correspondiente para la provisión de un equipo informático y una fotocopiadora, de tal forma a facilitar copias de libros para los alumnos de la institución, teniendo en cuenta que son de muy escasos recursos económicos, por lo que adquirir libros les resulta imposibles a los padres de familias. Dicha nota fue recepcionada con mesa de entrada N° 2248/17 de fecha 21 de abril.

- **Escuela Básica N° 1699 ''San Francisco Javier'**: En fecha 10 de abril, la Delegada intervino de oficio a raíz de lo publicado en los medios de comunicación, con relación al derrumbe de dos pabellones de la Escuela Básica N° 1699 ''San Francisco Javier'' a consecuencias del fuerte temporal que azoto a la zona, ubicado en la Compañía San Javier distrito de la ciudad de San Ignacio Misiones ante la Gobernación del departamento de Misiones.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- **Escuela Básica Nivel Medio "Comandante Eduardo Ramírez:** En fecha 09 de mayo, la Delegada Abg. María Selva Rivarola remitió Nota N° 041/17 dirigida a la Directora Lic. L. F. C. C. D. de la Escuela Básica Nivel Medio "Comandante Eduardo Ramírez", solicitando informe sobre el estado de la estructura edilicia de la institución a su cargo o si tiene carencias o faltantes de mobiliarios. De igual forma se solicitó informar a este si los alumnos reciben adecuadamente la merienda y el almuerzo escolar. En fecha 17 de mayo, recibió contestación de nota en la cual se informa que la estructura edilicia necesita de mantenimiento total y reparación, construcción nueva de sanitarios para niñas y varones e instalaciones eléctricas en general. En cuanto a mobiliarios se precisa de estantes para libros, mobiliarios para salas de cada grado y curso. No cuentan con merienda escolar. Teniendo en cuenta los rubros obtenidos de la transferencia a gobiernos departamentales del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) se remitió nota a la Municipalidad a fin de poner a su conocimiento la situación.

- En fecha 16 de junio, la Delegada Abg. Elena Maciel intervino las instituciones educativas mediante recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para reforzar el control del cuidado a niños, niñas y adolescentes que asisten al Centro Educativo, debido al aumento de los casos de violencia y abuso sexual en niños y niñas. Las instituciones a las cuales se elevaron las recomendaciones son: Escuela Básica Carlos Fernández, Escuela Básica Loma Conche, Escuela Santa Teresita del Niño Jesús, Colegio Nacional La Inmaculada, Colegio Nacional Zoilo R. Ortíz, Escuela Básica San Antonio, Escuela Municipal N° 3 Remansito, Escuela Básica Espíritu Santo, Escuela Don Jorge Gayoso.

- **Escuela Básica Privada N° 7044 "SAN BENITO:** En fecha 07 de julio, se constituyó la Delegada Lic. Selva Rivarola ante la Escuela Básica Privada N° 7044 "SAN BENITO", de la ciudad de Ayolas – Misiones, a objeto de realizar intervención de oficio, a raíz de lo publicado en la página digital Ultima Hora de fecha 05 de julio del 2017, donde se menciona que Padres no podrían acceder a libretas sin pagar cuota; donde supuestamente una Docente de dicha Escuela informaba a los padres que no se entregarían ni se les permitiría ver los boletines de calificaciones de sus hijos a todos los que no estuvieron al día con el pago de sus cuotas. En fecha 07 de julio la Delegada procedió a la entrega de la Nota N° 114/17, dirigido a la Directora de la mencionada institución, donde se pone a su conocimiento la vigencia de la Ley N° 5738/16, por la cual se garantiza el Derecho del Niño y del Adolescente, que estudia en Instituciones Educativas de Gestión Privada. En fecha 07 de julio, la Delegada dialogó con la Directora de la Escuela, quien manifestó lo siguiente; los boletines fueron entregados sin ningún inconveniente a los padres que se acercaron. La ley taxativamente expresa que no se les puede negar los certificados y libretas a los padres cuando se acercan y proponen su forma de pago. Recalcó además que ese es el procedimiento utilizado habitualmente en la institución.

- **Escuela Básica N° 157 Prof. Pabla G. De Vega:** En fecha 27 de julio, la Delegada del Defensor del Pueblo Lic. Rosa Mary Almada visitó la Escuela N°157 de la ciudad de Villarrica. Pudo constatar que la institución tiene 300 alumnos desde el 1er al 9no grado. El aula del preescolar se encuentra en estado deplorable, las tejas no tienen cemento por lo cual se convierte en un peligro para los alumnos y esta aula es la única que cuenta con baño, por lo que solicitan la reparación. Se requiere una rampa para alumnos con discapacidad ya que se les dificulta enormemente el acceso a la institución.

- En fecha 3 de agosto, la Delegada Abg. Ana Correa, recomendó a Instituciones Educativas Privadas, el cumplimiento de la Ley N° 5.738 "POR LA CUAL SE GARANTIZA EL DERECHO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE QUE ESTUDIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION PRIVADA". La Delegada, remitió Nota de Recomendación N° 43/17 dirigidas a las Escuelas San Nicolás, San Miguel Arcángel, Sagrado Corazón de Jesús, María Reina de la Paz, Euro School, Jardín Deportivo Burbujitas, C.E.F.I. Génesis, Salesiano Santa Ana, en el marco de la Ley de Educación Privada.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- **Colegio Nacional San Juan Bautista:** En fecha 17 de agosto, la Delegada Interina Lourdes Velázquez y la Secretaria Adriana Samudio se constituyeron hasta el Colegio Nacional San Juan Bautista de la Ciudad de Caaguazú y conversaron con la Directora Prof. Blanca Cardozo, quien manifestó que en varias ocasiones había informado a su Superior el Lic. Ariel R. López Jara – Supervisor Administrativo, de la situación deplorable que se encuentra la institución a su cargo, nunca obtuvo respuesta. Se pudo observar las aulas de la institución en estado deplorable, incluso ya clausuradas. La Directora solicita una rápida intervención y que las obras puedan iniciarse en la brevedad posible.

- **Colegio Nacional Delfín Chamorro – Tebycuary:** En fecha 17 de agosto, la Delegada del Defensor del Pueblo Lic. Rosa Mary Almada. Realizó la visita de monitoreo en el Escuela Básica N° 56 Antonio Bosch – Tebycuary. Se pudo constatar la falta de mantenimiento a la parte eléctrica y al techo que presenta agujeros. La Directora ha manifestado que la institución tiene 150 alumnos y que no reciben el almuerzo escolar.

- **Colegio Nacional Alen Saúl Espínola:** En fecha 07 de setiembre, la Delegada del Defensor del Pueblo del 2do Turno de la ciudad de Misiones Abg. Mónica Oviedo, se constituyó a la sede del Colegio Nacional Alen Saúl Espínola y constato el derrumbe de una parte del techo del aula de laboratorio, por lo que remitió Nota N°166/17 dirigida al Gobernador de Misiones solicitando la reparación del techo ya que resulta un peligro para los alumnos de mencionada Institución. Los consultorios de Kinesiología, Psicología, Fonoaudiología y especialidades varias, cuentan con profesionales de dicha Ciudad y otros especialistas que van de la Capital cada 15 días o un mes a realizar las consultas.

- **Centro de Educación Especial de Villa Hayes**: En fecha 07 de setiembre, la Delegada de la ciudad de Rmansito se constituyó a la sede del Centro de Educación Especial de Villa Hayes, para realizar la visita de monitoreo, fue recibida por la Directora quien manifestó que la institución tiene 95 alumnos, quienes son niños autistas, con síndrome de Down, con discapacidad leve, con déficit visual, y otras discapacidades en los turnos mañana y tarde. Mencionó también que reciben almuerzo y merienda escolar de la Gobernación y que se estaría construyendo un comedor más con recursos del FONACIDE. Además, se pudo observar que las instalaciones se encontraban en buen estado.

- **Escuela Básica N° 1783 Gral. José E. Díaz PJC:** En fecha 24 de octubre, la Delegada Ing. Agr. Emilse Márquez se constituyó a la Escuela Básica N° 1783 Gral. José E. Díaz, se pudo verificar que parte del cercado perimetral, que tiene más de 15 años de construcción, ha sufrido un derrumbe, después de la última tormenta. En fecha 24/10/2017, se remite Nota DP N°. 152/17, a la Coordinación Departamental de Supervisiones Educativas – Zona Amambay, solicitando a los responsables canalizar a donde corresponde la situación que es bastante critica por la integridad de los docentes, escolares y padres que acuden a la Institución

- **Escuela Básica N° 2717 "Cipriano Figueredo de Eugenio E. Garay": En fecha 11 de octubre,** la Directora Abg. Noelia Boggino, realizó la visita de monitoreo a la Escuela Básica N° 2717 "Cipriano Figueredo de Eugenio E. Garay", donde pudo constatar la necesidad de mantenimiento en general de la infraestructura edilicia. Los docentes mencionaron que este año no recibieron la merienda escolar y que no se les comunica de los concursos para cubrir cargos de creación, vacantes y desiertos. Ante lo manifestado por los profesores, la Abg. Noelia Boggino mediante Nota de fecha 11 de octubre, dirigida a la Coordinadora de Supervisiones MGT. Alba Aguinagalde, pone a conocimiento de misma, la intervención realizada y solicita sus buenos oficios para solucionar los problemas detectados durante la visita.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- **Escuela Básica N° 208 Contraalmirante Ramón E. Martino Encarnación:** En fecha 02 de noviembre, la Delegada Graciela Fernández Bittar ha realizado una visita en la Escuela Básica N° 208 Contraalmirante Ramón E. Martino, quien dialogó con la Lic. W. G. L. Directora de la Institución quien manifestó que están realizando trabajos de pintura e instalaciones eléctricas. Cuentan con 277 alumnos de los cuales cinco inclusivos, han construido rampas de acceso para las sillas de ruedas. La institución cuenta con merienda y almuerzo escolar con aportes de la Gobernación del Departamento de Itapúa.

- **Escuela Básica N° 5337´´ING. Agrónomo Takao Moriya´´:** En fecha 06 de noviembre, la Delegada Abg. Mónica Oviedo procedió a la entrega de la Nota N° 203/17, dirigida a la Directora Lic. Graciela Meza de la Escuela Básica N° 5337´´ING. Agrónomo Takao Moriya´´, ubicado en la compañía San Blas distrito de San Ignacio Misiones; a efectos de recomendar que la institución a su digno cargo, tome las medidas necesarias para prevenir, combatir y erradicar el bulling entre niños, niñas y adolescentes. Asistir a las víctimas en general que sufren de manera silenciosa, a fin de promover acciones para fortalecer su autoestima a modo de ayudar al niño o adolescente a desarrollar confianza en sí mismo. Estas medidas, pueden ser adoptadas observando el comportamiento y actitud de los mismos.

- **Centro Educacional Sagrada Familia y Colegio El Sol:** en fecha 30 de noviembre, por instrucciones de la Directora de Delegaciones del Interior, Abg. Carmen Méndez se remite nota de recomendación a las instituciones educativas privadas en cumplimiento a Ley 5.738/16. el Delegado Abg. Herminio Riveros Escurra se constituye en el Centro Educacional Sagrada Familia de Ciudad del Este y en el Colegio El Sol, a objeto de entregar la nota en la cual se recomienda el derecho de dar exámenes y no retener libretas en caso de mora con las instituciones con el objeto de garantizar el derecho del niño y del adolescente.

5. ADMINISTRACIÓN SANITARIA.

4.1 Visitas a Hospitales y Centros de Salud.

- **Puesto de Salud de la Compañía de Itaguyra:** En fecha 11 de enero, la Delegada Abg. Liza Benítez se constituyó en el Puesto de Salud de la Compañía de Itaguyra a fin de relevar datos del lugar en donde fue atendida por la Lic. M. V. quien manifiesto que en el Puesto de Salud se encuentran el grupo USF, que fue creado por el apoyo de la comunidad y la Municipalidad, la Compañía se encuentra con muchos habitantes y diariamente recibe a pacientes de diferentes compañías como Guazú Rocai, Yacarey, e Itaybú, y otros. Se pudo constatar que carecen de médico, odontólogo, la falta de medicamentos, balanza para niños y adultos, una cama para pacientes que se queden en observación. La Delegada Abg. Liza Benítez comunicó todo lo *relevado del Puesto de Salud a la Directora del Centro de Salud de Piribebuy.*

- **Hospital Regional de Encarnación**: En fecha 12 de enero, la Delegada Graciela Fernández Bittar ha realizado una visita de monitoreo en el Hospital Regional, específicamente en el área del servicio de cocina. Se ha dialogado con el Técnico en Nutrición, el Sr. Juan Lorenzo Cabral quien manifestó haber recibido en donación una cámara frigorífica del Grupo Vanguardia para la cocina del Hospital que será de mucha utilidad para la conservación de los alimentos, asimismo solicitó realizar gestiones para la obtención de un carro y una máquina para film a fin de poder distribuir los alimentos. Se ha remitido Nota N° 01/2017 a la Dirección del Hospital solicitando el pedido del Sr. Cabral.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- **Puesto de Salud de la Compañía Naranjo:** En fecha 18 de enero, la Delegada Abg. Liza Benítez se constituyó en el Puesto de Salud de la Compañía Naranjo, donde fue recibida por la encargada del Puesto de Salud Lic. A. C., quien manifestó que en el Puesto de Salud se encuentra con necesidades innumerables como arreglo y pintura a la infraestructura, más funcionarios ya que se encuentra sola y que debe cubrir vacaciones de otro Puesto de Salud quedando cerrado éste. También medicamentos, en vista que no abastece a la Comunidad por lo que se encuentra alejada de la ciudad y posee más de 2000 habitantes. La Delegada Abg. Liza Benítez se comunicó con el Concejal Feliz Benítez a fin de explicar la necesidad que atraviesa el Puesto de Salud y en caso que no hubiera solución sería cerrado dicho lugar por el M.S.P.y B.S., por lo que la Delegada sugirió realizar un Sub Consejo de Salud en el lugar y tratar de solucionar entre todos, el inconveniente, quien manifestó que realizaría gestiones necesarias para conformar dicha Comisión

- **Hospital Distrital de Piribebuy:** En fecha 20 de enero, la Delegada Abg. Liza Benítez se constituyó en el Hospital Distrital de Piribebuy, a fin de relevar datos de la Institución, se dialogó con la Dra. M. D. Directora, quien delegó brindar la información requerida a la Jefa de Talento Humano Lic. R. G., quien manifestó la falta de médicos de guardia, que es un reclamo constante de los recurrentes que acuden en lugar para solicitar una atención médica de urgencias, por lo que la sala de urgencia es atendida por dos Lic., en enfermería que solo son de primeros auxilios y en caso de gravedad del paciente debe ser trasladada en la Regional de Caacupé. Otras necesidades como Gineceo Obstetra, también en el área de enfermería, farmacias, administrativa y limpieza, porque varios Funcionarios se encuentran en etapas jubilatorias y con varias afecciones por lo que no pueden cumplir determinadas tareas, porque algunos funcionarios debe realizar trabajos que no le corresponde por lo que se sigue trabajando con funcionarios poco comprometidos o empoderados, la sala de quirófanos que se encuentra totalmente equipados, no pueden ser utilizados todos los días por falta de Cirujano por los cuales debe ser programada una vez a la semana y son pagado por el Consejo de Salud, y la descomposición de silla odontológica, por lo que la cantidad de pacientes ya son limitados. En cuanto a medicamentos se encuentra solo lo básico, lo cual no abastece a la población y debe ser distribuida a cinco puestos dependiente de la misma, como de la Compañías Capilla cue, Cordillerita, Itaguyra en donde se encuentra grupos de USF, de la Compañía Itaguyra se trasladó el médico quien realizaba consultas desde el mes agosto que hasta la fecha no se encuentra repuesto por ningún médico y Puesto de Salud de la Compañía Naranjo que cuenta con un funcionario de Salud para más de 2000 habitantes y dos funcionarios en la Compañía Pirareta para más o menos 900 habitantes. La infraestructura edilicia insuficiente para consultorios y áreas administrativas porque ciertas instalaciones del servicio, que fueron construidas con antelación, no cumplen con los criterios técnicos exigidos por el MSP y BS para su habilitación y las exigencias a ser cumplidas para las mismas requieren además de adecuaciones edilicias recursos humanos que deben ser contratados.

- ***Hospital Distrital de José Falcón:*** *En fecha 26 de enero, la Delegada Abg. Elena Maciel se* constituyó en el Hospital Distrital de José Falcón, a fin de realizar las visitas pertinentes a Hospitales y Centros de Salud, siendo recibida por la Enfermera María Elena Grossi, quien manifestó que disponían de los medicamentos básicos, realizan vacunaciones, curaciones, internaciones, tratamientos pre natales y partos. Se pudo verificar que no cuentan con laboratorios para análisis clínicos y que varias personas se encontraban esperando turno para la realización del estudio de Electrocardiograma, que solo los días jueves se hace dicho estudio

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- **Centro de Salud de Chaco'i:** En fecha 24 de febrero, la Delegada Abg. Elena Maciel se constituyó en el Centro de Salud de Chaco'i, a fin de realizar las visitas pertinentes a Hospitales y Centros de Salud, siendo recibida por la Doctora R. R., quien manifestó que disponían de los medicamentos básicos. En el recorrido se pudo observar que tres camas no tenían colchones y diez puertas estaban totalmente destruidas a consecuencia de la crecida del Rio Paraguay. Igualmente, se pudo observar la necesidad urgente de la limpieza general del patio de dicho Centro de Salud. La Delegada intervino ante la Municipalidad de Villa Hayes mediante la Nota N° 021/17, en la cual se solicita una cuadrilla para la limpieza del predio del Centro de Salud y la donación de diez puertas para tal institución.

- **Puesto de Salud "Nuestra Señora del Carmen ubicado en la Villa Rosita:** En fecha 10 de abril, la Delegada Ada Samaniego visitó el Puesto de Salud "Nuestra Señora del Carmen ubicado en la Villa Rosita 1 de la Compañía de Caacupemi, se conversó con la encargada de dicha institución, quien informó de las necesidades por las que traviesan, entre ellas la falta de médicos pediatras y clínicos, solicitó a esta Delegación la ayuda debido a que pobladores de la zona son de escasos recursos económicos por lo que se le hace difícil llegar a otro Puesto de Salud. Al respecto, esta Delegación conforme a lo solicitado, procedió a enviar la Nota N° 063/17 dirigida al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de solicitar la asignación de médicos pediatra y clínico para dicho Puesto de Salud. La nota fue recibida por la funcionaria María Fernández con mesa de entrada N° 0053460 de fecha 21 de abril.

- **Hogar de Ancianos Santa María:** En fecha 18 de abril, la Delegada Graciela Fernández Bittar ha realizado una visita de monitoreo al Hogar de Ancianos Santa María, fue recibida por la Hna. Ana Acosta, Directora del Hogar de Ancianos, quien manifiesta que cuentan con 31 ancianos residentes en el Hogar que reciben desayuno, merienda, almuerzo, cena, aseo personal y medicamentos. En este momento se encuentran refaccionando la cocina para mejor atención de los residentes con aporte de la Entidad Binacional Yacyreta, además, reciben un aporte mensual de 3 millones de guaraníes a través de la Municipalidad de esta ciudad. Solicitan a la ciudadanía abrigos y cobertores para los ancianos residentes en dicho asilo.

- **Puesto de Salud ubicado en CONAVI:** En fecha 5 de junio, la Delegada Sra. Ada Samaniego visitó el Puesto de Salud ubicado en CONAVI – Areguá Poty, a fin de conocer las necesidades reales de las mismas. Al respecto, se constató que no cuenta con vacunas antigripales y otras vacunas. Por lo cual, se envió la nota N° 133/17 dirigida al Dr. H. F., Director del Hospital Distrital de Areguá, a fin de solicitar la provisión de vacunas antigripales y demás vacunas para dicho Puesto de Salud", teniendo en cuenta que los pobladores de la zona son de escasos recursos económicos para recurrir a otro Centro Asistencial, la misma fue recepcionada con mesa de entrada N° 276/17 de fecha 15 de junio.

- **Hospital Regional Dr. José A. Samudio:** En fecha 07 de junio, la Delegada Abg. Liza Escobar se constituyó en el área de pediatría del Hospital Regional Dr. José A. Samudio, la Jefa de Sección, la Dra. L. S. informó que la cantidad de funcionarios en el turno mañana es de 5 (cinco), en el turno tarde es 4(cuatro) y turno noche de 4 (cuatro) llegando a un total 13 (trece) personales de blanco, el horario de emisión de N° para consultar es de 06:00 hs de la mañana, siendo el horario de atención a partir de las 07:00 hs. hasta las 11:00 hs. y de 13:00 hs. a 17:00 hs. La farmacia se encuentra bien abastecida, cuentan con dos personales que se encargan de mantener el área de Pediatría limpia y desinfectada constantemente.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- **Hospital Distrital de José Falcón:** En fecha 4 de julio, la Delegada Abg. Elena Maciel se constituyó en el Hospital Distrital de José Falcón, fue recibida por la Enfermera M E. G quien manifestó que disponían de los medicamentos básicos, como también las vacunas antigripales, indicando además que la mayoría de los pacientes que acuden para consultar son por problemas respiratorios, que tenían una persona internada por neumonía desde hace una semana, quien es medicado por, con diagnóstico CA, del pulmón y que fue derivado al Hospital de Villa Hayes, para los estudios correspondientes, donde permanece con oxígeno.

- **Puesto de Salud de la Compañía Capilla Cue:** En fecha 14 de julio, la Delegada Abg. Liza Benítez se constituyó en el Puesto de Salud de la Compañía Capilla Cue, fue recibida por la Dra. S. G. primeramente manifestó que hasta la fecha se ha realizado atención una cantidad de 3.067 pacientes en el lugar, especificando la cantidad mensualmente de las consultas, también manifestó que no pueden abastecer en medicamentos, a la ves comunico que la necesidad más urgente es el arreglo de la parte eléctrica en la sala vacunación y en la sala de espera, luego la Delegada manifestó que solicitaría donación para los materiales eléctricas después de conocer el listado faltante. En fecha 18 de julio la Delegada después de ser comunicada por la Lic. S. N. la cantidad de los materiales faltantes, se comunicó con el Concejal Municipal Cesar Coronel, a quien se solicitó la donación de los materiales eléctricos para el arreglo del Puesto de Salud, quien gentilmente cedió al pedido.

- **Hospital Regional de Encarnación:** En fecha 25 de julio, la Delegada Graciela Fernández Bittar ha realizado una visita de monitoreo al área de maternidad del Hospital Regional de Encarnación a fin de informarse acerca de las necesidades y las condiciones en que se atienden los casos de partos. La Delegada del Primer Turno ha dialogado con la Lic. S. R. quien manifiestó que realizan atenciones a puérperas aproximadamente 12 nacimientos por día, algunas son menores de 13 a 14 años que viven con sus parejas, para realizar los partos cuentan con Kits solo que, en ocasiones, para casos específicos deben comprar hilos, pañales, etc. Cuentan con 35 camas para internadas y sobrepasan la cantidad de pacientes porque reciben derivados de otros hospitales, necesitan que esto sea controlado, cuentan con escasez de profesional de blanco debido a que hacen turno dos enfermeras por cada 35 a 40 pacientes. Se remitió Nota 31/17 a la Directora del Hospital Regional de Encarnación, canalizando el pedido o la necesidad y que arbitre los medios necesarios para la obtención de rubros para la incorporación de más personal de blanco.

- **Centro de Salud de Lima:** En fecha 27 de julio, la Delegada Abg. Gladys Díaz, realizó una visita de monitoreo al Centro de Salud de la ciudad de Lima, quien constató las falencias en cuanto a la infraestructura edilicia. El centro de salud no cuenta con sala para la farmacia, no tiene cocina, las paredes necesitan de pintura, la sede se encuentra muy sucia, se requiere de más personales administrativos y médicos.

- **Hospital Regional de Caacupé – Área Maternidad:** En fecha 28 de julio, la Delegada de la ciudad de Caacupé Abg. Rita Bogado, realizó visita de monitoreo al Hospital Regional de Caacupé, se constató que no cuentan con los materiales para realizar las cirugías. Se verifico el área de internados de maternidad donde la Lic. Estela Domínguez informó que existen 5 salas con capacidad para 3 camas cada una. Las mismas cuentan con un baño privado amplio y aire acondicionado. En cuanto a medicamentos cuentan con prácticamente todos a excepción de algunos muy costosos.

- **Hospital Pediátrico Municipal (Encarnación):** En fecha 18 de setiembre, la Delegada del 1er Turno de la ciudad de Encarnación Sra. Graciela Fernández Bittar, realizo visita de monitoreo a la sede del Hospital Pediátrico Municipal. Constató que la sala de Neonatología cuenta con 2 (dos) incubadoras, existen 15 camas algunos sin colchones en pediatría. La sala de Rayos X para niños y adultos que funciona normalmente. El área de enfermería posee 2 personales, una para urgencias y otra para neonatología.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- **I.P.S de Encarnación:** En fecha 08 de agosto, la Delegada del 2doTurno Abg. Águeda Pereira realizó la visita de monitoreo a la sede del IPS de la ciudad de Encarnación, verificó la farmacia, la recepción y el pabellón de odontología, constató que cuentan con los medicamentos básicos, no así de los especiales, que solo reciben el 20% del total que solicitan a la central. En el pabellón de odontología funcionan todos los aparatos, están 10 profesionales los cuales tienen turnos para brindar atención.

- **Hospital Materno Infantil - Fdo. Mora:** En fecha 16 de agosto, la Delegada Abg. Ana Correa, realizó la visita de monitoreo ante el Hospital Materno de la ciudad de Fernando de la Mora, específicamente en el área de la farmacia. La Delegada constató que no cuentan con el medicamento Labetalol, dicho medicamento es requerido de manera urgente para una paciente en estado grave. La Directora General del Hospital Materno Infantil, Dra. Juana Pavón, informa que dicho medicamento se encuentra en stock cero a la fecha, la última recepción del medicamento fue el 10/04/17.

- **Hospital Materno Infantil - Fdo. Mora:** En fecha 18 de agosto, la Delegada del 2do. T Abg. Ladislaa Ruiz se constituyó hasta el Materno Infantil del Barrio San Pablo a fin de realizar la visita de monitoreo. La Delegada dialogó con la Lic. Lourdes Arzamendia encargada de la sección de urgencias Pediátrica y constató que no funcionaban los aires acondicionados, el aparato de otoscopio y el electrocardiograma. Cuentan con un médico de guardia en el área de urgencia pediátrica.

- **Hospital Pediátrico Municipal (Encarnación):** En fecha 18 de setiembre, la Delegada del 2do Turno de la ciudad de Encarnación Abg. Águeda Pereira, realizó la visita de monitoreo a la sede del Hospital Pediátrico Municipal, constató la falta de un desfibrilador, se tienen en stock los medicamentos básicos, poseen un aparato de otorrinolaringología en buen funcionamiento. Cuentan con todas las vacunas y realizan en promedio 25 vacunaciones diarias.

- **Puesto de Salud de la Compañía Capilla Cue de Piribebuy:** En fecha 06 de setiembre, la Delegada se constituyó en la Compañía Capilla Cue, en el lugar fue atendida por la encargada del Puesto de Salud Dra. Sinthia Jiménez, quien manifestó que las persianas del Puesto de Salud se encuentran tres hojas rotas y en días de lluvias entra agua por la mismas acarreando perjuicios en el lugar y que en la fecha se encuentra con algunos faltantes de medicamentos en vista que en unos días más se realizaría el retiro del mes de la Tercera Región. La Delegada se comunicó con el Concejal Municipal oriundo de las mismas compañías, el Sr. Adalberto Rivas a quien le ha solicitado una donación de los vidrios faltantes de las persianas, quien gentilmente accedió al pedido manifestando que en tres días más mandaría a reponer los vidrios faltantes.

- **Unidad de Salud Familiar, Barrio Santo Domingo Encarnación:** En fecha 02 de octubre, la Delegada del 1er Turno Lic. Graciela Fernández Bittar, ha realizado una visita a la Unidad de Salud Familiar del Barrio Santo Domingo, fue recibida por la Médica de Familia de dicha Unidad de Salud, la misma manifestó que realizan atenciones de 07:00 a 15:00 horas, realizando consultas externas, incluyendo hipertensos y diabéticos, controles prenatales, control de niño, planificación, vacunación, PAP. Cuenta con tres funcionarios, solicitó más personal de blanco, odontólogos y obstetras, además de la reparación de la infraestructura edilicia. La Delegada ha remitido Nota N° 37/17 a la Dirección de la 7ma Región Sanitaria, canalizando las necesidades del Centro de Unidad Familiar.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- **Puesto de Salud "La Esperanza" de la Compañía Ytu Guazú de Caacupé:** En fecha 30 de octubre, el Delegado del 3er turno de la ciudad de Caacupé, se constituyó al Puesto de Salud "La Esperanza" de la Compañía Ytu Guazú de Caacupé, en la ocasión se conversó con la responsable de la Dependencia Dra. Mirian Portillo, quien manifestó que los casos más frecuentes son los cuadros gripales. Uno de los puntos más importantes, es que la Secretaria de Salud de la Gobernación de Cordillera les ha hecho entrega de medicamentos destinados a pacientes de escasos recursos económicos que utilizan el servicio del puesto de salud. Siguió relatando que hoy día cuentan con medicamentos para hipertensos, vitaminas, antigripales, entre otros medicamentos.

- **Operativo Caacupé de Itacurubí:** en fecha 7 de diciembre, el Delegado de la ciudad de Caacupé 3er Turno, Abg. Pedro Duré, se constituyó a la sede del Puesto de Primeros Auxilios ubicado en la Plaza de los Héroes de la ciudad de Itacurubí de la Cordillera, montado por el Centro de Salud de la ciudad, en el marco del operativo Caacupé 2017, la visita se realizó a fin de verificar la atención médica que prestaban a los peregrinantes que se dirigían a la capital espiritual. En la ocasión se entrevistó a la Lic. Giménez, quien manifestó que estaban prestando servicios de primeros auxilios y asistencia a los transeúntes que se dirigían a la ciudad de Caacupé, la Lic. Giménez refirió que darán cobertura por 24 horas, y que trabajan en 2 (dos) turnos, rotando cada 12 horas, con 7 profesionales en cada turno, para el servicio cuentan con 1 medico, 6 Licenciadas en enfermería, 1 chofer de ambulancia. Mencionó también que contaban con servicio de farmacia con todos los insumos básicos como: analgésicos, antiinflamatorios y antibióticos, prueba de glucosa, hidratación parenteral. El Puesto también cuenta con una ambulancia en caso de que el paciente necesite ser trasladado a algún centro asistencial.

- **Hospital Regional de Encarnación:** En fecha 15 de diciembre, la Delegada de la ciudad de Encarnación 2do Turno, Abg. Águeda Pereira, realizó un recorrido en los pasillos del Hospital Regional de Encarnación, donde encontró a pacientes con reclamos para conseguir medicamentos, quienes solicitaron la intervención de la Delegada para obtener medicamentos que no se encuentran en el listado de medicamentos básicos. La Delegada realizó la mediación ante la Dirección Administrativa, acompañada por el recurrente donde fue recibida por la funcionaria G.L., solicitando sus buenos oficios en proporcionar medicamentos para los pacientes, quienes no cuentan con recursos necesarios, conforme las prescripciones médicas que acompaña a cada paciente. Los medicamentos fueron proporcionados a los pacientes por la farmacia social del Hospital sin ningún costo.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

INVESTIGACIONES REALIZADAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS

Entidad: 15-1 Defensoría del Pueblo.

Tipo de Presupuesto: 2 Programas de Acción.

Programa: 1 Servicios Sociales de Calidad

Subprograma: 0

Proyecto: 0

Unidad Responsable: 1 Defensoría del Pueblo.

Objetivo del Programa:

1- Impulsar medidas tendientes a implementar las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia "Anive Haguã Oiko";
2- Continuar con la investigación y la búsqueda de detenidos desaparecidos y ejecutados extrajudicialmente durante el periodo 1954-1989;
3- Impulsar medidas tendientes a la reparación integral de las víctimas de hechos de violación a los Derechos Humanos;
4- Difusión del informe final de la Comisión de Verdad y Justicia a nivel nacional e internacional;
5- Preservar la memoria histórica;
6- Apoyo a causas judiciales iniciadas por la Comisión de Verdad y Justicia;
7- Proponer acuerdos con las instituciones de justicia a fin de impulsar la judicialización de los casos denunciados ante la Comisión de Verdad y Justicia.

Producto:
Código de Producto: 1219 "Divulgación y concientización ciudadana sobre violación de Derechos Humanos".

Planificación de la Meta Productiva: Mensual.

El programa para la protección y Reparación de los Derechos Humanos, se creó en el mes de enero del año 2009, con el objetivo de proseguir con los trabajos e investigaciones iniciadas por la Comisión de Verdad y Justicia, según los siguientes objetivos específicos señalados.

Principales Resultados Obtenidos:

Actividades desarrolladas del Programa de enero a diciembre del año 2017:

ANTECEDENTES

Formalizada la entrega del Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) a los tres poderes del Estado en agosto de 2008, es declarada de Interés Nacional su divulgación y la implementación de sus recomendaciones, por Decreto de la presidencia de la república N° 1875/09.
La Dirección General de Verdad Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo (DGVJR-DP) es creada por Resolución N°179/09 de este órgano, con el fin de dar continuidad a los trabajos de la CVJ, contribuir a la más amplia difusión de su *Informe Final* y buscar el cumplimiento efectivo de las *Conclusiones y Recomendaciones* formulados por él.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Por sendas Resoluciones (DP- D.T.H. N° 1240/16 *"Por el cual se aprueba el manual de organización y funciones de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación"* de fecha 12 de octubre de 2016) y (Resolución DP – D.T.H. N° 1259/16) y *"Por el cual se designan responsables de oficinas de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación")*, se reestructura y reorganiza la DGVJR.

Entre las funciones de la DGVJR se encuentran las siguientes:

1) Proponer al Defensor del Pueblo medidas para impulsar ante los órganos competentes del Estado, las organizaciones no gubernamentales y los organismos nacionales e internacionales de DDHH, la implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe Final de la CVJ.
2) Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones de la CVJ.
3) Organizar y preservar los archivos y bases de datos en todas sus formas, producidos y generados durante la existencia de la CVJ.
4) Impulsar el incremento del fondo documental existente, poniendo los mismos a disposición de la ciudadanía.
5) Impulsar la elaboración de programas de conocimiento de lo ocurrido durante los años de la dictadura del General Alfredo Stroessner (1954-1989).
6) Elaborar un programa de preservación de sitios y espacios de memoria de la lucha contra la dictadura.
7) Proponer al Defensor del Pueblo programas para combatir el genocidio y otros actos violatorios de DDHH.
8) Proponer al Defensor del Pueblo acuerdos y convenios con los órganos del sistema de justicia para la judicialización de los casos de violación a los derechos humanos puestos a conocimiento de la CVJ.
9) Realizar cualquier otra actividad relacionada con las mencionadas precedentemente.
10) Preparar informes mensuales, semestrales y anuales sobre las actividades mencionadas.

A continuación, se detallan las tareas más importantes desplegadas por los funcionarios de las diferentes dependencias de la Dirección General Verdad, Justicia y Reparación.

ASUNTOS JURÍDICOS

El Departamento de Asuntos Jurídicos (DAJ) es responsable de realizar el seguimiento permanente del estado de las causas iniciadas durante el periodo de mandato de la CVJ, así como también estudiar y proponer normas jurídicas vigentes y su comparación con el Derecho Internacional sobre torturas, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, detenciones ilegales, maltrato y pena cruel con la finalidad incorporar al marco teórico de las investigaciones.

A) Documentos elaborados por el Área Jurídica

- Borrador del anteproyecto de modificación de la Ley 27/90 que prohíbe denominar a bienes del estado con el nombre de personas vivientes.

- Formulación del documento conteniendo las observaciones a ser utilizadas en la elaboración de la respuesta del Estado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la petición N° 1.069-12 "Antonio Jesús María Acuña Díaz" recibida en la Secretaria Ejecutiva del citado organismo internacional el 14 de mayo de 2012. A requerimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad General de Derechos Humanos.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- Requerimiento al Juzgado de Liquidación y Sentencia de la Capital a cargo del Juez Arnaldo Fleitas para la provisión a la Dirección General un informe pormenorizado respecto a la gestión de las causas por delitos contra los derechos humanos ocurridos en la época de la última dictadura, obrantes en su despacho con los datos para la individualización de cada expediente y el estado procesal de los mismos., con el fin de dar cumplimiento al cometido de la DGVJR-DP.

- Elaboración de la Agenda de Trabajo del Eje de Justicia del Proyecto de Cooperación Horizontal Sur-Sur con la Republica Argentina para la segunda misión de trabajo en cuya oportunidad la DGVJR-DP será anfitriona de los expertos argentinos que vendrán al país para reunirse con sus pares paraguayos replicando la primera misión llevada a cabo por los técnicos de esta Dirección General en Buenos Aires en junio pasado.

- Revisión del listado de condenados y discriminación de fechas de Sentencias Definitivas de Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal de la época o Juzgados Penales de Liquidación y Sentencia, Acuerdos y Sentencias de Tribunal de Apelaciones en lo Penal y Acuerdos y Sentencias de la Corte Suprema de Justicia en las causas por violación de DD.HH y que tienen sentencia firme en los siguientes expedientes:

1. Caso: Muerte de Mario Schaerer Prono
2. Caso: Muerte de Alberto Alegre Portillo
3. Caso: Ligas Agrarias
4. Caso: Muerte de Amílcar Oviedo
5. Caso: Julián Cubas
6. Caso: Muerte de los hermanos Rodolfo y Benjamín Ramírez Villalba
7. Caso: Miguel Ángel Soler
8. Caso: Carlos Mancuello
9. Caso: Agustín Goiburu

- Elaboración de los fundamentos de orden jurídico por los cuales la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo (DGVJR-DP), coordinadora de la *Comisión Interinstitucional para la implementación de la Red de Sitios Históricos y de Conciencia del Paraguay*, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N° 5.619/10 e integrada por diversas instituciones públicas, comunica la próxima señalización como sitio histórico y de conciencia de la Comisaria N° 17 del distrito Eugenio A. Garay, antiguamente conocido Charara del Departamento de Guaira y las lamentables condiciones edilicias en que se encuentra la misma y por la que se solicita al Ministerio del Interior la autorización para declarar dicha comisaría como sitio histórico y de conciencia.

  En la mencionada dependencia policial, de conformidad a constancias obrantes en el Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ), en la página 678 del Tomo VIII, se indica que se cometieron graves violaciones a los derechos humanos durante la dictadura estronista, entre las que se citan las ejecuciones extrajudiciales a numerosos prisioneros en los años 60 durante la represión al movimiento 14 de mayo.

- Redacción del Formulario A2 FOAR Formulación del Proyecto "Consolidación de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación en los ejes de memoria, verdad y justicia" en el área de formación continua de juristas.

- Redacción del Formulario D2 FOAR evaluación final de institución extranjera del Proyecto "Fortalecimiento de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación N° 6331" ejecutado entre los años 2014 y 2016.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- Colaboración en la investigación emprendida por la socióloga Tania Daniela Gómez Perochena, responsable del Área Académica y de Investigaciones del Instituto de Democracia y Derechos Humanos – (IDEHPUCP) de la Pontificia Universidad Católica del Perú respecto al cumplimiento de recomendaciones de las comisiones de verdad de Latinoamérica en el marco de una tesis doctoral sobre el tema abordado, aportando datos de las investigaciones realizadas por la CVJ. Con esta actividad se propicia la difusión del Informe Final de la CVJ.

- Preparación de Escritos presentados ante el Ministerio Público, entre ellos una solicitud de informe al Fiscal Adjunto DDHH Ricardo Merlo de las causas penales iniciadas como resultado de los documentos que fueran entregados al Ministerio Público en el año 2011, por parte de la DGVJR-DP con el propósito de que se inicien investigaciones tendientes a determinar la responsabilidad penal de quienes perpetraron delitos de lesa humanidad durante la dictadura de Alfredo Stroessner (1954-1989). Además se solicitó la reanudación de las mesas de trabajo con el mismo objetivo. Otro requerimiento formulado al MP consistió en la solicitud de informe de cumplimiento de recomendaciones de la CVJ.

- Participación de la primera misión de intercambio de experiencias entre los profesionales de Paraguay y Argentina en la ciudad de Buenos Aires del 12 al 16 de junio de 2017 en el marco de *la ejecución del Proyecto del Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular FO-AR* con la Dirección General de Verdad Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo, dentro del proyecto de cooperación denominado "Afianzamiento de la Dirección General de Verdad Justicia y Reparación - Defensoría del Pueblo". En ese sentido el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos CIPDH, elaboró la agenda de trabajo. Los expertos paraguayos participantes de la mencionada misión fueron los abogados Jorge Rolón Luna, Lourdes Giubi Fernández y Graciela Flores Romero. La referida semana de trabajo contó con la participación técnicos de las diferentes instituciones involucradas, Lic. Patricia Tapatá Directora Ejecutiva CIPDH, Dr. Guillermo Gatti, Lic. Graciela Karababikian, Dra. Alejandra Cerantes CIPDH, Dr. Pablo Vassel Cámara de Casación, Lic. Gonzalo Conte, Lic. Celina Flores Memoria Abierta.

- Análisis jurídico y dictamen respecto al Proyecto de Ley de Creación de la Dirección Nacional de Verdad, Justicia y Reparación. Dicho dictamen fue presentado al Defensor del Pueblo luego de ser revisado y complementado por el director general de la DGVJR-DP. Sabido es que el derecho constitucional, encierra todas las normas que se refieren a la estructura del Estado y a la organización y relaciones entre los poderes públicos y a los derechos fundamentales de los individuos en tanto que constituyen una limitación o una obligación positiva para el mismo Estado, de modo que de conformidad al principio constitucional de separación de poderes, se incluye el poder ejecutivo, legislativo y judicial como los órganos fundamentales por medio de los cuales la nación ejerce su soberanía.

- Participación de la Audiencia Pública referente al Proyecto de Ley de Creación de la Dirección Nacional de Verdad, Justicia y Reparación llevada a cabo en la sala bicameral del Congreso Nacional en donde se sentó postura respecto al rechazo de dicho proyecto de ley en el sentido mencionado más arriba en el dictamen de referencia.

- Colaboración en la formulación del Proyecto "Afianzamiento de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación N° 6331" a ser ejecutado entre los años 2017 – 2019 en el eje temático de Justicia y Derechos Humanos y su presentación ante la Secretaria Técnica de Planificación y su posterior puesta a consideración del gobierno de la República Argentina a través de su embajada en el Paraguay. Este proyecto fue elaborado en conjunto con las responsables de las áreas de Sitios de Memoria y el Centro de Documentación y Archivo, Graciela Flores y Alicia Galeano, respectivamente. Cabe destacar que el proyecto mencionado fue aprobado en su totalidad en la III Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica ente Argentina y Paraguay llevada a cabo el 21 de abril de 2017 en la capital argentina.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- Redacción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Suprema de Justicia – Museo de la Justicia "Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos" y la Defensoría del Pueblo - Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación (DGVJR-DP). Este convenio fue firmado el 16 de marzo de 2017 y tiene por finalidad consolidar una estrategia para facilitar, organizar, ejecutar y promover acciones conjuntas para preservar y difundir los archivos de la memoria.

- Dictamen por el cual esta Asesoría se expide respecto a una nota presentada en mesa de entrada de la institución denunciando desaparición de persona en cumplimiento del servicio militar obligatorio, presentada por la abogada Norma Rodas de Campos, acompañando un poder general para asuntos judiciales y administrativos otorgado por la señora Demesia Acosta Ruiz. Se sugiere a la Dirección General de Verdad Justicia y Reparación - Defensoría del Pueblo, que disponga la remisión del expediente a la Unidad Especializada en Delitos contra los Derechos Humanos del Ministerio Público con el fin de que el órgano investigador tome conocimiento del hecho y disponga lo que corresponde en derecho.

- Análisis jurídico y dictamen respecto a un posible caso de Tierras Malhabidas. En tal sentido el material de análisis fue el A y S N°17 del 30 de julio de 2009 recaído en los autos caratulados *"Dr. Juan Manuel Frutos c/ Miguel Moreno Colman s/ Usucapión corta"* dictado por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por los magistrados Rodrigo Alejandro Escobar Espínola, Gustavo Abrahán Auadre Canela y Antonio Ramón Álvarez Alvarenga por el cual se ha confirmado la S.D. N°173 del 26 de setiembre de 2007 favorable a las pretensiones del accionante, en este caso, el señor Juan Manuel Frutos, Pte. del IBR durante 27 años en la época de la dictadura estronista.

- Análisis jurídico y dictamen de la situación suscitada con las causas obrantes en la Fiscalía especializada de Derechos Humanos. En tal sentido, la Nota O.A.I.P. N° 36 y documentos anexos remitidos por el Fiscal Adjunto de la Unidad Especializada en Derechos Humanos, Abg. Ricardo Merlo es en respuesta a un pedido de informe formulado por la DGVJR., se hace notar que en la documentación de referencia el Dr. Santiago González Bibolini, Agente Fiscal Delegado de las Unidades Penales de la Fiscalía Especializada en Hechos Punibles contra los Derechos Humanos y titular de la Unidad N° 1 se ratifica en el informe elevado por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio Público al Fiscal General del Estado en fecha 10 de febrero de 2016 y que se encuentra anexada a esta, en la que se mencionan las actividades en general desplegadas por la citada Dirección, indicando sucintamente las acciones específicas de cumplimiento de las Recomendaciones del 32 al 37 del Informe Final de la CVJ.

- Participación de la primera misión de intercambio de experiencias entre los profesionales de Paraguay y Argentina en la ciudad de Buenos Aires en el marco de la ejecución del Proyecto del Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular FO-AR con la Dirección General de Verdad Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo, dentro del proyecto de cooperación denominado "Afianzamiento de la Dirección General de Verdad Justicia y Reparación - Defensoría del Pueblo". En ese sentido el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos CIPDH, elaboró la agenda de trabajo.

- Participación de la Audiencia Pública referente al Proyecto de Ley de Creación de la Dirección Nacional de Verdad, Justicia y Reparación llevada a cabo en la sala bicameral del Congreso Nacional en donde se sentó postura respecto al rechazo de dicho proyecto de ley.

- Participación de la reunión multisectorial referente al Proyecto de Ley de Creación de la Dirección Nacional de Verdad, Justicia y Reparación realizada en el local del SERPAJ.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

B) Seguimiento de las Recomendaciones del Informe Final de la CVJ

El Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia contiene 177 recomendaciones que están *relacionadas entre sí y son los resultados de la investigación realizada sobre la práctica sistemática* de violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en el Paraguay durante el periodo 1954-1989 por parte del Estado paraguayo.

Esta Dirección General en el año 2017 ha retomado el trabajo de realizar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones, en tal contexto, se remitieron 19 notas solicitando informes a diferentes instituciones del Estado acerca de la implementación de las mencionadas recomendaciones.

A diciembre han respondido 9 instituciones que se detallan a continuación:

1. Ministerio de Educación y Cultura
2. Ministerio del Interior
3. Ministerio de Hacienda
4. Honorable Cámara de Senadores – Congreso Nacional
5. Ministerio Público
6. Ministerio de la Mujer
7. Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM)
8. Ministerio de Defensa Nacional
9. Ministerio de Defensa Pública

Las instituciones que aún no han respondido son:

a. Ministerio de Relaciones Exteriores,
b. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,
c. Ministerio de Justicia,
d. Secretaria de la Niñez y la Adolescencia,
e. Secretaria Nacional de Cultura,
f. Secretaria de Repatriados,
g. Procuraduría General de la República,
h. Corte Suprema de Justicia,
i. Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y
j. Instituto Nacional del Indígena (INDI).

Como última acción se remitieron notas **de reiteración** de informes a las instituciones que no han respondido.

POLITICAS REPARATORIAS - SITIOS DE MEMORIA

I-) En fecha 11 de mayo 2017 a las 13:00 horas, se llevó a cabo una reunión fijada con el Dr. Eduardo Duce Delegado Regional de la Cruz Roja Internacional, recibido por el Director Gral. de la DGVJRDP Jorge Rolón Luna, y la Abg. Graciela Flores DGVJR-DP.

El objetivo de dicha reunión fue, estrechar lasos entre las dos instituciones específicamente. Se abordaron temas referentes a las labores que vienen realizando, entre otras. El Dr. Manuel Duce comento los alcances de la asistencia que presta el Comité de la Cruz Roja Internacional a nivel mundial y regional, específicamente el trabajo que realiza en nuestro país desde hace varios años.

En próximas reuniones se estaría conversando sobre la posibilidad de lograr un acuerdo de cooperación entre ambas instituciones.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Participación en las reuniones convocadas por el ENABI

I-) El 16 de marzo del 2017, se realizó la primera reunión del año del ENABI. El Equipo Nacional de Investigación, Búsqueda e Identificación de Personas Detenidas- Desaparecidas y Ejecutadas Extrajudicialmente, durante el período 1954-1989. El (ENABI) es un equipo interinstitucional creado por el Decreto Nro. 7101/11, modificado por el Decreto Nro.10970/13, integrado por varias instituciones del Estado y coordinado por la Dirección de Memoria Histórica y Reparación de la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia (DRMH-MJ), cuyo objetivo es ejecutar las recomendaciones realizadas por la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) en materia de búsqueda e identificación de las personas detenidas y desaparecidas durante la dictadura de Alfredo Stroessner.

Participaron del mismo, Ruth Alison Benítez / SNC – Jefa, Departamento de Arqueología, Horacio Paz / MOPC – Abogado investigador, UDAI, Francisco Villalba / MEC – Técnico, Dirección en Derechos Humanos, Alba Zalazar / Ministerio Público – Asistente Fiscal, Fiscalía de DDHH, Jorge Rolón Luna / Defensoría del Pueblo – Director General, Dirección de Verdad, Justicia y Reparación, Graciela Flores / Defensoría del Pueblo – Coordinadora Sitios de Memoria, Dirección de Verdad, Justicia y Reparación. Alicia Galeano / Defensoría del Pueblo – Coordinadora del Centro de Documentación y Archivo, Dirección de Verdad, Justicia y Reparación, Rogelio Goiburu / MJ – Director, Dirección de Memoria Histórica y Reparación, Carmen González / Técnica especializada, Dirección de Memoria Histórica y Reparación, Alejandra Torrents / MJ – Jefa Dpto. Registro, Búsqueda e Identificación, Dirección de Memoria Histórica y Reparación.

Temas abordados:

a. ***Informe restitución de esqueletos identificados***

El 10 de febrero se hizo entrega, a los familiares, de los restos óseos identificados en el año 2016. La entrega de las urnas se realizó en la Morgue Judicial. Posteriormente se llevó a cabo una conferencia de prensa donde fueron entregados los archivos sobre las cuatro personas identificadas, obrantes en el Museo de la Justicia. Al finalizar se llevó a cabo un acto artístico, a cargo de la familiares, en el Centro Cultural de la República del Cabildo.

b. ***Presupuesto para investigaciones e identificaciones 2017***

El presupuesto del Estado para los trabajos de identificación ya fue transferido en su totalidad al Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quienes son los encargados de los trabajos genéticos de identificación.

El EAAF fue contratado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales de Paraguay (INECIP), en virtud de un Convenio de cooperación firmado entre el Ministerio de Justicia y el INECIP, en octubre de 2014, por un período de tiempo de dos años. El contrato de trabajo finalizó a fines del año 2016. El Equipo Argentino presentó un informe final con los resultados de los trabajos de laboratorio, contemplados en el contrato. A la fecha no se cuenta con presupuesto aprobado para continuar con los trabajos de búsqueda e identificación de personas detenidas-desaparecidas.

El Ministro de Justicia se comprometió a proveer los recursos financieros necesarios para los trabajos de búsqueda e identificación, correspondientes al período 2017-2018, del presupuesto institucional.

c. ***Presentación de proyecto al Fondo Argentino (FO.AR) para capacitación y excavación***

Se informó sobre la presentación de un proyecto de cooperación técnica al Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FO.AR) para capacitación -en arqueología y antropología forense-, dirigida al ENABI y a profesionales del área de la salud, y para trabajos de excavación. En los próximos dos meses se espera una respuesta oficial del FO.AR sobre los resultados de la convocatoria. El proyecto responde al objetivo de iniciar la conformación del Equipo Paraguayo de Antropología Forense.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

67 (sesenta y siete)

d. *Actualización de los trabajos de laboratorio del EAAF*

1) Banco Genético de Familiares: 168 muestras sanguíneas, con perfil genético elaborado de 152. Las 168 muestras corresponden a 96 personas desaparecidas. El total de muestras incluye las 69 muestras extraídas desde la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) y la Dirección de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo.

Se informó que se necesita continuar con la extracción de muestras sanguíneas, ya que lo óptimo es *contar con tres muestras de sangre por cada persona desaparecida, en lo posible de familiares de primera* generación. Esto quiere decir que se necesita tener entre 1000 a 2000 muestras sanguíneas para contar con un Banco Genético completo.

Dificultades actuales. Las muestras que son necesarias extraer son más difíciles de conseguir porque implica contactar con familiares que no se acercan por voluntad propia, por diversos motivos, lo que significa conseguir recursos para salir a buscar a estos familiares.

2) *Perfil Genético de la Población Paraguaya: Se elaboró el Perfil Genético de la Población Paraguaya,* mediante el procesamiento de 548 muestras sanguíneas de paraguayos de diferentes zonas del país, por medio de consentimiento informado.

Se debe abrir una discusión amplia que involucre al Ministerio de Salud y el Ministerio Público, sobre la instancia que tendrá a su cargo el resguardo de los bancos genéticos de familiares y de la población.

3) Muestras óseas: De las 21 muestras procesadas en el Laboratorio del EAAF, a la fecha, se han logrado perfiles reportables de 12 muestras. Las 9 muestras restantes tienen perfiles incompletos, por lo que no fueron incluidas en la comparación genética con familiares. Más adelante se llevarán nuevas muestras de los esqueletos que no obtuvieron perfiles reportables para intentar extraer ADN.

e. *Relanzamiento de la "Campaña Nacional Jajoheka Jajotopa"*

Actualmente se está trabajando en la elaboración de nuevos materiales de difusión para el relanzamiento de la Campaña Nacional Jajoheka Jajotopa.

El relanzamiento responde a la nueva etapa iniciada con las primeras identificaciones logradas a finales del año 2016, lo que requiere modificar el mensaje de la Campaña.

Con apoyo del Proyecto Democratización de la Información (Demoinfo) se grabaron cuatro spots radiales, en castellano y guaraní. Los nuevos spots se están difundiendo por la red de radios comunitarias. Asimismo, se están elaborado nuevos spots para televisión, con la colaboración voluntaria de audiovisualistas que, durante los actos de restitución llevados a cabo en el mes de febrero, realizaron entrevistas a los familiares de las personas identificadas.

Desde la DMHR se realizarán las gestiones con medios comunitarios y comerciales para la difusión de estos nuevos materiales para radio y televisión. Por otra parte, se actualizarán los materiales gráficos de la Campaña para la difusión en redes sociales. Los encargados de la elaboración serán estudiantes de la carrera de Diseño Industrial, de la Universidad Nacional de Asunción, que realizarán pasantías en la Dirección durante el primer semestre del año.

Se solicitó a todos los miembros del ENABI que cuando se cuenten con los nuevos materiales gráficos, los mismos se difundan en sus respectivas páginas institucionales.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abog. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

f. Nuevas instituciones invitadas

En reuniones anteriores del ENABI se decidió invitar a nuevas instituciones que actualmente no forman parte del Equipo Nacional.

Para la primera reunión del año fueron invitados representantes de tres instituciones:
- Secretaría de Información y Comunicación (SICOM)
- Dirección de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Asunción
- Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Ciencias

De las instituciones invitadas participó un representante de Dirección de Derechos Humanos del MEC.

La SICOM y la Municipalidad de Asunción no enviaron representantes, pero posteriormente informaron que designarán a una persona para la próxima convocatoria.

La intención es trabajar con la SICOM todo lo relacionado a la difusión de la Campaña Nacional Jajoheka Jajotopa. Con la Dirección de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Asunción, por su parte, se plantea trabajar seminarios y conversatorios relacionados a la temática, entre otras actividades a ser planificadas y acordadas de manera conjunta.

Con el representante del MEC se conversó sobre las posibilidades de trabajo sobre la temática desaparición forzada y derechos humanos en colegios públicos, en el marco de la materia optativa "Autoritarismo en la Historia Reciente de Paraguay". En el caso de las escuelas, se conversó sobre la posible adaptación de materiales educativos para que incluyan un apartado específico sobre la temática.

Se acordó presentar al MEC un pedido para declarar de interés educativo los trabajos realizados por el ENABI. Asimismo, se solicitará la designación oficial de un representante de la Institución en el Equipo.

g. *Excavaciones 2017*

Se comunicó que existen doce sitios con hipótesis verosímiles para excavar. Se seleccionaron tres sitios prioritarios para este año: Ñu Kañy, Caaguazú y Lambaré. La realización de las excavaciones está supeditada a la aprobación del presupuesto presentado al Ministerio y a las condiciones climáticas.

El MOPC solicitó realizar una calendarización de las excavaciones para que se puedan gestionar con tiempo las maquinarias del Ministerio.

h. *Varios*

- Proyecto de ley de creación de la Dirección Nacional de Verdad, Justicia y

Reparación.

La DGVJR puso a conocimiento de los presentes la existencia del Proyecto que pretende crear la Dirección Nacional e incorporarla dentro de la estructura orgánica de la Cámara de Senadores. Se comunicó que el Proyecto se encuentra actualmente en estudio en tres comisiones del Senado. Al respecto se definió realizar una visita a las comisiones que deben dictaminar sobre la propuesta.

II-) El 15 de setiembre 2017, se llevó a cabo la segunda reunión convocada por el ENABI y contó con la participación de Alejandra Torrents, Rogelio Goiburú, Carmen González de la DMHR- MJ, Rosa Palau - CSJ, Graciela Flores, Gilda Arellano - DGVJR-DP, Andrés Ramírez -CSJ, Renzo Cristaldo - PGR, Ruth Benítez - MSBS, Alba Zalazar - MP, Horacio Paz- MOPC.

Se abordaron los siguientes temas:
- Actualización DMHR.
- Planificación de próximas excavaciones.
- Propuesta de trabajo con cada institución.
- Propuesta de elaboración de protocolos varios:
  Banco Genético de Familiares de Desaparecidos.
  Perfil Poblacional.
  Protocolo de Restitución en caso de Identificación.
- Propuesta de modificación y/o Reglamentación del Decreto del ENABI.
- Varios: Nuevos proyectos y convenios.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Reuniones y actividades interinstitucionales mantenidas en el marco del Proyecto FOAR denominado "Afianzamiento de la Dirección General Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo".

a-) En fecha 9 de febrero del 2017, a las 14:00 horas, se convocó a una reunión de coordinación para la presentación de proyectos de cooperación del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal Sur-Sur (FO-AR), que será tratado en la próxima reunión de la Comisión Mixta de Cooperación con Argentina, prevista para el mes de abril próximo.

En la oportunidad se informó sobre los lineamientos para la presentación de proyectos y la evaluación de proyectos correspondientes al Programa de Cooperación 2014-2016, del cual la DGVJR-DP ha sido beneficiada como institución y que ha concluido de manera satisfactoria en diciembre de 2016.

En representación de la DGVJR-DP asistió el Director Gral. Abg. Jorge Rolón Luna, Abg. Graciela Flores, Lic. Alicia Galeano; así mismo estuvieron presentes representantes institucionales y puntos focales de cooperación. La Dra. Cynthia Filártiga Directora de Cooperación Internacional del MRE y el Lic. Guillermo Alcaraz Director General de Cooperación para el Desarrollo de la STP, dieron la bienvenida y abordaron los temas previstos en el orden del día.

1. Adopción del orden del día
2. Comixta de cooperación con Argentina.
2.1 fechas propuestas
2.2 Lugar
2.3 Composición de la Delegación
3. Evaluación de Proyectos
3.1 Terminados
3.2 Cancelados
3.3 No iniciados
4. Nuevos ejes y proyectos
4.1 Agroindustria
4.2 Innovación tecnológica productiva
4.3 Salud
4.4 1 más (DDHH)

La DGVJR-DP presentará un nuevo proyecto en el marco del eje en Derechos Humanos, con el fin de dar continuidad a las capacitaciones e intercambio de experiencias ya iniciadas en el proyecto anterior y que han sido sumamente beneficiosas para el fortalecimiento de los ejes de acción que lleva adelante. La fecha límite prevista para la presentación de la misma, sería el 20 de febrero de 2016, esto obedece a que la reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, está fijada en principio para el 19 de abril del corriente año.

b-) Formulación del Proyecto de la DGVJR-DP denominado "Afianzamiento de los procesos de memoria, verdad y justicia de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo", Formulario A2, trabajado conjuntamente con las responsables del Área Jurídica Lourdes Giubi y del Centro de Documentación y Archivo Alicia Galeano de la DGVJR-DP, en los ejes Justicia, Sitios de Memoria y Archivos. Presentado en el mes de marzo del corriente año ante la Secretaria Técnica de Planificación, la Cancilleria Argentina y el Fondo Argentino de Cooperación Sur – Sur y Triangular (FOAR) para su gestión correspondiente, dentro del marco de Proyectos de Cooperación Técnica y Científica Paraguay –Argentina 2017-2019.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

c-) Reunión de trabajo con el Lic. Héctor Agüero Jefe - Unidad de Cooperación Sur - Sur y Triangular - Dirección General de Cooperación para el Desarrollo de la Secretaria Técnica de Planificación, en fecha 10 de abril del corriente año, a las 10:30 horas, con el fin de organizar la agenda de participación de la DGVJR-DP, en la Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Paraguay – Argentina, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de abril de 2017 en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, en donde será abordado como uno de los temas principales el Proyecto presentado ante el Fondo Argentino de Cooperación Sur – Sur y Triangular (FOAR) en marzo del corriente año.

d-) Participación en la teleconferencia vía Skype, en fecha 18 de abril del corriente, con los expertos en formulación de proyectos del Fondo Argentino de Cooperación (FO-AR), Andrea Vallarino responsable de Proyectos de Cooperación de la Cancilleria Argentina, Graciela Karababikian Directora de Programas y Proyectos y Guillermo Gatti Director de Asuntos Legales del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH), a los efectos de ajustar los perfiles del proyecto presentado por la DGVJR-DP, evaluación de la iniciativa entregada y consultas entre las partes competentes.

Dicha mesa de trabajo se llevó a cabo en la sala de reunión de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, de la Secretaria Técnica de Planificación (STP), estuvieron presentes el Director Gral. de la DGVJR-DP Jorge Rolón Luna y las responsables de las áreas involucradas de esta institución Abg. Lourdes Giubi, Abg. Graciela Flores, Lic. Alicia Galeano, así mismo el representante de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo de la STP, Lic. Héctor Agüero.

e-) Elaboración del Formulario A2 para la presentación del Proyecto a ser suscripto con el Fondo Argentino de Cooperación Sur- Sur y Triangular (FO.AR). El mismo fue presentado ante la Secretaria Técnica de Planificación (STP) y puesto a consideración de la Dirección General de Cooperación de Internacional de la Cancilleria Argentina.

f-) El proyecto denominado: "Afianzamiento de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo", presentado por la DGVJR-D, a ser ejecutado entre los años 2017 – 2019, fue aprobado en su totalidad en la "III Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Científica y Tecnológica Argentino -Paraguaya" llevada a cabo los días 19 y 20 de abril de 2017 en la capital argentina.

g-) Elaboración de informe D2 FOAR evaluación final de institución extranjera del Proyecto "Fortalecimiento de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo" N° 6331" ejecutado entre los años 2014 y 2016.

h-) Elaboración del formulario B2 Profesional Extranjero, evaluación de la misión de trabajo e intercambio de experiencias realizada en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, por abogados de la DGVJR-DP, en el mes de junio del corriente año en el Eje Justicia.

i-) Elaboración conjunta con las áreas de Asesoría Jurídica, Políticas Reparatorias y Centro de Documentación y Archivos de la agenda de actividades previstas, para la segunda misión de trabajo e intercambio de experiencias de expertos Argentinos en Asunción, Paraguay, realizada en el mes de octubre de 2017 en los Ejes Justicia y Archivos.

1-) Primera misión técnica de intercambio de experiencias en el Eje de Justicia, entre los profesionales de Paraguay y Argentina, dentro de la ejecución del Proyecto del Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular FOAR.

La primera misión de intercambio de experiencias, se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires Argentina, del 12 al 16 de junio de 2017, con la participación de los profesionales de la DGVJR-DP, Jorge Rolón Luna, Ma. Graciela Flores R., y Lourdes Giubi Fernández.

El organismo sede fue el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Programa Verdad y Justicia de la República Argentina.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Se llevó adelante una agenda que consistió en las siguientes actividades

- Lunes 12/06/2017 - Sede Ministerio de Justicia Costanera Sur – 4° Piso - Avenida España N° 2591 – CABA.

Reunión con la Directora Ejecutiva del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) - Centro Categoría II de UNESCO, Lic. Patricia Tappatá Valdez, el equipo de profesionales del CIPDH y los técnicos de la DGVJR-DP.

- Martes 13/06/2017 - Sede Ministerio de Justicia Costanera Sur.

Jornada de trabajo e intercambio con el Dr. Pablo Vassel, funcionario de la Cámara de Casación Penal de la Justicia Federal como responsable del seguimiento de todos los procesos por crímenes de lesa humanidad, de las denuncias testigo y del monitoreo de las causas por crímenes de lesa humanidad. Estuvieron presentes en la mesa de trabajo, la Lic. Patricia Tappatá Valdez, el Abg. Guillermo Gatti, la Lic. Graciela Karababikian, la Abg. Alejandra Cerantes y el equipo de profesionales de la DGVJR-DP. En dicha reunión se establecieron varios puntos como guía de trabajo en el eje de justicia.

- Miércoles 14/06/2017 – Sede Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) - Piedras Nª 547 – CABA.

Mesa de trabajo e intercambio con el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) sobre litigio estratégico, investigación aplicada, sistematización de datos, estadísticas, conjuntos documentales y juzgamiento por goteo/megacausas. Reunión con la Dra. Luz Palmás Zaldúa - Coordinadora Equipo de Memoria, Verdad y Justicia del CELS.

- Espacio Memoria y Derechos Humanos Ex -Esma – Av. del Libertador Nª 8151 – CABA.

Jornada de trabajo e intercambio de buenas prácticas con el "Programa de Memoria, Verdad y Justicia" de la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, a cargo del Dr. Mariano Fridman – Coordinador del Programa Verdad y Justicia – Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación.

2-) Segunda misión técnica de intercambio de experiencias en el Eje de Justicia, entre los profesionales de Paraguay y Argentina, dentro de la ejecución del Proyecto del Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular FOAR.

La segunda misión de intercambio de experiencias, se llevó a cabo en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 3 al 6 de octubre de 2017, con la participación de los profesionales Argentinos, Dr. Pablo Vassel, Abg. Guillermo Gatti, Graciela Karababikian, del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH), Celina Flores de la Organización Memoria Abierta.

El organismo sede fue la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo.

Se llevó adelante una agenda que consistió en las siguientes actividades:

- Reunión con los organismos de DDHH y representantes de la sociedad civil.

Estuvieron presentes, Oscar Ayala CODEHUPY, Pablo Vassel, Guillermo Gatti CIPDH, Marta Machain Fundación Celestina Pérez de Almada FCPA, Antonio Pecci Mesa Memoria Histórica, Jorge Rolón Luna, Graciela Flores, Lourdes Giubi, Camila Flecha de la DGVJR-DP.

El objetivo fue compartir experiencias con instituciones de DDHH y la misión técnica del proyecto.

Lcdo. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Los temas abordados fueron, breve introducción sobre la asesoría técnica e intercambio de experiencias de los expertos argentinos en materia de DDHH, Justicia y Archivos involucrados en el proyecto. Presentación de las Organizaciones de DDHH. Breve reseña sobre la situación de los DDHH en el Paraguay. La reunión tuvo como componente principal las acciones en materia de DDHH que viene llevando adelante las instituciones presentes, así como también las organizaciones de la sociedad civil defensoras de los DDHH en Paraguay y Argentina.

Los expertos argentinos compartieron sus experiencias respecto al camino recorrido para llegar en la actualidad a la gran cantidad de condenas con respecto a violaciones a los DDHH ocurridas en los años de dictadura en la República Argentina. Así mismo se refirieron a las causas que aún están en diferentes etapas procesales, la injerencia que han tenido las organizaciones de la sociedad civil en esta larga batalla contra la impunidad. Mencionaron además la importancia de la dinámica político institucional que permitió avanzar en cuanto a nuevas reglamentaciones y las dificultades que han tenido que enfrentar en distintos ámbitos durante tantos años para llevar a los perpetradores hasta los estrados judiciales.

Conversatorios "Rescatando la Memoria- Retando el presente.

Colaboración y participación para la realización de los conversatorios realizados en la sede de la DGVJR-DP, en el marco del ciclo de Conversatorios "Rescatando la Memoria- Retando el presente" organizada por la institución como parte de las actividades del año 2017.

- 1er. Conversatorio sobre el tema: "A 42 años del Caso Jejui" con la participación del sociólogo y experto en la problemática campesina Dr. Ramón Fogel.
- 2do. Conversatorio con la participación del Dr. Roberto Zub, sociólogo e historiador, como expositor invitado, quien abordó el tema: "Caso Fram: el primer vejamen de la dictadura".
- 3er. Conversatorio sobre el tema: "Sindicalismo y Dictadura, Claves de la Represión Stronista al movimiento obrero paraguayo" conto con la participación como expositor invitado del sociólogo Ignacio González Bozzolasco.
- 4to. Conversatorio "José Asunción Flores, a 45 años de su muerte en el exilio" en el Centro Cultural de la Ciudad Carlos Colombino – Manzana de la Rivera, organizado por la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo, la Dirección General de Cultura de la Municipalidad de Asunción, el Ateneo Cultural José Asunción Flores y la Mesa Memoria Histórica.
- 5to. Conversatorio en conmemoración del "Día Internacional de las Naciones Unidas en apoyo a las víctimas de la tortura" con la participación del Dr. Carlos Arestivo, médico psiquiatra y víctima de la dictadura stronista, ex comisionado de la Comisión de Verdad y Justicia y el abogado Jorge Rolón Luna, ex comisionado del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en Paraguay y actual director general de la DGVJR-DP.
- 6to Conversatorio llevado a cabo el 14 de noviembre de 2017, con la presencia de la socióloga Diana Vargas, Comisionada del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos y penas crueles inhumanos y degradantes, como expositora experta invitada.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BASE DE DATOS DE LA DGVJR-DP

Funciones

Organizar y preservar los archivos y bases de datos en todas sus formas, producidos durante la investigación de la Comisión de Verdad y Justicia, incrementando su fondo documental con nueva documentación de archivos públicos y privados, en la medida de lo posible, y poniendo los mismos a disposición de los habitantes de esta República.
En ese sentido, el Centro de Documentación e Información es el área encargada del cumplimiento de este objetivo, para lo cual realiza un trabajo sistemático de recopilación de nuevos documentos, así como también en el proceso de digitalización y sistematización de los mismos. Continuar con la toma de nuevos testimonios de víctimas que continuamente se acercan a la institución, su procesamiento y sistematización.

Documentos producidos

Anteproyecto de ley "De Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivo de la República del Paraguay".

Elaboración del anteproyecto de ley "De Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivo de la República del Paraguay".
El anteproyecto de Ley fue elaborado y presentado en fecha 24 de julio del 2017, por la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo, a la Comisión de cultura, Educación y Deportes del Congreso Nacional, presidida por la Dra. Esperanza Martínez de Portillo.

El objetivo del presente proyecto de ley es la creación de un "Archivo General de la Nación Paraguaya" (AGNP). A través de esta norma, de ser aprobada, se llenará un vacío legal e institucional vital e impostergable, a través del cual se establecerán los lineamientos relativos a la salvaguarda del patrimonio documental paraguayo, por un lado, y se establecerá el marco normativo y político de la administración archivística en el Paraguay, permitiendo la creación, orientación y coordinación de un Sistema Nacional de Archivos (inexistente hasta ahora en el país, siendo el Paraguay el único en carecer de este sistema en el Mercosur), así como la generación de planes, programas y proyectos en materia archivística en el país.
Este proyecto de ley, con su aprobación, permitirá además elaborar y aplicar políticas públicas en materia archivística, lo cual conducirá a los tomadores de decisiones en las diversas áreas del funcionamiento estatal, contar en todo momento con la información histórica (reciente y no reciente) necesaria para ello. Esto podrá redundar en la mejora de la gestión pública y la transparencia de las actuaciones de los servidores públicos, apuntando a un mejor servicio a la sociedad, a fortalecer los sentimientos de identidad y pertenencia hacia la nación, así como generar orientaciones que permitan a la administración pública lograr mayores índices de eficacia y eficiencia.

Los fines que debe perseguir cualquier legislación archivística son (entre otros), por un lado, los de la conservación de todo patrimonio documental como testimonio y memoria de la Historia de la Nación y por otro, la búsqueda de la transparencia, la eficacia y la eficiencia de la Administración Pública en sus actuaciones, procedimientos administrativos y en toda política pública en un Estado.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

La integración de todos los archivos de un país se realiza mediante la conformación de un Sistema Nacional de Archivos (SNA), con un ente rector como cabeza del sistema y un marco jurídico que regule sus disposiciones. Este ente tendrá como atribuciones planificar, coordinar, dirigir, evaluar, controlar y asesorar a las instituciones cuyos archivos lo componen. La gestión de todos los archivos del país (con vistas al cumplimiento de los fines del SNA) estará regida por esta ley y supervisada por la autoridad de aplicación. De esta manera, los archivos cumplirán su función de fuentes de información y de memoria, al servicio de la entidad productora, del Estado en su conjunto, de sus clientes y de la sociedad en general.
Será función del Archivo General de la Nación a través de la puesta en vigencia de esta propuesta normativa formular y vigilar la política archivística y del patrimonio documental que se conserva en los archivos públicos y privados de interés cultural. Sin embargo, los archivos, por su naturaleza, están involucrados directamente con el actuar del Estado y los derechos constitucionales de los ciudadanos como los de igualdad, democracia y participación.
Esta ley al ser aprobada permitirá trabajar en el diseño de políticas que viabilicen soluciones a cuestiones fundamentales, tales como: el fortalecimiento de la memoria e identidad de la nación paraguaya, la carencia o indisponibilidad de información confiable y organizada en las entidades públicas para la toma de decisiones oportunas, pertinentes y eficaces, y la garantía la transparencia en la gestión del Estado.

Actividades propias del área desarrollada el Centro de Documentación y Archivos:

- Clasificación, ordenamiento y descripción del fondo documental de la Comisión de Verdad y Justicia, en formato audio (casetes)
- Transferencia de los documentos administrativos legado de la Comisión de Verdad y Justica 2004-2008, al Centro de Documentación y Base de Datos, para su identificación, elaboración de cuadro de clasificación y agrupadas en sus respectivas series documentales, depuración, sistematización y preservación.
- Desgrabación de testimonios de víctimas y resguardo en soportes digitales, en total 89.
- Digitalización de los expedientes en formato (papel y audios) testimonios de las víctimas.216
- Digitalización de 68 testimonios de audios (casetes). Los testimonios grabados son digitalizados a efecto de su preservación.
- Inventarios de audios (casetes) actas de reunión plenaria de la Comisión de Verdad y Justicia, total 330.
- Procesamiento técnico, identificación, clasificación y organización de audios (casetes) de la cvj, totalizan 394
- Elaboración y entrega de informe técnico realizado por el personal de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo, sobre los archivos que obran en el Centro de Documentación y Archivo de la Policía Nacional, al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría General de Cultura. Este informe analiza: los tipos de documentos que contiene el Centro de Documentación y Archivo de la Policía Nacional, el estado en que se encuentran y la estructura que los alberga, además de brindar las recomendaciones necesarias de un plan de salvataje de dichos documentos, el cual debería ser puesto en marcha inmediatamente de manera a evitar la pérdida definitiva de un importante patrimonio cultural e histórico del país.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abog. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

- Participación de una reunión en la Secretaria Técnica de Planificación, abordando temas referentes al proyecto FOAR 2017, para realizar ajustes y modificaciones puntales sobre el proyecto.

- Reunión en la Secretaria Nacional de Cultura; para establecer acciones tendientes al rescate y a la preservación de los documentos obrantes en el Centro de Documentación de la Policía Nacional.

- Recepción, procesamiento de 3 testimonios de víctimas de la dictadura. Continuamente se acercan a la institución personas que fueron afectadas durante el régimen dictatorial a fin de brindar su testimonio para la ampliación de la base de datos de la institución.

Clasificación de Documentos de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ)
Clasificación de Documentos por Series Documentales:
Expedientes de testimonios de víctimas de la dictadura
Expedientes testimonios de familiares de Desapariciones Forzadas y Ejecuciones Extrajudiciales.
Clasificación de documentos administrativos de la CVJ.

Proyecto FOAR
En el marco del convenio firmado con el Fondo Argentino de Cooperación Sur – Sur y Triangular (FOAR), denominado: "Afianzamiento del proceso de memoria, verdad y justicia de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo".
Los ejes de trabajo involucrados en el proyecto son el área de Justicia, Archivos y Sitios de Memoria.

Actividades conjuntas llevadas adelante en el eje de Archivos

Documentos de la Comisión de Verdad y Justicia
Organización y preservación de los documentos administrativos legado de la Comisión de Verdad y Justica 2004-2008, al Centro de Documentación y Archivo de la DGVJR-DP, para su identificación, elaboración de cuadro de clasificación y agrupadas en sus respectivas series documentales, depuración, sistematización y preservación.

Archivo de la Policía Nacional
En ese sentido desde el Centro de Documentación y Archivo se viene trabajando en la recuperación de los archivos que vinculan con las violaciones de DD HH ocurridas en el Paraguay, en la fecha miércoles 4 de octubre, una la delegación de expertos argentinos en Derechos Humanos del Proyecto FO-AR y la delegación de la DGVJR-DP, encabezada por el Director General Jorge Rolón Luna, Pablo Vassel, Guillermo Gatti, Graciela Karababikian- CIPDH, Celina Flores Org. Memoria Abierta, Alicia Galeano, - DGVJR-DP.

Se realizó una visita al Archivo de la Policía que ha sido declarado "Patrimonio Cultural Nacional" por la Secretaría de Cultura, a solicitud de la DGVJ-DP. El objetivo de la DGVJR-DP es el rescate, organización, catalogación, puesta en valor y en disponibilidad para la ciudadanía en general, investigadores, historiadores y estudiantes, de este archivo, que se encuentra en deficientes condiciones de custodia, guarda y preservación.
Son documentos de incalculable valor histórico y científico que deben resguardarse para su utilización presente y futura.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

El Paraguay ha vivido a lo largo de su historia hechos de represión institucionalizada, los cuales han tenido como sujeto principalísimo a la extinta Policía de la Capital. Este patrimonio documental es el reflejo del actuar de la institución policial, del funcionamiento del aparato punitivo y represivo del Estado y por tanto es memoria, conocimiento, identidad e historia vinculada directamente a los derechos humanos y mediante los mismos será posible conocer más el pasado, comprender mejor el presente y proyectar idóneamente el futuro.

Este fondo documental depende de la Policía Nacional, no siendo de consulta pública. Este archivo requiere una discusión sobre el marco de regulación y una intervención urgente en términos de preservación.

Archivo del Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (CIPAE).

Dentro de las actividades realizadas también se realizó una visita al Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (CIPAE).

Conocer para observar el estado en que se encuentran los documentos del Centro de Documentación del (CIPAE).

El CIPAE es una Institución ecuménica, sin fines de lucro, de defensa y promoción de los Derechos Humanos fundamentales. Fue creada por tres Iglesias Cristianas: Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo, Iglesia Evangélica del Río de la Plata y la Iglesia Católica, el 28 de junio de 1976.

Desde su creación, en tiempos políticos adversos, al no poder contar con su inscripción, funcionó bajo la personería jurídica de las tres iglesias fundadoras que hasta hoy la integran.

El CIPAE fue central en la recepción de denuncias sobre desaparecidos y en el seguimiento de las condiciones de detención de miles de presos políticos durante la dictadura de Alfredo Stroessner (1954-1989). Debido a su trabajo y al extenso archivo sobre las violaciones a los Derechos Humanos durante la Dictadura Militar que posee, se constituyó en el principal acervo documental consultado y aportado a la Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay (2004-2008).

Situación

En la actualidad, el CIPAE se ha mudado a un lugar más pequeño y al día de hoy cuenta sólo con un voluntario medio tiempo. El archivo se encuentra en cajas, y fue preservado gracias al empeño del voluntario que lo defendió de la destrucción por cuestiones de espacio.

Preservar ese archivo es preservar una porción importante de la memoria sobre las violaciones a los derechos humanos acaecidas bajo la dictadura de Stroessner.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

CERTIFICADOS DE OBJETORES DE CONCIENCIA ENTREGADOS

Entidad: 15-1 Defensoría del Pueblo.

Tipo de Presupuesto: 1 Programas de Acción.

Programa: 1 Servicios Sociales de Calidad.

Subprograma: 0

Proyecto: 0

Unidad Responsable: 1 Defensoría del Pueblo.

Objetivo del Programa:

Cumplimiento de la Ley 4.013/2010 "Que reglamenta el ejercicio del Derecho a la Objeción de Conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil" que establecen:

- Constituir la sede del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.
- Ejercer la Secretaría Administrativa del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.
- Recepcionar y tramitar las solicitudes de Declaración de Objeción de Conciencia.
- Implementar el Programa Nacional del Servicio Civil Sustitutivo.

Producto:
Código de Producto: 1240 "Certificado de Objetores de Conciencia Entregados".

Planificación de la Meta Productiva: Mensual.

Actividades desarrolladas del Programa durante los meses de enero a diciembre del año 2017:

I-DATOS PRINCIPALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA.

La Defensoría del Pueblo creó mediante la Resolución N° 976/10, la Dirección de Objeción de Conciencia para ocuparse del cumplimiento de la Ley N° 4013/10 "Que reglamenta el ejercicio del Derecho a la Objeción de Conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil".

La Dirección General de Objeción de Conciencia de la Defensoría del Pueblo, recepciona e imprime trámite a las solicitudes de objeción de conciencia contra el servicio militar obligatorio, disponiendo de una base de datos de las solicitudes recepcionadas entre agosto de 2010 hasta la fecha, asignándole a cada una un número de expedientes y la referencia al lugar de residencia del joven solicitante, junto al lugar donde prefiere prestar el servicio civil sustitutivo.

Al respecto, el joven afectado se presenta en el local de la Defensoría del Pueblo, y declara su objeción de conciencia contra el Servicio Militar Obligatorio, bastándole su manifestación en tal sentido, sea esta por razones éticas o religiosas, conforme el derecho a la libertad de conciencia y religión que establece que ninguna autoridad puede indagar, analizar o determinar si ella es procedente o no.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Además de las personas que se declaran objetoras por primera vez, se presentan a la Dirección General de Objeción de Conciencia, personas que fueron ya declaradas objetoras de conciencia con anterioridad a la vigencia de la ley N° 4013/10 ante la Comisión Bicameral de Derechos Humanos y han extraviado su documentación solicitando a los efectos una certificación de la declaración de objeción de conciencia al servicio militar obligatorio realizada.

Cabe resaltar que, todas las solicitudes de Objeción de Conciencia son procedentes en cumplimiento de la *Constitución Nacional y de la Ley 4013/10.*

Como se menciona más arriba, tras la implementación de la Ley N° 4013/10, se ha dispuesto la conformación de lo que ésta denomina como "autoridad de aplicación" o Consejo Nacional de Objeción de Conciencia contra el Servicio Militar Obligatorio, por decreto N° 6.363 del Poder Ejecutivo de fecha 29 de marzo de 2011.

El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia contra el servicio militar obligatorio no ha sesionado durante el año 2017, debido a que no ha sido asignado a la institución, el presupuesto para la realización del servicio civil sustitutivo. Por lo que este Consejo no puede ejercer su tarea principal que radica en destinar un lugar para la realización del servicio civil a los objetores de conciencia que se declaran en contra del servicio militar. Por dicho motivo a cada objetor se le entrega exclusivamente la constancia que presentó su declaración de objetor.

El total de solicitudes de declaración de Objeción de Conciencia recibidas durante el año 2017, ascendió a 2.189, entre las cuales 969, corresponden a solicitudes recibidas en las distintas Delegaciones del interior del país, las restantes, que suman 1.220, son las solicitudes recibidas en la ciudad de Asunción; conforme lo establece la Ley 4.013/10 "Que reglamenta el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil".

PERÍODO	CANTIDAD DE OBJETORES
2010	228 solicitudes
2011	1286 solicitudes
2012	6090 solicitudes
2013	2984 solicitudes
2014	3355 solicitudes
2015	2811 solicitudes
2016	2736 solicitudes
2017	2189 solicitudes
TOTAL	19 490 solicitudes

Cabe resaltar que el 56% de las solicitudes de objetores ingresaron en Asunción y el 44% ingresaron en las Delegaciones del Interior.

Los mismos manifestaron que desean ser declarados objetores de conciencia por motivo ético el 84% y por motivo religioso 16%.

Los Objetores de conciencia han mencionado en su mayoría que quisieran realizar el servicio civil sustitutivo en *Fundaciones, Centros de Salud, Centros Educativos y Municipalidades.*

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Las Delegaciones del Defensor del Pueblo de toda la República, se encuentran capacitadas para recepcionar las solicitudes de los jóvenes objetores de conciencia y canalizar los pedidos en forma centralizada a través de la Dirección General de Objeción de Conciencia con sede en Asunción.

Las constancias de objeción de conciencia al Servicio Militar Obligatorio (S.M.O.) se solicitan a través del llenado del Formulario básico de Declaración de Objeción de Conciencia al S.M.O y adjuntando fotocopia de cédula de identidad o en su defecto, partida de nacimiento del recurrente.

El Servicio Civil Alternativo no ha sido implementado en la práctica debido a un motivo presupuestario de referencia. La Defensoría del Pueblo, como institución encargada de solicitar y gestionar los fondos del presupuesto público al efecto, ha cumplido con suscribir y reiterar la solicitud de fondos al respecto. Hasta el día de la fecha no se ha concedido los fondos del Presupuesto de la Nación para que el Servicio Civil Sustitutivo pueda implementarse conforme con los parámetros establecidos en la Ley 4013.

Como gran desafío, se observa que la instalación de un Programa de Servicio Civil Sustitutivo para los objetores de conciencia al servicio militar obligatorio – mandato de categoría constitucional -, requerirá la realización de debates ciudadanos, junto a la precedente articulación del órgano de aplicación sobre el derecho de objeción de conciencia al servicio militar obligatorio. En el caso de nuestro país el dialogo sobre la implementación de un Programa de Servicio Civil Sustitutivo debe ser inclusivo hacia todos los sectores sociales. Además se requiere estudiar previamente el impacto económico y social de la prestación de este servicio en la sociedad.

Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo